



I.E.S. José Luis Castillo-Puche



# Proyecto Educativo de Centro

2021-2022





## ÍNDICE

1.	CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO Y DE LOS ALUMNOS	2
2.	OFERTA EDUCATIVA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS. SINGULARIDADES CURRICULARES Y DE ORGANIZACIÓN. CRITERIOS DE AGRUPAMIENTOS PEDAGÓGICOS.	4
2.1	Oferta educativa	4
2.2	Servicios complementarios	5
2.3	Singularidades curriculares y de organización	5
2.3.1	SELE	5
2.3.2	Organización	7
3.	VALORES, OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN.	8
4.	TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES EN TODAS LAS MATERIAS	10
5.	MEDIDAS PARA PROMOVER LOS COMPROMISOS ENTRE LAS FAMILIAS Y EL CENTRO PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ALUMNOS.	14
6.	CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO DEL CLAUSTRO DE PROFESORES	17
6.1	Optativas en la ESO	17
6.2	Itinerarios en la ESO	17
6.3	Itinerarios en BACHILLERATO	17
7.	PLAN DE CONVIVENCIA	18
	ANEXO I	39
8.	PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	45
9.	PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL	97
10.	PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL	115
11.	PLAN DE ABSENTISMO ESCOLAR (PRAE)	123
12.	PLAN DE DIGITALIZACIÓN DEL CENTRO	141
13.	PLAN DE LECTURA	141



## 1. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO Y DE LOS ALUMNOS

El IES José Luis Castillo-Puche, hoy en día, es un instituto público de Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional de la localidad de Yecla, en Murcia, de 33500 habitantes y cuya economía se sustenta en la industria del mueble y la agricultura.

Es un centro con más de 54 años de historia.

En agosto de 1966 se inauguró la Escuela de Aprendizaje Industrial de Yecla, en la Calle Clara Campoamor, donde en primer lugar, se impartían las enseñanzas profesionales de madera y electricidad. En 1971 comenzaron también las ramas de administrativo y de sanitario.

Más tarde, con la ley de Villar Palasí, se denominó Instituto de Formación Profesional, y en 1987 se eligió el nombre que aún lleva: José Luis Castillo-Puche, célebre escritor yeclano.

A partir de 1992, pasó a ser denominado Instituto de Educación Secundaria, y ese mismo curso se inauguraron las actuales instalaciones, en la Calle Játiva, nº2, en el extremo sur del casco urbano de Yecla. desde que comenzó siendo una Escuela de Maestría hasta hoy, que se ha convertido en centro de referencia de toda la región por su oferta formativa y proyectos de innovación.

En los alrededores del instituto podemos encontrar cuatro colegios: CEIP Miguel Ortuño, CEIP El Alba, CEIP Méndez Núñez y CEIP Giner de los Ríos.

Una de nuestras señas de identidad es la Sección Plurilingüe, con Francés e Inglés, donde se promueve el aprendizaje de estas lenguas y la dimensión europea del instituto. Partiendo de ese espíritu de apertura de miras que supone priorizar la enseñanza de idiomas como base del desarrollo personal y profesional futuro de nuestro alumnado, el centro toma parte en proyectos europeos, primero Comenius y Leonardo, y, actualmente Erasmus +, como valor añadido a la educación de calidad que queremos ofrecer.

Este instituto forma parte de la Red de Centros de Excelencia Educativa de la Región de Murcia desde el curso 14-15. Esto significa que nos comprometemos a llevar a cabo nuestra labor educativa con la máxima eficacia y eficiencia, tomando como base la autoevaluación para optimizar el proceso de mejora continua. Por ello, nos guiamos por el enunciado de nuestra misión, visión y valores, que resume nuestra razón de ser como centro educativo y los principios que nos orientan y nuestros compromisos respecto a la Comunidad. Ya ha sido publicada la Carta de Servicios de nuestra institución

Dos de las señas de identidad del centro son su revista Okupa, de publicación anual, y el Certamen de Novela Corta José Luis Castillo-Puche, que en 2021 celebrará su vigésimo octava edición.



Asimismo, remarcamos la gran labor que hace el grupo de teatro clásico Caligae, que se creó en 2012 y desde entonces ha cosechado numerosos éxitos y premios a nivel regional y nacional.

En el instituto contamos en la Asociación de Madres y Padres, y también con la Asociación de Alumnos, que organizan a lo largo del curso distintas actividades, que siempre enriquecen a toda la Comunidad Educativa.

Además, contamos con el apoyo del Ayuntamiento y con una red de contactos en empresas que permiten a nuestros alumnos de Formación Profesional llevar a cabo su FCT (formación en centros de trabajo).

En el IES José Luis Castillo-Puche estudian cerca de 1.400 alumnos, de edades comprendidas entre los 12 años de los alumnos que comienzan a estudiar 1ºESO hasta cualquier edad, ya que en los ciclos formativos y bachillerato a distancia se matriculan alumnos en cualquier momento vital.

Teniendo en cuenta este amplio rango de casuísticas, se puede afirmar que tenemos alumnos de todo tipo, y que atender a la diversidad es una de las prioridades de este centro.

Las características de las familias son muy variadas y diferentes, desde distintas nacionalidades y etnias hasta muy diferentes estratos sociales y culturales. Pero en general, su punto de unión es la dificultad que conlleva hoy en día educar, por la falta de tiempo, por la presencia de distractores muy potentes como internet y pantallas varias, la falta de motivación por el esfuerzo y el estudio de unas generaciones a las que nunca les ha faltado de nada...

Al mismo tiempo, es fundamental recordar que estamos en el siglo XXI, y que muchos de nuestros alumnos ya se consideran nativos digitales, y que el uso de lo que antes se llamaban “las nuevas tecnologías” aplicadas a la educación es una realidad cotidiana.

Así pues, encontramos que tenemos que responder a desafíos del tipo:

- En este curso marcado por la pandemia, cumplimiento de protocolos y medidas anti-COVID.
- Habilidades sociales y mediación para la resolución de conflictos.
- Absentismo y fracaso escolar.
- Uso responsable de internet y dispositivos móviles.
- Brecha digital en determinadas familias y alumnado.
- Educación en valores: respeto, tolerancia, eliminación de la violencia de género, acoso escolar y cyberbullying, consumo responsable y cuidado al medio ambiente...
- Educación para la salud: prevención del consumo de alcohol, tabaco y resto de drogas, prevención de adicción a las nuevas tecnologías y al juego.
- Educación sexual: relaciones sexuales responsables y respeto por la orientación sexual de cada alumno.
- Inclusión: atención a la diversidad de todo tipo de alumnado (altas capacidades, dificultades familiares y sociales, discapacidad, dificultades de aprendizaje...)



## 2. OFERTA EDUCATIVA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS. SINGULARIDADES CURRICULARES Y DE ORGANIZACIÓN. CRITERIOS DE AGRUPAMIENTOS PEDAGÓGICOS.

### 2.1 Oferta educativa

#### DIURNO

El horario diurno se divide en seis periodos lectivos de 55 minutos, repartidos en bloques de tres periodos con un recreo de 30 minutos en medio.

Los estudios que se desarrollan en este turno son:

- Educación Secundaria Obligatoria.
- Educación Secundaria Obligatoria (Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras Plurilingüe inglés-francés).
- Formación Profesional Básica “Carpintería y Mueble”.
- CFGM “Cuidados Auxiliares de Enfermería”.
- CFGM “Carpintería y Mueble”.
- CFGS “Enseñanza y animación socio-deportiva”.
- Bachillerato de Ciencias y Tecnología.
- Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.
- Bachillerato de Ciencias y Tecnología (Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras Plurilingüe inglés-francés)
- Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales (Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras Plurilingüe inglés-francés)

#### VESPERTINO

En horario vespertino se desarrollan igualmente seis periodos de 55 minutos, con un descanso de 15 minutos a las 18:45 horas. Los estudios que se desarrollan en este turno son:

- PFPB “Auxiliar de Comercio”.
- PFPB “Auxiliar de Almacén”.
- CFGM “Instalaciones Eléctricas y Automáticas”.
- CFGM “Gestión Administrativa”.
- CFGM “Gestión Administrativa” (Bilingüe inglés).



- CFGS “Administración y Finanzas”.
- CFGS “Administración y Finanzas” (Bilingüe inglés).
- CFGS “Diseño y Amueblamiento” (Distancia).
- CFGS “Desarrollo de aplicaciones web”.
- CFGS “Higiene Bucodental”.
- CFGS “Educación infantil”.
- Bachillerato a Distancia en la modalidad de “Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales”

Además de estos estudios, se imparte periodos dedicados a la recuperación de alumnos con materias pendientes del curso anterior.

## 2.2 Servicios complementarios

- ✓ Cantina (este curso clausurada por medidas anti-COVID).
- ✓ Biblioteca (este curso clausurada por medidas anti-COVID).
- ✓ Banco de libros.
- ✓ Transporte escolar.

## 2.3 Singularidades curriculares y de organización

### 2.3.1 SELE

La orden de 3 de junio de la Consejería de Educación y Universidades por la que se regula el sistema de enseñanza en lenguas extranjeras, establece como objetivo fundamental del sistema: favorecer un mayor desarrollo de la competencia en comunicación lingüística en una primera lengua extranjera, con objeto de que los alumnos que cursen el Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras en su modalidad intermedia o avanzada estén en condiciones de adquirir los siguientes niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL):

- ✓ Educación Secundaria Obligatoria: nivel B1
- ✓ Bachillerato: nivel B2

Este objetivo es primordial tanto para la primera lengua (inglés) como para la segunda (francés), ya que estamos dentro de un sistema de enseñanza plurilingüe y ambas lenguas deben contar con materias ANL que complementen el aprendizaje de las mismas.

De forma general, en 3º de ESO el alumnado de plurilingüe solo tendrá la opción de cursar las Matemáticas académicas y en 4º de ESO el itinerario académico.



Las materias no lingüísticas (MNL) que participan de forma permanente en dicho programa por contar con profesorado con destino definitivo son las asignadas a las siguientes especialidades:

- ✓ Educación Física (Francés)
- ✓ Matemáticas (Inglés)
- ✓ Tecnología (Inglés)
- ✓ Historia (Inglés)
- ✓ Filosofía (Inglés)
- ✓ Física y Química (Inglés)

Cada año el Equipo directivo, oída la Coordinación de la sección plurilingüe, organizará la impartición de las MNL para el próximo curso y la oferta de plazas.

Por lo que se refiere a la permanencia de los alumnos, nuestro Centro adopta las siguientes decisiones, además de las establecidas por la Orden de 3 de junio de 2016, modificada por la Orden de 22 de junio de 2017:

#### 1. Incorporación:

a) Se garantizará la incorporación del alumnado que provenga de cualquier sistema de enseñanza de lenguas extranjeras y haya aprobado en el curso anterior el francés y el inglés.

b) También podrá incorporarse quien lo solicite, siempre que haya plazas libres y, si es para 1º de ESO, haya aprobado en el curso anterior el francés y el inglés y, para el resto de cursos, haya aprobado ambos idiomas en todos los cursos hechos en el Centro.

c) Si un alumno deseara incorporarse y no hubiera cursado francés, habrá de contar con el visto bueno de este departamento y se le realizará una prueba de nivel.

d) En caso de que haya más solicitudes que plazas, se establecerá un orden de prioridad de acuerdo con las calificaciones en inglés y francés durante el curso anterior.

#### 2. Salida:

a) La Junta de profesores de 1º de ESO podrá proponer antes de noviembre a las familias la salida de su hijo/a (tras la evaluación inicial)

b) El equipo directivo decidirá la salida de un alumno a propuesta del equipo docente en función de sus resultados en las materias impartidas en lengua extranjera.

c) El equipo directivo autorizará la salida voluntaria, a petición de la familia a partir de 3º de ESO.



El Centro se compromete a facilitar la inscripción del alumnado del Programa Plurilingüe en las pruebas externas de habilitación lingüística y a acompañarlo a las mismas.

### 2.3.2 Organización

Debido a la situación sanitaria actual, el centro ha modificado los horarios de entrada y de salida, y ha reducido los dos recreos de años anteriores a uno solo.

Asimismo, para evitar aglomeraciones y respetar aforos, se ha reducido la ratio en los grupos de 1º y 2º ESO, FPB y PFPB para que puedan asistir presencialmente a diario. En el resto de niveles se ha impuesto, siguiendo las instrucciones de la Consejería, la semi presencialidad, dividiendo cada clase en dos grupos burbuja, que asisten al centro en días alternos. La organización queda de la siguiente manera:

#### DIURNO:

Hay dos turnos de entrada al centro. El primero, a las 8:00 y el segundo a las 8:10.

- 1º y 2º ESO, FPB, CF Madera y 1º Bachillerato entrarán a las 8:00 los meses impares y a las 8:10 los meses pares.
- 3º y 4º ESO, 2º Bachillerato y CF Auxiliar de clínica entrarán a las 8:00 los meses pares y a las 8:10 los meses impares.

La hora de salida también es escalonada: a las 14:15 y a las 14:20, en función de la hora de entrada.

Además, los alumnos de Bachillerato matriculados en el Sistema Plurilingüe cursan entre 2 y 4 horas semanales de lunes a jueves de 14:20 a 15:15. Los alumnos de 3º y 4º de ESO SELE también realizarán una sesión semanal en esa franja horaria los martes.

A la hora del recreo, también habrá entrada y salida escalonada, y además, se han establecido unas zonas para cada nivel, en las que deben permanecer sin mezclarse con alumnos de otros niveles, respetando la distancia social.

#### VESPERTINO:

Por la tarde se inician las clases a las 16:00 y finalizan a las 21:45.

Además de estos estudios, se imparten periodos dedicados a la recuperación de alumnos con materias pendientes del curso anterior.

También, y debido a su sobrecarga horario en relación al resto de alumnos, aquellos que participan del sistema plurilingüe español-francés-inglés de 1º y 2º de ESO, reciben dos periodos los martes por la tarde de 16:00 a 17:50.

En lo que respecta a recreo, no habrá zonas establecidas, ya que la reducción del aforo es notable y no es necesario.



### 3. VALORES, OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN.

En el IES José Luis Castillo Puche nos guiaremos por el enunciado de nuestra Misión, Visión y Valores, que resumen nuestra razón de ser como centro educativo y los principios que nos orientan, nuestros compromisos respecto a la Comunidad Educativa y aquello en lo que creemos.

#### MISIÓN

Los principios que orientan y dan sentido nuestro centro son:

- Atender correctamente a todo el alumnado teniendo en cuenta sus capacidades y necesidades.
- Formar y orientar al alumno para que sea capaz de decidir sobre su futuro, bien continuando su formación en estudios superiores, bien con su incorporación al mercado laboral.
- Involucrar a todos los integrantes de la comunidad educativa en la vida del centro.
- Conseguir en el alumnado una formación integral, no sólo desarrollando su potencial intelectual, sino siendo transmisores de valores y actitudes; destacando la tolerancia y el respeto, interculturalidad, la conciencia ecológica y los hábitos saludables.
- Difundir en nuestro entorno las actividades y servicios que se ofrecen desde el centro.

#### VISIÓN

Nuestros compromisos a alcanzar son:

- Prevenir y reducir el abandono escolar.
- Lograr un alto grado de éxito escolar que se refleje en una mejora en los resultados de las evaluaciones externas.
- Potenciar la formación permanente enfocada al empleo, mejorar las relaciones con las empresas, favorecer el intercambio cultural y laboral con otros países y flexibilizar la oferta de familias de ciclos formativos adaptándola a las necesidades del mercado laboral.
- Facilitar en el centro toda la información necesaria en cada momento, partiendo de un compromiso de transparencia.
- Mantener un ambiente adecuado de convivencia y cooperación entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Priorizar la enseñanza de idiomas y el empleo de los mismos como base de la formación integral de nuestro alumnado y de su futura empleabilidad.
- Sacar partido de nuestra situación geográfica para reafirmarnos como referente formativo de la zona y llegar a un número mayor y más diverso de alumnado.
- Difundir la cultura y nuestra labor educativa con algunas de nuestras señas de identidad, como el Certamen Anual de Novela Corta “José Luis Castillo-Puche” y la



revista Okupa del centro.

## VALORES

- Formación integral, globalizadora y plural.
- Mejora en la oferta formativa y afán de superación.
- Buen clima de convivencia y trabajo en equipo
- Interculturalidad, internacionalización y respeto al medio ambiente.
- Implicación, transparencia y mejora de los servicios.
- Transparencia en la gestión.

Entendemos el Instituto como una Comunidad Escolar en la que participa el profesorado, el alumnado, padres/madres y personal no docente, por mandato social, y en un ambiente de respeto, comprensión, flexibilidad, exigencia, vitalidad eficaz, orden asumido (no impuesto), rigurosidad e inquietud intelectual, con la finalidad de llevar a cabo una labor pedagógica orientada a la formación integral del alumno y alumna que quedará concretada en la consecución de los siguientes fines:

- El pleno desarrollo de la personalidad del alumno.
- La formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia, la responsabilidad y la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.
- La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como de contenidos científicos, técnicos, humanísticos y artísticos.
- La capacidad para el ejercicio de actividades técnico-profesionales.
- La formación en el respeto de la pluralidad lingüística y cultural de España, de la Unión Europea y de la Comunidad Internacional.
- La preparación para participar activamente en la vida social y cultural.
- La formación para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.



## 4. TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES EN TODAS LAS MATERIAS

La educación en valores será transversal e interdisciplinar, ya que es fundamental para el desarrollo integral del alumnado.

Estos temas transversales y las distintas áreas se impregnan mutuamente, de tal manera que no se trata de introducir nuevos contenidos, sino transmitir valores y actitudes que se integren en la formación de los alumnos.

La educación en valores que se plantea en el IES José Luis Castillo-Puche abarca los siguientes ámbitos:

- Educación Moral y Cívica.
- Educación para la Paz.
- Educación para la Salud.
- Educación para la Igualdad de oportunidades entre los sexos.
- Educación Ambiental.
- Educación Sexual.
- Educación del Consumidor.
- Educación Vial.

### **Educación moral y cívica:**

Se constituye a su vez en eje vertebrador y paradigma del resto de temas transversales.

La educación moral y cívica parece importante ya que los problemas más importantes que tiene planteados hoy la humanidad en su conjunto, no tienen una solución técnico-científica exclusivamente, sino que precisan una reorientación ética de los principios que les regulan.

La educación moral no tiene por qué ser una imposición de valores y normas de conducta, pero tampoco se reduce a la adquisición de habilidades personales para adoptar decisiones puramente subjetivas.

Puede ser un ámbito de reflexión que ayude a:

- Detectar y criticar los aspectos injustos de la realidad cotidiana y de las normas vigentes.
- Construir formas de vida más justas, tanto en los ámbitos interpersonales como en los colectivos.
- Elaborar autónoma, racional y dialógicamente principios generales de valor que ayuden a enjuiciar críticamente la realidad.
- Conseguir que los jóvenes hagan suyo aquel tipo de comportamiento coherente con los principios y normas que personalmente hayan construido.



- Lograr que adquieran también aquellas normas que la sociedad, de modo democrático y buscando la justicia y el bienestar colectivo, ha dado.

### **Educación para la paz**

La educación para la paz es una forma particular de educación de valores, como la justicia, la cooperación, la solidaridad, el desarrollo de la autonomía personal y la toma de decisiones, etc., al tiempo que se cuestionan aquellos que son antitéticos con la cultura de la paz, como son la discriminación, la intolerancia, el etnocentrismo, la obediencia ciega, la indiferencia e insolidaridad, el conformismo.

Desde el aula comienza por:

- Construir y potenciar relaciones de paz entre los actores del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Organización democrática del aula con participación del alumnado en la gestión y en la resolución no violenta de conflictos.
- Creación de una comunidad de apoyo, mediante estructuras que generen confianza, seguridad y apoyo mutuo.

Los componentes de la educación para la paz que se abordan en el IES José Luis Castillo-Puche son:

- Educación para la comprensión internacional.
- Educación para los derechos humanos.
- Educación mundialista y multicultural.
- Educación para el desarme.
- Educación para el desarrollo.
- Educación para el conflicto.

### **Educación para la igualdad de oportunidades de ambos sexos**

Uno de los objetivos del centro es propiciar en el alumnado comportamientos con espíritu de participación, responsabilidad moral, solidaridad y tolerancia, respetando el principio de no discriminación de las personas.

En cuanto a los materiales didácticos se propiciará la superación de todo tipo de estereotipos discriminatorios, subrayándose la igualdad de derechos entre los sexos.

Tal como se desprende de las recomendaciones de organismos internacionales y de la política educativa de varios países, hay dos aspectos en los que existe acuerdo generalizado sobre la importancia en la educación, que son el uso de un lenguaje no discriminatorio y las medidas de acción positiva, considerados medios necesarios para introducir la dimensión de la igualdad en este ámbito.

Principios de una educación no discriminatoria por razón de sexo:

- Es responsabilidad de toda la comunidad educativa.
- Debe ser una meta educativa para que alumnas y alumnos realicen sus aspiraciones personales y profesionales.



- Currículo integrador para los intereses, motivaciones y necesidades de ambos géneros.
- La orientación escolar y profesional no discriminatoria.
- No limitada por el uso de un lenguaje y materiales sexistas.
- Alumnos y alumnas deben poder acceder en igualdad de condiciones a los recursos escolares, aulas, laboratorios, taller, gimnasio, etc., y a los extraescolares.
- Las medidas de acción positiva, entendidas como actuaciones temporales tendentes a compensar las desigualdades de género, se establecerán fundamentalmente en las áreas tradicionalmente estereotipadas.

### **Educación para la salud. Educación sexual**

La salud no debe ser considerada simplemente como la ausencia de enfermedad, sino que debe ser entendida como un estado de bienestar general de la persona: físico, psíquico y social.

La educación sexual es parte integrante de este tema transversal. Debe ser entendida en un sentido amplio, no solo como información, sino también como orientación y educación sobre los aspectos afectivos, emocionales y sociales, con el fin de que los alumnos y las alumnas lleguen a conocer y apreciar los papeles sexuales femeninos y masculinos, y el ejercicio de la sexualidad como actividad de plena comunicación entre las personas.

La Educación para la Salud debe pretender desarrollar en el alumnado hábitos y costumbres sanas, que los valoren como uno de los aspectos básicos de la calidad de vida, y que rechacen las pautas de comportamiento que no conducen a la adquisición de un bienestar físico y mental. El centro escolar y el profesorado deben ser agentes promotores de salud: ejercicio físico, alimentación, salud mental...

### **Educación ambiental**

La educación ambiental debe constituirse como un enfoque del trabajo escolar que impregne todas las áreas. Se pretende conseguir estos objetivos:

- Ayudar a los alumnos a adquirir una conciencia del medio ambiente global y ayudar a sensibilizarse por esas cuestiones.
- Ayudarles a comprometerse con una serie de valores y a sentir interés y preocupación por el medio ambiente, motivándoles de tal modo que puedan participar activamente en la mejora y protección del mismo.
- Proporcionarles la posibilidad de participar activamente en las tareas que tienen por objeto resolver los problemas ambientales.

La función del profesor no puede consistir únicamente en transmitir contenidos, sino en situarse ante el medio, junto con los alumnos, en actitud de conocerlo, descubrirlo, explorarlo y vivirlo; disfrutarlo o sufrirlo con ellos; conservarlo o intentar transformarlo.

### **Educación del consumidor**



La educación del consumidor debe incluir objetivos que abarquen a la totalidad de los contenidos que configuran el papel del consumidor responsable y que se distingue por:

- Informarse de la organización del proceso de producción-consumo y sus consecuencias.
- Manejarse hábilmente en la situación adquisitiva.
- Consumir productos-servicios de forma racional y controlada.
- Evaluar las consecuencias que para sí mismo, la comunidad y el medio ambiente tienen las decisiones.
- Asociarse e intervenir comunitariamente para defender los propios derechos y modificar las condiciones que pueden afectarles.
- Tener actitud crítica, solidaria y responsable ante las situaciones que se le presentan.

En definitiva, la educación del consumidor debe contribuir al desarrollo integral de los alumnos dotándoles de conceptos, procedimientos y actitudes que posibiliten la construcción de una sociedad de consumo cada vez más justa, solidaria y responsable, capaz de mejorar la calidad de vida de todos sus ciudadanos sin deteriorar el entorno.

### **Educación vial**

Los objetivos de la educación vial contemplan una triple finalidad:

- Apreciar y valorar la importancia de las normas y consejos orientados a la formación de una adecuada conducta vial.
- Desarrollar en los alumnos y en las alumnas el sentido de la responsabilidad referido a la conducción de bicicletas y ciclomotores y que, al propio tiempo, conozcan las normas y señales relativas a la circulación de tales vehículos.
- Desarrollar hábitos de comportamiento ante un accidente de tráfico y conocer las normas e instrucciones de Socorrismo y Primeros Auxilios.

La Educación vial no constituye un mero repertorio de normas y consejos destinados a mejorar la seguridad en el uso de las vías públicas. Por el contrario debemos destacar la importancia que en ella adquieren los contenidos referidos a valores, normas y actitudes.



## 5. MEDIDAS PARA PROMOVER LOS COMPROMISOS ENTRE LAS FAMILIAS Y EL CENTRO PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ALUMNOS.

Una educación de calidad requiere de la amplia participación en los diferentes niveles educativos de toda la comunidad educativa.

La educación, pues, es una responsabilidad compartida por todos los integrantes de la comunidad escolar y debe quedar plasmada en la asunción de compromisos por parte de los profesores, padres y propios alumnos, además de la implicación de otros sectores e instituciones educativas y no educativas a las que el centro escolar está abierto.

Estos compromisos para mejorar el rendimiento académico del alumnado pueden quedar plasmados en los siguientes:

### COMPROMISOS DE LOS PROFESORES

- La corresponsabilidad y el funcionamiento colectivo del profesorado como elemento básico de la acción educativa.
- La colaboración activa y participativa en la elaboración, seguimiento y aplicación de los documentos programáticos del centro.
- Estilo de dirección participativo y democrático con respeto a la legislación vigente.
- La personalización e individualización de los procesos de Enseñanza/Aprendizaje para asegurar el mejor desarrollo de los alumnos.
- El respeto a la libertad de conciencia y religión de los escolares.
- La integridad física y dignidad personal de los alumnos.
- La atención a la diversidad como una necesidad que abarca a todas las etapas educativas y a todos los alumnos.
- Facilitar el intercambio y la coherencia del proceso educativo con las familias a través de las tutorías.
- Desarrollar con el alumnado programas relativos a la mediación y mejora de la convivencia, a los hábitos y técnicas de estudio y a la toma de decisiones.
- La evaluación continua y formativa del alumnado para mejor adecuar la respuesta educativa.
- Autoevaluación de la práctica docente y de los procesos de enseñanza /aprendizaje para su mejora.
- Colaborar en el desarrollo de los programas de innovación, investigación y experimentación que supongan una mejora de la calidad educativa.
- La formación continua y continuada como un derecho y una obligación para asegurar una competencia profesional actualizada.
- La colaboración con la administración educativa en el desarrollo de sus planes estratégicos.



## COMPROMISOS DE LOS PADRES

- Colaborar en los procesos organizativos y de participación de la comunidad educativa a través del Consejo Escolar y del AMPA y de las comisiones que se creen al efecto.
- Participar en la elaboración y aprobación de los documentos programáticos del Centro (Proyecto Educativo/ PGA/ Normas de convivencia, organización y funcionamiento/ Proyecto de Gestión).
- Conocer y respetar las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro, una vez aprobadas por el Consejo Escolar.
- Conducirse de forma respetuosa con el profesorado y resto del personal del centro.
- Coordinarse con el tutor en el intercambio de información con las familias a través de comunicaciones tanto escritas (boletines informativos, citaciones,...) o verbales (reuniones, entrevistas)
- Garantizar la escolarización de sus hijos en las mejores condiciones de salud e higiene, asistencia puntual y regular, provisión del material escolar necesario y conducta social aceptable.
- Colaborar con los tutores en el desarrollo de los programas de acción tutorial: ser convivir y pensar o prevenir para vivir, en los términos que en común se establezcan.
- Colaborar con los tutores en el refuerzo de técnicas de estudio de los alumnos procurándoles en casa un tiempo y un lugar para el estudio y la realización de las tareas sugeridas o propuestas por el profesorado.
- Colaborar en el desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares que se organicen en el centro y las que pueda organizar la propia AMPA.
- Canalizar las demandas y propuestas educativas de sus hijos a través de los tutores y representantes de los padres en los órganos colegiados.
- Acudir al centro cuando su presencia sea requerida por una causa justificada en el proceso educativo de sus hijos.

## COMPROMISOS DE LOS ALUMNOS

- Asistir a clase con regularidad y puntualidad.
- Participar en la elaboración de las normas de clase y de centro en los términos establecidos por los tutores en colaboración con el jefe de estudios.
- Utilizar correctamente las instalaciones del centro y el propio material escolar.
- Respetar y seguir las orientaciones del profesorado y del resto del personal del centro.
- Estudiar y respetar el derecho al estudio de los compañeros.
- Mantener una actitud respetuosa compatible con el clima de convivencia del centro.
- Participar activamente en las actividades y tareas académicas de clase.



- Participar activamente en otras actividades complementarias y extraescolares que se programen en la programación general anual.

## COMPROMISOS DE OTRAS INSTITUCIONES

### Ayuntamiento:

- Participar activamente en la organización y funcionamiento del centro a través de su representante en el Consejo Escolar.
- Facilitar la posibilidad de participar, a la comunidad escolar, de todos los programas educativos que lleve a cabo.
- Atender desde el Consejo Escolar Municipal las demandas y/o propuestas formuladas por el Consejo Escolar del Centro.

### AMPA:

- Dinamizar la vida del instituto fomentando la participación y la implicación de los padres en la educación de sus hijos a través del asociacionismo.
- Colaborar en el desarrollo del Plan de Actividades Extraescolares y Complementarias aprobado en el Consejo Escolar.
- Promover actividades educativas de interés para la comunidad escolar fuera del horario lectivo.
- Colaborar en la creación de un clima propicio para la buena convivencia en el centro.
- Colaborar con el resto de las AMPAS en el marco de la Federación de Madres y Padres de Alumnos (FAMPA)



## 6. CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO DEL CLAUSTRO DE PROFESORES

### 6.1 Optativas en la ESO

Para los alumnos de enseñanza secundaria se ofertan las siguientes optativas:

CURSO	OPTATIVA	DEPARTAMENTO
1º	Creación y expresión musical	MÚSICA
	Segunda lengua extranjera: Francés	FRANCÉS
	Refuerzo competencia comunicación lingüística	LENGUA CASTELLANA
	Iniciación a la investigación	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA
2º	Robótica I	TECNOLOGÍA
	Segunda lengua extranjera: Francés	FRANCÉS
	Refuerzo competencia comunicación lingüística	LENGUA CASTELLANA
	Iniciación a la investigación	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA
3º	Cultura audiovisual	DIBUJO
	Segunda lengua extranjera: Francés	FRANCÉS
	Refuerzo competencia comunicación lingüística	LATÍN
	Iniciación a la investigación	MÚSICA
	Robótica II	TECNOLOGÍA
4º ACADÉMICO Y APLICADO	Educación Plástica, visual y audiovisual	DIBUJO
	Segunda lengua extranjera: Francés	FRANCÉS
	TIC	INFORMÁTICA
	Tecnología	TECNOLOGÍA

### 6.2 Itinerarios en la ESO

De acuerdo con el Decreto 220/2015, en **3º de ESO** el alumnado podrá elegir entre Matemáticas académicas o aplicadas. El alumnado de Plurilingüe solo podrá cursar Matemáticas académicas.

De acuerdo con el Decreto 220/2015, en **4º de ESO** el alumnado podrá elegir entre tres itinerarios, dos académicos y uno aplicado: Ciencias, Humanidades y Aplicado. El alumnado de Plurilingüe solo podrá cursar Matemáticas académicas.

### 6.3 Itinerarios en BACHILLERATO

De acuerdo con el Decreto 221/2015, en **1º y 2º de BACHILLERATO** el alumnado podrá elegir entre dos itinerarios: Ciencias y Tecnología o Humanidades y Ciencias Sociales tanto en la modalidad ordinaria como en la Plurilingüe en horario diurno. En la modalidad a distancia en horario vespertino, solo estará disponible la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales, y dentro de esta solamente Ciencias Sociales.



## 7. PLAN DE CONVIVENCIA

### a) Datos sobre la convivencia en el centro

#### 1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU ENTORNO

##### 1.1. Ubicación

El I.E.S. “José Luis Castillo-Puche” se denomina Instituto de Educación Secundaria desde el curso académico 1992/1993.

Anteriormente era Instituto de Formación Profesional, del cual hereda el nombre a que a su vez tomaba de la Escuela de Aprendizaje Industrial, inaugurada en agosto de 1966. Se situaba en la calle Clara Campoamor s/n.

El Centro actual se sitúa en la calle Játiva, 2, situado en el extremo Sur del Casco Urbano de la localidad de Yecla, próximo al barrio de “García Lorca”.

En sus orígenes el Centro estaba limitado por parcelas industriales del mueble y bastante suelo sin urbanizar. En la actualidad este panorama ha cambiado. Las industrias han dejado paso a grandes edificaciones, nuevos servicios y calles de nuevo trazado, trasladándose estas industrias a los diferentes polígonos industriales. Lo que no ha sido la existencia de cuatro Centros de Primaria Públicos, “Miguel Ortuño”, “Méndez Núñez”, “El Alba” y “Giner de los Ríos”, siendo éste último el más alejado. Centros de los que provienen la gran mayoría de nuestros alumnos.

##### 1.2. Características del alumnado

En este curso académico 2021/2022 tenemos alrededor de 1300 alumnos matriculados en nuestro Centro, concretamente 1306.

Por el diferente tipo de enseñanzas que se imparten el Centro y atendiendo a la edad, podemos decir que esta es a partir de 12 años (incluso a veces con 11 años), sin límite, bien por los Ciclos Formativos como el Bachillerato a Distancia. Por sexos, nos encontramos con 703 varones y 603 mujeres.

En la etapa obligatoria nos encontramos con 539 alumnos en 22 grupos, que representan el 40% del total de alumnos. En Bachillerato presencial nos encontramos 221 alumnos, un 16% del total y 47 en Bachillerato a distancia, lo que supone un 3,7% del total. El resto de alumnos, 499, el 41,1% del total de matriculados en el centro, realizan estudios Formación Profesional, a través de Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior y Formación Profesional Básica.

Nuestro Centro atiende a un total de 23 alumnos con Necesidades educativas especiales en la etapa obligatoria y 2 en Bachillerato; un total de 51 alumnos con Dificultades de aprendizaje en la etapa obligatoria y 11 en Bachillerato y 8 de Compensatoria, a los que se suman 16 alumnos de la etapa obligatoria y 6 de Bachillerato con Altas capacidades.



### 1.3. Equipos docentes

En el presente curso académico 2021/2022 el claustro de Profesores lo forman 118 profesores, 17 de ellos a tiempo parcial.

Un alto porcentaje del profesorado va cambiando de lugar de trabajo cada año por lo que no se puede lograr una plantilla estable.

Todo ello hace muy difícil un plan de trabajo a largo plazo en cualquier tema relacionado con nuestro instituto, desde la simple revista del Centro, hasta la puesta en funcionamiento del Plan de Convivencia que ahora nos ocupa.

El 87 % del profesorado considera que las condiciones de trabajo son buenas o muy buenas., con una relación de convivencia entre el profesorado (muy) satisfactoria del 91 %.

En relación a la convivencia con los demás colectivos del Instituto se consideran 83 % satisfactorias, (con un 21 % muy satisfactoria).

Respecto a los rasgos que deben caracterizar a nuestro Centro destacan el respeto mutuo, ambiente de trabajo y diálogo

La opinión que tienen de los alumnos consideran

El grado de respeto de los alumnos hacia las circunstancias personales de los compañeros es casi siempre (47 %) y siempre (22%).

Respecto a las actitudes tolerantes ante las opiniones y comportamientos discrepantes de otros compañeros es casi siempre (61 %) y algunas veces (27 %).

El clima de trabajo y estudio en el Centro es bueno con un 78% en este sentido.

Consideran, como sugerencias para hacer mejor el funcionamiento del Centros, la puntualidad, tanto en alumnos como en el profesorado; el orden en las aulas, con unas medidas claras; atención a la diversidad, dialogo y a la vez control de la disciplina en casos extremos, mayor implicación del profesorado de guardia dentro de sus funciones.

### 1.4. Personal de administración y servicios

Este Cuerpo lo forman 12 personas, de los cuales son tres administrativos, cuatro ordenanzas y cinco limpiadores. Tres de los limpiadores tienen contrato para el curso escolar, hasta julio.

### 1.5. Asociación de Alumnos y Asociación de Madres y Padres de Alumnos

Existen, tanto la Asociación de Alumnos como la Asociación de Madres y Padres de Alumnos (AMPA).

La primera, dispone de una Junta directiva en la que están involucrados los representantes de estos en el Consejo Escolar y miembros de la Junta de Delegados.

Colaboran con el Equipo Directivo, Claustro de Profesores y AMPA en la creación y financiación de actividades y actuaciones destinadas al alumno.



La AMPA dispone también de una Junta directiva en la que está un representante de los padres en el Consejo Escolar.

Su funcionamiento lo hacen a través de diferentes reuniones en la que se incluyen los padres-vocales de aula de cada uno de los grupos.

Colaboran con el Equipo Directivo en las actividades del Departamento de Actividades Extraescolares.

También desarrollan un plan de actuaciones propias

Existe un convenio entre la AMPA y el Equipo Directivo, donde se recoge, entre otras el uso y disfrute de las instalaciones.

## 1.6. Espacios

El Centro cuenta con un edificio principal, un aulario, un gimnasio, una pista deportiva, un pabellón deportivo y diferentes aulas-taller, donde se ubican los Ciclos Formativos.

El edificio principal dispone en la planta baja de conserjería, cafetería, aula de música, aula de idiomas, Biblioteca, sala de guardias, secretaría, sala de profesores, salón de actos, Despacho del departamento de Orientación y despachos de dirección y Jefatura de Estudios.

Entre la primera y la segunda planta se distribuyen un total de veintidós aulas, parte de ellas destinadas a aulas temáticas (Dibujo, Ciencias de la Naturaleza, laboratorios de Biología y Geología, Física y Química, y tres aulas de informática). Existen, además cinco espacios destinados a Departamentos.

Las aulas-taller están destinadas a Tecnología, C.F.G.M. de auxiliar de enfermería, electricidad y madera y mueble

El aulario dispone de dieciséis aulas, entre las que se incluyen aulas temáticas de Música, Tecnología, Dibujo y Ciencias de la Naturaleza.

También se dispone de una pequeña aula destinada a la Formación Profesional Básica de Carpintería y Mueble.

En el pabellón II se han habilitado dos aulas, una para el CFGS de Educación infantil y para PFP especial de Auxiliar de Comercio, de nueva incorporación al centro.

Al estar el Centro sostenido con fondos públicos, el Claustro de Profesores y el Consejo Escolar consideran el Instituto un bien de todos y por tanto disponible a toda la Comunidad Educativa de Yecla, siempre con una planificación previa y concreta.

## 2. SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA (Memoria curso anterior)

El clima de convivencia de nuestro centro es, en general, adecuado y habitual con respecto a un centro que trata de adaptarse a las necesidades de sus alumnos intentando dar respuestas, y que aborda los problemas de convivencia desde un punto de vista educativo, buscando una mayor implicación de los padres y de todos los miembros de la



comunidad educativa, pues la realidad nos dice que la mejor manera de abordar la disciplina de un centro es a través de la prevención.

En nuestro centro educativo casi a diario se tienen que resolver conflictos ajenos al mismo, que se generan por la tendencia de la sociedad a resolver los problemas a través de la violencia tanto física como verbal, en multitud de ocasiones, por el uso de las redes sociales. Desafortunadamente cada vez es mayor el número de padres que manifiestan su impotencia para abordar los problemas de conducta de sus hijos y esto nos obliga a ser intermediarios directos en la resolución de determinados conflictos.

A lo largo del curso 2020/2021, en Jefatura de Estudios se han contabilizado 362 partes, un número bastante superior que el curso pasado. Este aumento significativo viene provocado por las medidas excepcionales sanitarias: el mal uso o no uso de la mascarilla, así como el mal uso del gel hidroalcohólico o no cumplir algunas de las otras normas del plan de contingencia, lo que ha conducido a aumentar los partes de disciplina. No obstante, como el curso anterior, ha sido de vital importancia la figura del Profesor Coordinador de Convivencia, de gran ayuda para gestionar los problemas disruptivos. Estos partes quedan distribuidos de la siguiente forma:

NIVEL	Nº DE PARTES	PORCENTAJE DEL TOTAL
1º E.S.O	26	7,2%
2º E.S.O	162	44,8%
3º E.S.O	44	12,18%
4º E.S.O	6	7,18%
BACHILLERATO	3	1,6%
F.P BÁSICA	105	29%
CICLOS	15	4,1%

Estos datos están extraídos de las incidencias registradas en Jefatura de Estudios, por lo que el número total aumenta o disminuye según el mayor o menor uso que el profesorado hace de esta medida para abordar los conflictos.

Analizando estos datos a fondo comprobamos que los niveles con más partes de disciplina son 2º y 3º ESO junto con F.P Básica, y muchos de ellos recaen sobre los mismos alumnos que reinciden en conductas negativas. Además, en esa línea, casi todos los partes de disciplina de 3º ESO recaen solo sobre dos alumnos. Los de 2º ESO sobre 8 alumnos y los de F.P Básica sobre 4 alumnos.

Por ello, este curso escolar se han llevado a cabo 3 expedientes disciplinarios a 3 alumnos por comportamientos muy disruptivos y faltas de respeto graves al profesorado. Un alumno fue expulsado 15 días, otro un mes y otro incluso fue cambiado de grupo.



Estos datos nos hacen ver que el total de los alumnos que han generado conflictos, que son enviados a Jefatura más de tres veces, representan un porcentaje relativamente pequeño en el instituto, y que estos, en realidad, no perturban en gran manera el buen clima de la convivencia del centro.

Los tipos de incidencias recogidos en nuestro RRI y que se desglosan en nuestro parte de disciplina que más se han repetido son:

- Contrarios a las normas de convivencia:
  - ✓ No cumplir ni respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del centro.
  - ✓ No respetar las medidas sanitarias o que van en contra del plan de contingencia del centro.
  - ✓ No respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros.
  - ✓ No seguir las orientaciones del profesorado respecto de su aprendizaje ni mostrarle el debido respeto y consideración.
- Gravemente perjudiciales para la convivencia:
  - ✓ Actos de indisciplina, injuria u ofensas graves contra los miembros de la comunidad educativa.
  - ✓ Reiteración, en un mismo curso escolar, de conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro.
  - ✓ Agresión física o moral contra los demás miembros de la comunidad educativa o la discriminación.
  - ✓ Actos injustificados que perturben gravemente el normal desarrollo de las actividades del Centro
  - ✓ Uso del teléfono móvil.

No se ha podido mantener el protocolo de expulsión de aula y de sanciones de años anteriores, que consiste en: si un profesor saca a un alumno de clase porque le impide realizar su tarea docente y el correcto aprendizaje de sus compañeros, deberá ir provisto de actividades para realizar en la sala de guardia; posteriormente el profesor se pondrá en contacto con la familia para informarle de lo ocurrido, por lo que puede ser un motivo del aumento generalizado de partes de disciplina. Dado que para mantener los grupos burbuja, los alumnos no podían estar en la sala de guardia. Los jefes de estudios, cuando un alumno acumula partes de disciplina, junto con el Coordinador de Convivencia, inician un expediente y sancionan suspendiéndole del derecho a asistir a clase entre 1 y 5 días, dependiendo de la falta cometida.

En el NOF y en la normativa para la realización de Actividades complementarias y extraescolares queda recogido que aquellos alumnos que tengan partes de disciplina no



podrán participar de las actividades propuestas desde el Departamento de Actividades extraescolares, información que se transmite al alumnado y a sus familias desde el inicio de curso.

## b) Objetivos que se pretenden conseguir con el desarrollo del plan

Para desarrollar este plan de convivencia se establecen los siguientes principios u objetivos generales:

1. El Plan de Convivencia debe ser el resultado de un consenso e implicación de todos los sectores que formamos la Comunidad Educativa (profesores, padres, alumnos y P.A.S.) para el fomento de una buena convivencia en el Centro.

2. En materia de convivencia y disciplina, el profesorado y el personal no docente están sometidos a la correspondiente normativa. Por su parte, los alumnos matriculados en el Instituto están obligados al cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 732/1995.

3. Consideramos la convivencia como un fin educativo que debe formar parte del proceso de enseñanza-aprendizaje y no como una mera aplicación de medidas organizativas y disciplinarias. La convivencia es un objetivo formativo en sí mismo y fundamental de todo proceso educativo. Para conseguir una buena convivencia en el Centro y para lograr un clima participativo y democrático es necesario potenciar determinadas conductas. Para ello se fomenta la participación a través de grupo-clase, de la elección de delegado o subdelegado en representación de la clase, de estar representados en la Junta de Delegados, de participar en el Consejo Escolar... Además, debe desarrollarse en los alumnos una serie de valores y habilidades de comunicación y de relación social.

4. El conflicto es inherente a la vida en común de las personas. La búsqueda de soluciones a los conflictos, de forma dialogada y pacífica, debe servir para mantener una cierta armonía en las relaciones de las personas implicadas.

5. Aunque haya una buena gestión global de la convivencia, los problemas aparecerán, porque son propios de cualquier sistema de relaciones humanas, pero la prevención contribuye a reducirlos. Cuando sea necesaria una corrección o sanción tendrá un propósito formativo, de modo que se garantice tanto el buen funcionamiento general como la socialización ordenada y autónoma del individuo cuya conducta requiera la aplicación de medidas disciplinarias. La disciplina debe favorecer objetivos educativos estimulando cambios cognitivos, emocionales y conductuales.

6. Las actitudes a desarrollar y la organización del centro en materia de convivencia deberán basarse en las siguientes **Normas de Convivencia**, cuya concreción se detalla en el Reglamento de Régimen Interior:

- a) Asistir a clase.



- b) Llegar con puntualidad.
- c) Seguir las orientaciones del profesorado y del personal no docente en el ejercicio de sus funciones.
- d) Tratar con respeto y consideración a todos los miembros de la comunidad educativa.
- e) Estudiar con aprovechamiento, así como respetar el derecho al estudio de los compañeros.
- f) Respetar la dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias de todos los miembros de la comunidad educativa.
- g) No discriminar a ningún miembro de la comunidad escolar por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
- h) Cuidar y utilizar correctamente los bienes e instalaciones del centro.
- i) Respetar las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- j) Participar en la vida y funcionamiento del centro.
- k) No realizar actividades perjudiciales para la salud ni incitar a ellas.
- l) Aprender habilidades pacíficas y no violentas en la resolución de conflictos.

Los objetivos generales que se pretenden conseguir con el desarrollo del Plan de Convivencia son:

- 1) Concienciar al alumnado sobre la necesidad de construir un sistema de relaciones personales más justo y democrático, estudiando y conociendo las nociones y sentimientos que acompañan a la convivencia diaria.
- 2) Conseguir la integración de todo el alumnado sin discriminación por razón de raza, sexo, edad y creencias.
- 3) Fomentar la implicación de la familia para mejorar su colaboración, prevenir y/o solucionar conductas contrarias a las normas de convivencia.
- 4) Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- 5) Prevenir los conflictos.
- 6) Resolver de forma satisfactoria las situaciones que generan malestar e impiden el desarrollo de los derechos y deberes del alumnado y de los demás miembros de la comunidad educativa.
- 7) Crear el clima adecuado que permita el desarrollo educativo en las aulas y en el centro.

**c) Actividades programadas con el fin de fomentar un buen clima de convivencia y actuaciones a realizar por todos los integrantes de la comunidad educativa**



Con carácter general se realizarán cada curso escolar las siguientes actividades, sin excluir otras relacionadas con estos aspectos que quedarán descritas en la Programación General Anual (PGA) del curso escolar.

### **1. Actividad. Presentación del Plan de convivencia al principio de curso a los padres, alumnos y profesores**

Responsables: Equipo directivo, tutores y departamento de Orientación.

Recursos: Material impreso y digital con lo más significativo del Plan de Convivencia y las Normas de convivencia.

Metodología: Se informará a las familias de que tienen el Plan de convivencia en nuestra página Web. Inclusión de la presentación del Plan de convivencia en el Plan de acción Tutorial. Se informará al profesorado en un claustro.

Espacios físicos: Salón de actos. Aulas de tutoría. Sala de Profesores.

Temporalización: Inicio de curso.

### **2. Actividad. Establecimiento de un clima de clase adecuado desde las primeras semanas para mantenerlo durante todo el curso**

Responsables: Todos los profesores en general y los profesores del grupo en particular.

Recursos: Normas de convivencia del R.R.I.

Metodología: Se establecen de forma inequívoca, en las primeras semanas del curso, los límites que separan las conductas aceptables de las que no lo son mediante un proceso donde el profesor procura recordar las normas y las aplica de forma inmediata, evitando que los alumnos más problemáticos ensayen conductas que no son aceptables.

En la primera sesión del Claustro de Profesores, se indicará a todos sus miembros que pongan especial énfasis en recordar y debatir las normas de convivencia cuando la ocasión se presente y en corregir firmemente las conductas que, por su frecuencia o impacto sobre la clase, afecten decisivamente al desarrollo del trabajo escolar.

Espacios físicos: Todo el Centro, especialmente las aulas.

Temporalización: Primer mes del curso.

### **3. Actividad: Actuación coherente de todo el profesorado en materia de convivencia para evitar ambigüedades y contradicciones que puedan confundir al alumnado y propiciar diferentes comportamientos según el profesor presente**

Responsables: Todo el profesorado.

Recursos: Decisión tomada por el Claustro para llevar a cabo una actuación coherente todo el profesorado.

Ser consecuentes con la responsabilidad contraída.

Plan de convivencia y Normas de Convivencia del R.R.I.



**Metodología:** En las primeras sesiones del Claustro de Profesores se debatirá sobre la conveniencia de unificar criterios de actuación para reforzar las conductas de los alumnos.

Cuando los alumnos protagonicen comportamientos contrarios a las normas de convivencia, el profesor actuará ajustándose a las medidas contempladas en el R.R.I.

**Espacios físicos:** Todo el Centro, especialmente las aulas.

**Temporalización:** Todo el curso.

#### **4. Actividad. Talleres, charlas y otras acciones relacionados con la mejora de la convivencia**

##### **Actividad 4.1.**

- Plan Director. Charla para la convivencia y mejora de la seguridad en los centros educativos y sus entornos.

**Responsable:** Policía Nacional. Se concretará la fecha de realización en septiembre.

**Recursos:** Charla preventivas de conductas no deseadas referente a Internet y redes sociales, igualdad en las relaciones, acoso y agresión, bandas violentas, drogas y alcohol.

- Cine y Educación en Valores:

**Responsable:** Servicios Sociales

**Recursos:** Películas y guía didácticas.

- Talleres sobre “Prevención contra el acoso escolar y el ciberbullying”. Esta actividad podría estar reforzada por los talleres que ofrecen entidades externas al centro sobre este tema, pero todo dependerá de la necesidad y de las posibilidades de coordinación y disponibilidad de dicha institución La solicitud de los talleres se hará al inicio del curso escolar.

**Responsable:** orientadores y tutores.

**Recursos:** actividades preventivas para la resolución de conflictos de forma dialogada, desarrollo de habilidades sociales, discriminación de acoso frente a otros tipos de conflictos, papel de los observadores en las malas relaciones interpersonales como elementos clave para la prevención y erradicación del acoso escolar. Dar a conocer los mecanismos de los que dispone el centro para intervenir en la mejora de la convivencia entre iguales.

**Metodología:** Democrática, consensuada y participativa.

**Espacios físicos:** aulas u otros espacios como biblioteca y salón de actos.

**Temporalización:** preferentemente a lo largo del 1º trimestre.

- Talleres sobre Competencia Social. Se concretarán dichas charlas a través de instituciones y organismos públicos y privados que oferten actividades cuyo contenido se ajuste a nuestras necesidades.



Recursos: actividades preventivas para la resolución de conflictos de forma dialogada, habilidades sociales.

Metodología: Democrática, consensuada y participativa.

Espacios físicos: Aula de tutoría.

Temporización: Cuando dispongamos de la oferta de dichos talleres, preferentemente a lo largo del 2º trimestre.

- Talleres sobre Racismo y Xenofobia. Se concretarán dichas charlas con entidades externas. (Plan Director en 3º de ESO)

Recursos: actividades preventivas contra la violencia y agresividad y el desarrollo de la tolerancia, la igualdad, la justicia y la aceptación de la diversidad. Los contenidos quedan definidos como: los totalitarismos y los grupos racistas, valores y formas culturales del racismo, manifestaciones de la violencia étnica.

Metodología: Democrática, consensuada y participativa.

Espacios físicos: Aula de tutoría.

Temporización: Cuando dispongamos de la oferta de dichos talleres, preferentemente a lo largo del 2º trimestre.

- Talleres sobre coeducación. Se concretarán dichas charlas con entidades externas.

Recursos: actividades preventivas contra la violencia y agresividad y el desarrollo de la tolerancia, la igualdad, la justicia y la aceptación de la diversidad. Los contenidos quedan definidos como: los totalitarismos y los grupos racistas, valores y formas culturales del racismo, manifestaciones de la violencia étnica.

Metodología: Democrática, consensuada y participativa.

Espacios físicos: Aula de tutoría.

Temporización: Cuando dispongamos de la oferta de dichos talleres, preferentemente a lo largo del 3º trimestre.

#### **Actividad 4.2.**

Para todos los niveles.

Fomentar los valores democráticos: la tolerancia, la igualdad, la justicia, la aceptación de la diversidad, la resolución de conflictos de forma pacífica y no violenta, etc. en la etapa de la ESO, Bachillerato y Formación Profesional.

Responsable: Tutor y todo el profesorado desde su ámbito de actuación.

Recursos: Materiales preparados por cada profesor, así como películas que permitan un trabajo organizado a través de fichas y debates, aprovechamiento de materiales didácticos que inviten a reflexiones en este ámbito. Actividades para el 21 de septiembre: Día Internacional de la Paz; 17 de octubre: para la erradicación de la pobreza; 20 de noviembre: derechos de la infancia; 25 de noviembre: Celebración del día mundial contra la violencia de género; 18 de diciembre: de las personas migrantes; 30 de enero: día escolar de la paz y la



no violencia; 8 de marzo: para los derechos de la mujer; 21 de marzo: para la eliminación de la discriminación racial; 21 de mayo: de la diversidad cultural para el diálogo y el desarrollo. Películas: Cobardes, Te doy mis ojos, La vida es bella, Quiero ser como Beckham, Capitanes Intrépidos...

Metodología: Activa y participativa

Espacios físicos: Aula de tutoría y aulas ordinarias.

Temporización: a lo largo del curso.

#### **d) Los procedimientos preventivos y de resolución pacífica de conflictos**

Los procedimientos generales de actuación en el Instituto de Educación Secundaria José Luis Castillo-Puche, sin excluir alguna variación propia del Centro, para situaciones puntuales donde se observen alteraciones del comportamiento y maltrato entre compañeros, se guiarán fundamentalmente por el Decreto 16/2016, de 9 de marzo (BORM de 11 de marzo de 2016) de la Consejería de Educación y Universidades, donde se establecen las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos.

Al amparo de esta legislación, las medidas preventivas que se llevarán a cabo irán dirigidas a:

- a) La potenciación de un adecuado clima de convivencia en el centro.
- b) El desarrollo de contenidos y habilidades en las programaciones docentes para garantizar la promoción de valores cívicos y democráticos.
- c) La planificación del aprendizaje para la resolución pacífica y dialogada de los conflictos entre el alumnado del centro.
- d) La formación del personal del centro, y en su caso, de los componentes de los equipos de mediación, o de la comisión o del coordinador de convivencia, para el correcto ejercicio de sus funciones y actuaciones en materia de convivencia escolar.
- e) La coordinación entre el centro, las familias y las instituciones públicas competentes para la adopción de medidas preventivas y educativas.
- f) El diseño del plan de acción tutorial, con objetivos y contenidos concretos sobre convivencia escolar; habilidades sociales; educación en valores y aprendizajes que orienten las relaciones personales hacia la prevención de la violencia y la resolución pacífica de los conflictos.

#### **e) Normas de convivencia y conducta**

##### **a) Los derechos y deberes de los alumnos. (Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio)**

Derechos básicos de los alumnos:



- a) Derecho a recibir una formación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad.
- b) Derecho a que su rendimiento escolar sea valorado conforme a criterios de plena objetividad
- c) Derecho a que se preste su libertad de conciencia así como sus convicciones religiosas y morales, de acuerdo con la Constitución.
- d) Derecho a que se respete su integridad y dignidad personales.
- e) Derecho a participar en el funcionamiento y en la vida del centro, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley.
- f) Derecho a recibir orientación escolar y profesional.
- g) Derecho a recibir las ayudas precisas para compensar posibles carencias de tipo familiar, económico y sociocultural.
- h) Derecho a protección social en los casos de infortunio familiar o accidente.
- i) Constituye un deber básico de los alumnos, además del estudio, el respeto a las normas de convivencia dentro del centro docente.
- j) Los alumnos podrán asociarse, en función de su edad, creando organizaciones de acuerdo con la Ley y con las normas que se establezcan.
- k) Las asociaciones de alumnos asumirá, entre otras, las siguientes finalidades:
  - ✓ Expresar la opinión de los alumnos en todo aquello que afecte a su situación en los centros.
  - ✓ Colaborar en la labor educativa de los centros y en las actividades complementarias y extraescolares.
  - ✓ Realizar actividades culturales, deportivas y de fomento de la acción cooperativa y de trabajo en equipo.
  - ✓ Promover federaciones y confederaciones, de acuerdo con procedimiento establecido en la legislación vigente.

#### Deberes de los alumnos

- a) Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades.
- b) Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y complementarias.
- c) Seguir las directrices del profesorado.
- d) Asistir a clase con puntualidad.
- e) Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetando el derecho de sus compañeros a la educación y la autoridad y orientaciones del profesorado.



- f) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- g) Respetar las normas de organización, de conducta y convivencia del centro educativo.
- h) Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y materiales didácticos.

Todos los alumnos están obligados a respetar al profesor en el ejercicio de sus funciones, a respetar su autoridad, a cumplir las normas y seguir las pautas establecidas por el profesor para hacer posible la organización del aula, el trabajo sistemático y la mejora del rendimiento.

Las normas de comportamiento en clase y en el desarrollo de actividades lectivas, complementarias, extraescolares y servicios complementarios en cuanto a horarios y uso de las instalaciones y recursos; autorización para usar móviles y dispositivos electrónicos; indumentaria, higiene, alimentación, y todas aquellas que se consideran necesarias para el buen funcionamiento del centro, están recogidas en el Reglamento de Régimen Interno y son de obligado cumplimiento por toda la comunidad educativa.

#### **b) Derechos y deberes del profesorado.**

1. Los derechos del profesorado se detallan en el artículo 16 del Decreto 16/2016 de Convivencia. Al ser considerados autoridad pública, los hechos constatados por el profesorado tendrán valor probatorio y disfrutarán de presunción de veracidad, salvo prueba en contrario.
2. Todo docente, en el ejercicio de su autoridad, es responsable de propiciar un buen clima de convivencia que permita el correcto desarrollo de las actividades educativas organizadas por el centro y el mantenimiento, dentro del aula, de las normas de conducta establecidas para llevar a cabo el proceso educativo. Por ello, tendrá el deber de respetar y de hacer que se respeten las normas de convivencia del centro y de corregir, en el ámbito de sus competencias, cualquier comportamiento que, cometido por el alumnado, atente o contravenga las mismas.

#### **c) Comportamiento en el aula.**

1. Si, pasado un tiempo prudencial, ni el profesor correspondiente ni el de guardia se han presentado en el aula, el delegado de grupo lo comunicará al Jefe de estudios o a cualquier otro miembro del Equipo directivo. El grupo esperará en el aula las oportunas instrucciones del profesor de guardia.
2. El profesorado mantendrá en el aula a todo el alumnado del grupo, aun cuando se realice un examen o recuperación, hasta que suene el timbre de salida.



3. El alumnado no puede salir del aula en horas de clase; si es estrictamente necesario, los alumnos podrán salir al aseo de uno en uno y con la tarjeta del profesor que lo autoriza.
4. Excepcionalmente, un profesor puede considerar necesario que un alumno permanezca, siempre por breve espacio de tiempo y bajo su vigilancia, fuera del aula.
5. Durante la realización de un examen el profesor podrá requerir a un alumno para que le entregue cualquier material u objeto que desee comprobar, o para que le muestre manos, brazos u orejas. Si el profesor descubre algún fraude, podrá calificar el examen con la nota más baja, aparte de otras medidas que pueda adoptar. También podrá calificarlo con la nota más baja si el alumno no sigue las directrices y órdenes del profesor hasta la finalización de la prueba
6. En el aula el profesor tiene la autoridad para establecer las normas de comportamiento no recogidas en este Plan, siempre que estén basadas en el respeto mutuo y tiendan a la consecución del adecuado clima de estudio. En caso de disconformidad de la mayoría del alumnado de un grupo con alguna norma establecida por el profesor, el delegado acudirá al tutor; si persiste el desacuerdo, acudirá, sucesivamente, a un Jefe de estudios y al Director; si, finalmente, no se llega a un acuerdo, será el Consejo Escolar o su Comisión Permanente quien decida sobre el caso, oída la Comisión de Convivencia. La desobediencia a un profesor se considera falta, aun cuando exista disconformidad con él.

#### **d) Comportamiento en el centro**

1. Se obligará a abandonar el Centro, o se prohibirá la entrada en él, a cualquier persona ajena a la comunidad escolar y que perturbe el desarrollo de las actividades del Instituto.
2. Al comienzo del curso escolar y a lo largo del mismo, el tutor recordará al alumnado de su grupo la necesidad de la conservación de todos los enseres de las aulas, así como de la limpieza y orden de éstas y de los pasillos.
3. Si se realiza un desperfecto en un aula, no aparece el responsable, será todo el grupo que ocupaba el aula cuando se produjo el daño el que pagará el coste económico de la reparación, si hay motivos para creer que todo el grupo conoce al responsable.
4. Cuando se observe cualquier desperfecto, desorden o anormal suciedad en un aula o en los pasillos, se notificará inmediatamente en conserjería, al profesor tutor o en jefatura de estudios, quienes tomarán las medidas oportunas.
5. Está prohibido fumar, consumir bebidas alcohólicas o estupefacientes y utilizar sustancias peligrosas o nocivas para la salud.
6. Salvo que haya mal tiempo, todo el alumnado deberá salir al patio durante el recreo.



7. A fin de que, en la medida de lo posible, el alumnado no quede solo en el aula, el centro ha habilitado las llamadas <miniguardias>, que evitarán el pasilleo de los alumnos. Si los alumnos deben cambiar de aula, el docente será el último en salir y la cerrará con llave. El profesorado que imparte clase antes del recreo dejará el aula correctamente cerrada y las luces apagadas.
8. Si un profesor va a cambiar puntualmente de aula, el alumnado debe saberlo con anterioridad. El profesor habrá reservado el hueco horario correspondiente en el cuadrante de aulas libres disponible en jefatura de estudios.
9. El alumnado se desplazará por pasillos y escaleras con orden y compostura: las carreras, gritos, ruidos innecesarios, juegos violentos y otros actos injustificados que perturben el normal desarrollo de las actividades del centro se considerarán contrarios a la convivencia y podrán ser sancionados por lo indicado en el Anexo I.
10. El alumnado sólo podrá acudir a la cantina fuera del horario del recreo con permiso expreso de jefatura de estudios o acompañado por algún profesor.
11. El alumnado observará todas las medidas de seguridad establecidas por las Administraciones o por Dirección para evitar el riesgo de contagio en situación de pandemia.

#### e) Aula de convivencia.

Para el curso 2021/2022 se va a implantar en el centro una **Aula de convivencia**, cuyo objetivo prioritario es que los alumnos comprendan el alcance que para sí mismos y para los demás tienen sus conductas y, sobre todo, que aprendan a hacerse responsables de sus propias acciones, pensamientos, sentimientos y comunicaciones con los demás. Este proceso aumenta las habilidades de pensamiento reflexivo y de autocontrol, a la vez que les proporciona un espacio para el análisis de sus propias experiencias y la búsqueda de una resolución efectiva de los conflictos interpersonales.

Los motivos para acudir al aula de convivencia son:

- ➔ Conductas que impiden o dificultan la actividad educativa.
- ➔ Comportamiento irrespetuoso hacia el profesorado o alumnado.
- ➔ Conflictos o peleas entre el alumnado.
- ➔ Causar daños en las instalaciones, materiales o documentos del Centro
- ➔ Sustraer o causar daños en las pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.
- ➔ Además, a **nivel personal** el alumno que presenta: baja autoestima, nulo control de la ira, falta de empatía y respeto a los que le rodean, no escuchan pero tampoco saben expresar lo que les pasa, no tienen las habilidades sociales, la palabra "no" no forma parte de su vocabulario.



- Falta de un adulto que los escuche, que les dedique tiempo de manera individual, que les haga pensar en que tienen un problema y que existen soluciones además de las punitivas.

Para el funcionamiento del aula están implicados: la coordinadora de esta, el equipo directivo, el Departamento de Orientación, las familias

A final de cada semana un jefe de estudios envía información, a todos los profesores, respecto a los alumnos que acudirán al Aula de Convivencia, queda reflejada la causa por la que acuden y la duración prevista de su estancia, previa reunión con la **PTSC y Orientadoras**.

Cuando termine el período de asistencia al Aula de Convivencia llevarán una hoja de seguimiento durante 1 semana, que cumplimentan todos los profesores que imparten clase a estos alumnos, firman a diario todos los profesores y que deben entregar cada viernes en jefatura de estudios para su control y revisión.

Este Aula de convivencia está situada en la planta baja del Pabellón II, concretamente en el aula 23, con una capacidad máxima de 6 personas, para que no pierda su efectividad y se llevará a cabo de martes a jueves de 9:00 a 14:20.

#### **f) Procedimiento específico de actuación para prevenir e intervenir en los casos de acoso, maltrato y agresión**

En el Capítulo V del Decreto 16/2016, se desarrolla lo relativo a la Protección a las víctimas de agresiones, en el Artículo 18. Protocolos de actuación ante situaciones de acoso, maltrato o agresión y en el Artículo 19. Protección a las víctimas, que procedemos a desarrollar.

1. Los centros deberán aplicar, ante cualquier situación de presunto acoso escolar, maltrato o agresión el protocolo de actuación que se haya establecido a tal fin por la administración educativa. Este protocolo incluirá tanto las actuaciones y medidas específicas a desarrollar para identificar las situaciones antes referidas y los procedimientos de intervención, como las medidas de urgencia que el director, o persona en quien delegue, podrá adoptar tanto para garantizar la inmediata seguridad del alumno acosado, agredido o maltratado, como para prevenir y evitar nuevas agresiones o situaciones de acoso, garantizando su seguridad, protección y continuidad de su aprendizaje en las mejores condiciones. En dicho protocolo se establecerán las medidas educativas que podrán recibir tanto los alumnos agredidos, como los agresores, así como el tipo de intervención que se requiera en cada situación.

2. Cuando la gravedad de los hechos lo aconseje, los centros podrán requerir el asesoramiento e intervención del equipo de orientación educativa y psicopedagógica específico de convivencia escolar y la ayuda de aquellos órganos, servicios, unidades, instituciones locales o agentes sociales que consideren oportunos, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de convivencia escolar y de protección de menores.



3. En los casos de agresión o maltrato al personal del centro se deberá actuar de acuerdo con protocolo específico de actuación que se haya establecido por la administración educativa para los supuestos de agresiones que los docentes y el resto del personal del centro pudieran sufrir en el desarrollo o desempeño de sus funciones.

### **Artículo 19. Protección a las víctimas**

1. Los centros educativos adoptarán cuantas medidas sean necesarias para garantizar el derecho a la educación y la seguridad, integridad y dignidad personal de los alumnos que sean víctimas de abuso sexual, acoso, maltrato o agresión, así como de cualquier situación que pueda atentar contra su dignidad o integridad física o moral, aun cuando se produzca fuera del ámbito escolar.

En el tratamiento de estas situaciones deberá primar siempre el interés de la víctima sobre cualquier otra consideración, dentro del marco de la legislación vigente sobre derechos de la infancia, protección jurídica de los menores y responsabilidad penal de estos y conforme al protocolo específico de actuación que se haya establecido por las administraciones públicas competentes.

2. Las situaciones descritas en el apartado anterior, en atención a su gravedad o relevancia, serán comunicadas, inmediatamente a su conocimiento, por el centro a la dirección general competente en materia de convivencia escolar, al Ministerio Fiscal, y en su caso, a los servicios sociales o de protección de menores, o a los organismos que procedan, cuando la víctima se pueda encontrar en una situación de indefensión o desprotección.

3. Se podrá solicitar la ayuda e intervención de los servicios municipales, regionales o estatales que proceda, para prestar a las víctimas y a sus familias el apoyo psicológico, sanitario o social que, en su caso, pudieran precisar. 4. Al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional vigésima de la

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, la administración regional facilitará que los centros educativos puedan prestar especial atención a los alumnos víctimas del terrorismo para que éstos reciban la ayuda necesaria para realizar adecuadamente sus estudios.

5. Al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional vigésimo primera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, la administración regional asegurará la escolarización inmediata de las alumnas o alumnos que se vean afectados por cambios de centro derivados de actos de violencia de género o acoso escolar. Igualmente, facilitará que los centros educativos presten especial atención a dichos alumnos.

**g) Procedimiento específico de actuación para fomentar la convivencia, la mutua aceptación, la igualdad y el respeto a las diferencias con la finalidad de prevenir y erradicar cualquier tipo de discriminación, exclusión, hostigamiento, agresión, violencia de género o maltrato infantil, incluida el acoso.**

Tras la publicación de la Resolución de 13 de noviembre de 2017 de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa se hace necesario establecer las



normas para evitar cualquier tipo de problema de convivencia vinculado a la discriminación y acoso escolar.

Entre otras medidas, en nuestro centro se van a contemplar las que establece dicha Resolución:

1. Mantener, mediante una atención individualizada, una relación directa con el alumnado ante cualquier indicio de conflicto.
2. Utilizar las sesiones de tutoría grupal y las reuniones del equipo docente para detectar posibles situaciones de acoso.
3. Establecer una relación cercana y de escucha con el alumnado.
4. Transmitir el mensaje nítido de tolerancia cero ante cualquier conducta agresiva.
5. Trabajar las habilidades sociales y destrezas de gestión de emociones básicas para la convivencia en el aula. Ejercitar técnicas de autocontrol, empatía y resistencia a la frustración.
6. Educar en las relaciones interpersonales e igualitarias basadas en la autovaloración, la valoración mutua y el respeto.
7. Organizar, por parte del profesorado encargado, los agrupamientos en aquellas actividades que así lo requieran, en las que se detecten indicios de exclusión de algún alumno o alumna.
8. Poner en marcha estrategias de transformación y resolución de conflictos mediante el diálogo: proyectos de mediación entre iguales
9. Facilitar al alumnado cauces de comunicación con el profesorado.
10. Promover la implicación de todo el alumnado en la resolución de conflictos.
11. Establecer medidas para la observación y supervisión en tiempos y espacios no lectivos.
12. Poner en valor la disciplina en el aula, consensuada con el alumnado, haciéndole partícipe de la misma.

Del mismo modo, se prestará especial atención a aquellas situaciones derivadas de los problemas de convivencia del centro y que infieran en los distintos tipos de acoso o discriminación, poniendo en marcha los distintos protocolos que establece esta Resolución:

- Protocolo a seguir ante una posible situación de acoso escolar.
- Promoción de actuaciones que permitan detectar y prevenir acciones de discriminación o acoso, y evitar la impartición de contenidos discriminatorios hacia las personas LGBTI.
- Protocolo de actuación en casos de riesgo de autolisis.



- Protocolos de actuación ante situaciones de violencia de género y maltrato infantil en el ámbito educativo.

#### **h) Revisión y modificación de medidas disciplinarias por motivos de la covid-19.**

1. La utilización de cualquier tipo de método para copiar en un examen, considerada falta grave. Para respetar el criterio de calificación objetiva del alumnado, si el alumno es sorprendido copiando, el profesor articulará las medidas oportunas para examinar al alumno de los estándares (de los criterios de evaluación en el caso de los ciclos formativos) que no se han evaluado, anulando el examen en el que el alumno copió. El profesor podrá examinar al alumno en otra fecha, darle en ese momento el mismo examen u otro para que pueda realizarlo, o instarle a que lo realice en la clase siguiente o a final de la mañana.

Si alguien está hablando durante la realización de un examen, impidiendo que los compañeros puedan hacerlo con normalidad, será sancionado con la expulsión del aula; en este caso, el profesor articulará las medidas oportunas para examinar al alumno, en otro momento, de los estándares no evaluados (de los criterios de evaluación en el caso de los ciclos formativos).

Estas actuaciones serán las mismas para el caso en el que un alumno sea sorprendido copiando en el examen final o extraordinario.

2. Con el fin de evitar en los exámenes el uso de instrumentos electrónicos que posibiliten la ayuda externa, el profesorado podrá pedir que quede visible el rostro y/o las orejas.
3. El uso del teléfono móvil en el centro está totalmente prohibido. Debido a la situación sanitaria actual, exclusivamente mientras dure la pandemia, y solamente si tienen instalada la aplicación “radar Covid”, los alumnos podrán traerlo al centro, siempre en sus mochilas y en silencio. Dado que el uso del teléfono móvil, la grabación o la toma de fotografías sin permiso puede concurrir en una falta de disciplina grave.
4. Por lo tanto, cuando un alumno esté haciendo uso del teléfono móvil, el profesor puede requerirle que se lo entregue en ese mismo momento y solicitar la presencia de sus padres o tutores legales para proceder a la recogida del mismo.
5. Es obligatorio el uso correcto de mascarilla en todo el recinto escolar. No llevarla o realizar un mal uso de la misma, se considerará motivo de sanción y falta grave.
6. Será de obligado cumplimiento el plan de contingencia. De lo contrario puede concurrir en una falta de disciplina.

#### **i) Medidas correctoras.**

#### **Ámbito de aplicación.**



Tal como establece en su artículo 20 el Decreto 16/2016, podrán corregirse los actos contrarios a las normas de convivencia del Centro, realizados por el alumnado en el recinto escolar, durante la realización de actividades complementarias y extraescolares o mediante plataformas telemáticas; igualmente, podrán sancionarse las actuaciones del alumno que, aunque realizadas fuera del recinto escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar y afecten a sus compañeros o a otros miembros de la comunidad educativa.

### Gravedad de las faltas.

El Decreto 16/2016 establece tres tipos de faltas: leves, graves y muy graves. Tal como se establece en el artículo 8.2 del Decreto 16/2016, la Directora es el competente para valorar la gravedad de las conductas o hechos cometidos.

Delegación de competencias.

La dirección del centro, al amparo del artículo 8.3 del Decreto 16/2016, delega en el profesorado, el tutor y Jefatura de estudios las correcciones que se indican en el Artículo 29 y en el Artículo 31. De la misma manera, delega en jefatura de estudios la determinación del instructor para expedientes por falta grave o muy grave.

### Medidas preventivas.

De acuerdo con el artículo 24.3 del Decreto 16/2016, se procurará solucionar los problemas de convivencia del centro mediante alguna vía previa, sustitutiva o complementaria (advertencia, rectificación, reflexión, interiorización de conductas, realización de tareas en casa...) y se evitará, en la medida de lo posible, recurrir a los procedimientos correctivos.

### Reparación de daños.

1. Hay tres conductas que, además de la sanción correspondiente a la gravedad de la falta, conllevan la obligación de reparar el daño causado:
  - a) Quien tire al suelo papeles, chicles, envoltorios o cualquier otro desecho tendrá que recoger lo que haya tirado.
  - b) El alumnado que, individual o colectivamente, cause daños de forma intencionada o por negligencia a las instalaciones del Centro o al material existente en el mismo, queda obligado a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación.
  - c) El alumnado que sustraiga bienes del Centro o de cualquier miembro de la comunidad educativa deberá restituir lo sustraído.
2. La reparación de daños influirá como circunstancia atenuante o, en su defecto, agravante.
3. Las familias o representantes legales de cada alumno serán responsables civiles en los términos previstos en el artículo 1903 del Código Civil.



### Circunstancias paliativas.

Se consideran circunstancias paliativas o atenuantes:

- a) El reconocimiento espontáneo de la conducta incorrecta, así como la petición pública o privada de disculpas en los casos de injurias, ofensas o alteración del desarrollo de las actividades del centro, si se hubiera efectuado.
- b) La falta de intencionalidad.
- c) La reparación voluntaria de los daños producidos.
- d) El carácter ocasional de la falta en la conducta habitual del alumno.
- e) El compromiso voluntario adquirido por el alumno, de forma escrita, en el proceso de acuerdo, conciliación o de mediación realizado ante una situación conflictiva entre iguales.
- f) Otras circunstancias de carácter personal del alumno.

### Circunstancias acentuantes.

Se consideran circunstancias acentuantes o agravantes:

- a) La premeditación.
- b) La reiteración (se considera reiteración haber cometido durante el curso otra conducta de igual o mayor gravedad, o por dos de gravedad inferior, si han sido sancionadas). Esta circunstancia no podrá apreciarse cuando sea precisamente la reiteración de faltas leves o graves lo que se tipifica como conducta contraria a las normas de convivencia.
- c) El daño, injuria u ofensa causados a los compañeros de menor edad, a los recién incorporados al Centro o a los que se encuentren en situación de minusvalía o indefensión. Esta circunstancia no podrá apreciarse cuando se corrijan las infracciones tipificadas como muy graves en la letra e) del Anexo I.
- d) Actuar con alevosía o ensañamiento.
- e) El uso de la violencia, de actitudes amenazadoras o desafiantes, de menosprecio continuado o de acoso dentro o fuera del centro. Esta circunstancia no podrá apreciarse cuando se corrijan las infracciones tipificadas como muy graves en las letras c) y d) del Anexo I.
- f) La naturaleza de los perjuicios causados.
- g) Los actos realizados en grupo que atenten contra los derechos de cualquier miembro de la comunidad educativa.



## ANEXO I

### **La tipificación de las conductas contrarias a las normas de convivencia y las medidas correctoras aplicables en caso de incumplimiento (Título II, capítulos II y III del Decreto 16/2016)**

#### **A1. Tipificación de las faltas leves contra las normas de convivencia escolar**

Se consideran faltas leves contra las normas de convivencia en el centro las siguientes conductas, cuando por su entidad no llegaran a tener la consideración de faltas graves o muy graves:

- a) Las faltas injustificadas de puntualidad o de asistencia a clase.
- b) Las conductas que puedan impedir o dificultar a sus compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio, el comportamiento disruptivo y los actos que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.
- c) La asistencia reiterada a clase sin el material necesario.
- d) No esforzarse por realizar las actividades de aprendizaje indicadas por el profesor.
- e) No trasladar a sus padres o representantes legales la información del centro dirigida a ellos.
- f) El uso, sin autorización, de teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos en las aulas u otras dependencias del centro.
- g) Los actos de indisciplina, desobediencia, incorrección o desconsideración hacia el profesor o demás personal del centro, cuando por su entidad no sean considerados graves.
- h) La desconsideración, insultos o agresiones entre compañeros, cuando por su entidad no sean consideradas graves.
- i) Los daños leves causados en las instalaciones o el material del centro, así como el deterioro de las condiciones de limpieza e higiene del mismo.
- j) Los daños leves causados en los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa, así como la apropiación indebida de material escolar de escaso valor.
- k) La incitación o estímulo a la comisión de una falta leve contra las normas de convivencia del centro.
- l) El incumplimiento de las normas establecidas por el centro en cuanto a indumentaria, higiene, alimentación, horarios y uso de instalaciones y recursos, así como aquellas otras establecidas en sus normas de convivencia y conducta.

#### **A2. Medidas correctoras por la comisión de faltas leves contra las normas de convivencia escolar**

1. Las faltas leves contra las normas de convivencia en el centro podrán ser corregidas con hasta dos de las siguientes medidas educativas:

- a) Situar temporalmente al alumno en un lugar determinado dentro del aula o enviarlo al espacio, que, en su caso, pueda tener habilitado el centro en su plan de convivencia.



- b) Realización de actividades de aprendizaje e interiorización de pautas de conductas correctas.
- c) Amonestación por escrito, con posterior comunicación a los representantes legales, en caso de los menores de edad.
- d) Comparecencia inmediata ante la jefatura de estudios o la directora del centro.
- e) Retirada del teléfono móvil o del dispositivo electrónico que haya sido utilizado por el alumno, de forma no autorizada, que será custodiado en las condiciones establecidas en las normas de funcionamiento del centro hasta que sus padres o representantes legales lo recojan en el mismo.
- f) Privación del tiempo de recreo por un periodo máximo de cinco días lectivos. Durante ese tiempo el alumno permanecerá debidamente atendido.
- g) Realización en casa de tareas educativas o actividades de carácter académico para el alumno.
- h) Realización, dentro de la jornada escolar y durante un máximo de cinco días lectivos, de tareas específicas dirigidas a mejorar las condiciones de limpieza e higiene del centro como fórmula de reparación del daño causado a las dependencias o material del centro, o de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- i) Realización de un curso o taller de habilidades sociales programado por el centro para aquellos alumnos que requieran esta medida reeducativa.
- j) Suspensión del derecho a participar en alguna actividad extraescolar o complementaria que tenga programada el centro, previo informe del profesor encargado de su desarrollo y una vez oído el alumno y sus padres o representantes legales, si es menor de edad.
- k) Cambio de grupo por un periodo máximo de cinco días lectivos.
- l) Realización de tareas educativas en el aula de convivencia, o en el lugar determinado por el centro en su plan de convivencia, durante un máximo de cinco días lectivos.
- m) Realización, fuera del horario lectivo y durante un máximo de cinco días, de una tarea o un servicio a la comunidad educativa como fórmula de reparación del daño causado. Esta medida deberá comunicarse previamente a los padres o representantes legales en el caso del alumnado menor de edad.

### **B1. Tipificación de las faltas graves contra las normas de convivencia escolar**

1. Se consideran faltas graves contra las normas de convivencia en el centro las siguientes conductas, cuando por su entidad no llegaran a tener la consideración de faltas muy graves:

- a) La comisión de una falta leve tras haber sido corregido el alumno durante el curso por la comisión de tres faltas leves.
- b) El incumplimiento de la medida correctora adoptada ante la comisión de faltas leves contra las normas de convivencia, salvo que el incumplimiento se deba a causas ajenas al propio alumno, o, en su caso, la negativa a cumplir los acuerdos alcanzados en el proceso de mediación escolar o en los contratos de convivencia.



- c) La grabación o difusión, sin autorización, a través de teléfonos móviles o de cualquier otro medio, soporte o dispositivo electrónico o telemático, de imágenes o comentarios que guarden relación con la vida escolar.
- d) Los actos graves de indisciplina, incorrección o desconsideración, injuria u ofensa contra el personal del centro o encargado de las actividades extraescolares o servicios complementarios.
- e) Las amenazas, insultos o actos violentos entre compañeros que no causen un daño grave
- f) Los actos de falta de respeto, amenazas, insultos, coacciones o agresión cometidos contra el profesorado, cuando por su entidad y circunstancias no sean considerados como muy graves, así como aquellos que pudieran causar grave perjuicio a la integridad, dignidad o a la salud personal de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- g) Copiar en los exámenes, trabajos o pruebas de evaluación, consultando o plagiando los trabajos o ejercicios de otros alumnos, u obteniendo, en el caso de los exámenes y pruebas de evaluación, información de libros de texto, apuntes o dispositivos electrónicos o telemáticos
- h) La suplantación de personalidad en actos de la vida académica y la falsificación o sustracción de pruebas de evaluación, documentos académicos, boletines de calificaciones o cualquier otro documento de notificación a los padres o representantes legales, en el caso de alumnos menores de edad.
- i) El acceso indebido o sin autorización a ficheros, documentación y dependencias del centro.
- j) Los daños graves causados en los documentos, locales o materiales del centro, transporte escolar, instalaciones donde se desarrollen actividades complementarias o extraescolares, o en los bienes de otros miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de los mismos.
- k) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa, así como la introducción en el centro de objetos peligrosos.
- l) El consumo dentro del recinto del centro, en los alrededores o en el desarrollo de actividades complementarias o extraescolares de alcohol, drogas y de cualquier tipo de sustancias perjudiciales para la salud.
- m) Las conductas tipificadas como leves contra las normas de convivencia del centro, si concurren circunstancias de colectividad o publicidad intencionada por cualquier medio.
- n) La incitación o el estímulo a la comisión de una falta grave contra las normas de convivencia.

## **B2. Medidas correctoras por la comisión de faltas graves contra las normas de convivencia escolar**

1. Las faltas graves contra las normas de convivencia en el centro podrán ser corregidas, con alguna de las medidas previstas para las faltas leves, o con una de las siguientes medidas educativas:



- a) Cambio de grupo por un periodo máximo de quince días lectivos.
- b) Realización de tareas educativas en el aula de convivencia del centro, o en su defecto en el lugar que se determine, durante un máximo de quince días lectivos.
- c) Realización, fuera del horario lectivo y durante un máximo de quince días, de una tarea o un servicio a la comunidad educativa como fórmula de reparación del daño causado. Esta medida deberá comunicarse previamente a los padres o representantes legales en el caso del alumnado menor de edad.
- d) Suspensión del derecho a participar en determinadas actividades extraescolares o complementarias que tenga programada el centro en los tres meses siguientes a la comisión de la falta grave contra las normas de convivencia.
- e) Suspensión del derecho a la utilización del transporte escolar del centro durante un periodo máximo de quince días lectivos, cuando la conducta contraria haya sido cometida en el transporte escolar, siempre que en función de la edad o de la existencia de transporte público alternativo el alumno no se viera imposibilitado de acudir al centro.
- f) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un periodo máximo de quince días lectivos. Durante la impartición de estas clases el alumno deberá permanecer en el centro efectuando los trabajos académicos que se le encomienden, por parte del profesorado responsable del área, materia o módulo afectado, para evitar la interrupción en el proceso formativo. El jefe de estudios organizará la atención al alumno al que le haya sido impuesta esta medida correctora, según lo dispuesto en las normas de funcionamiento.
- g) Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo comprendido entre uno y quince días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los trabajos académicos que determine el equipo docente de su grupo de referencia, para evitar la interrupción en el proceso formativo. Las normas de convivencia y conducta del centro determinarán los mecanismos que posibiliten un adecuado seguimiento de dicho proceso, especificando el horario de visitas al centro del alumno y garantizando siempre el derecho del alumno a realizar las pruebas de evaluación o exámenes que se lleven a cabo durante los días que dure la suspensión.

### **C1. Tipificación de las faltas muy graves contra las normas de convivencia escolar**

Se consideran faltas muy graves contra las normas de convivencia en el centro las siguientes conductas:

- a) La comisión de una falta grave tras haber sido corregido el alumno durante el curso por la comisión de dos faltas graves.
- b) El incumplimiento de la medida correctora adoptada ante la comisión de faltas graves contra las normas de convivencia, salvo que el incumplimiento se deba a causas ajenas al propio alumno.
- c) Las amenazas, insultos y agresiones o actos violentos entre compañeros que causen un daño grave, así como los actos que atenten gravemente contra la integridad, intimidad o dignidad de los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.



d) Los actos graves de agresión, insultos, amenazas o actitudes desafiantes cometidos hacia los profesores y demás personal del centro, así como el acoso físico o moral, realizado por cualquier vía o medio, contra los miembros de la comunidad educativa.

e) Las vejaciones, humillaciones, discriminaciones u ofensas muy graves contra cualquier miembro de la comunidad educativa, que tengan como origen o consecuencia una discriminación o acoso basado en el sexo, orientación o identidad sexual, o un origen racial, étnico, religioso, de creencias o de discapacidad, o que se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas

f) La grabación, publicidad o difusión, a través de teléfono móvil o de cualquier otro medio, soporte o dispositivo electrónico o telemático, de agresiones, actos que tengan un componente sexual, humillaciones o actos violentos, que guarden relación con la vida escolar o que atenten contra la intimidad, el honor, la integridad o dignidad de algún miembro de la comunidad educativa.

## **C2. Medidas correctoras por la comisión de faltas muy graves contra las normas de convivencia escolar**

1. Las faltas muy graves contra las normas de convivencia y conducta en el centro podrán ser corregidas, con alguna de las medidas previstas para las faltas leves y graves, o con una de las siguientes medidas correctoras:

a) Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo comprendido entre dieciséis y treinta días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los trabajos académicos que determine el profesorado que le imparte docencia, para evitar la interrupción en el proceso formativo. Las normas de convivencia y conducta del centro determinarán los mecanismos que posibiliten un adecuado seguimiento de dicho proceso, especificando el horario de visitas al centro del alumno y garantizando siempre el derecho del alumno a realizar las pruebas de evaluación o exámenes que se lleven a cabo durante los días que dure la suspensión.

b) Suspensión del derecho a la utilización del transporte escolar del centro durante todo el curso académico, cuando la conducta contraria haya sido cometida en el transporte escolar, siempre que en función de la edad o de la existencia de transporte público alternativo el alumno no se viera imposibilitado de acudir al centro.

c) Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares o complementarias durante todo el curso académico.

d) Cambio de centro, cuando se trate de un alumno de enseñanza obligatoria.

e) Expulsión del centro.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 124.2, tercer párrafo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, la conducta tipificada en el artículo 34, letra e) llevará asociada, como medida correctora la expulsión, temporal o definitiva, del centro.



3. La medida correctora de expulsión o cambio de centro, se acordará con carácter excepcional, una vez agotadas todas las medidas adoptadas para el alumno en aplicación del plan de convivencia del centro, o cuando concurren circunstancias que la hagan necesaria. El director del centro deberá exponer las razones que, a su juicio, justifican o exigen que el alumno sea trasladado o expulsado del mismo y motivar, en su resolución, la necesidad de la medida.
4. Cuando se imponga la medida de expulsión o cambio de centro a un alumno de enseñanza obligatoria, la comisión de escolarización correspondiente procurará al mismo un puesto escolar en otro centro docente. En el supuesto de que un alumno haya sido corregido con la medida de cambio o expulsión del centro, no se volverá a escolarizar en el mismo centro o centros en los que se le aplicó esta medida en el plazo de los doce meses siguientes a su aplicación.
5. Cuando el alumno cambie voluntariamente de centro antes del cumplimiento de la medida correctora que le haya sido impuesta, deberá terminar de cumplir la misma en el nuevo centro, salvo que la medida correctora impuesta fuera el cambio de centro. A tal fin se acompañará, con los documentos básicos de evaluación, un informe con las medidas educativas que estén pendientes de cumplir, salvaguardando los datos del alumno que exijan confidencialidad o sean objeto de privacidad o protección.



## 8. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

### PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (P.A.D.)

**CURSO: 2021 /2022 Nº de CÓDIGO: 30007876**

**CENTRO: IES José Luis Castillo-Puche**

#### 1. OBJETIVOS

##### ***a) La consecución de las competencias clave.***

Las competencias claves se definen como la capacidad de responder a demandas complejas y llevar a cabo tareas diversas de forma adecuada. Supone una combinación de habilidades prácticas, conocimientos, motivaciones, valores éticos, actitudes, emociones y otros componentes sociales que actúan conjuntamente para lograr una acción eficaz. Son aquellas en las que se sustentan la realización personal, la inclusión social, la ciudadanía activa y el empleo. Cada una de las materias ha de contribuir al desarrollo de estas competencias y se alcanzarán desde el trabajo de las materias en su conjunto.

Estas competencias tienen que proporcionar la capacidad de saber hacer, es decir, de aplicar los conocimientos a los problemas de la vida profesional y personal; deben ser susceptibles de adecuarse a una diversidad de contextos; deben permitir integrar y relacionar los aprendizajes con distintos tipos de contenidos, utilizarlos de manera efectiva y aplicarlos en diferentes situaciones y contextos; deben ser aprendidas, renovadas y mantenidas a lo largo de toda la vida.

Para su consecución debemos adaptar el proceso de enseñanza-aprendizaje a la diversidad de nuestro alumnado, y transformar el concepto tradicional de enseñanza basado en la adquisición de conocimientos en un concepto moderno de aprendizaje basado en la capacidad de resolver situaciones a lo largo de la vida

Por todo esto, la adquisición de las competencias claves adquiere un papel importantísimo dentro del Plan de Atención a la Diversidad, porque a través de este plan lo que se pretende es formar a personas autónomas, capaces de vivir y trabajar con dignidad, de desarrollar plenamente sus capacidades, y en definitiva, mejorar la calidad de su vida.

Los distintos Departamentos didácticos reflexionarán de forma independiente sobre la adquisición de las competencias claves a través de sus materias, secuenciándolas en sus contenidos y evaluándolas, quedando así recogidas en sus programaciones y a través de estas en el Proyecto Educativo de Centro.

##### ***b) La mejora del éxito escolar.***



Las actuaciones que se van a desarrollar en el centro tienen por finalidad incrementar el número de alumnos que promociona en el sistema educativo y prevenir el fracaso escolar de los jóvenes.

Los **objetivos** que se pretenden alcanzar para la mejora del éxito escolar son:

1. Garantizar que los alumnos finalicen con éxito la educación obligatoria habiendo adquirido las competencias claves necesarias para su desarrollo personal, social y profesional y su continuidad en la oferta educativa.
2. La adaptación de los contenidos a las características y niveles de nuestro alumnado.
3. Facilitar que ningún estudiante quede excluido del sistema educativo, previniendo el fracaso escolar y contribuyendo a reducir el absentismo y el abandono del sistema educativo.
4. Posibilitar que el alumnado con mayores dificultades de aprendizaje alcance el máximo desarrollo posible, procurando su permanencia y promoción en el sistema educativo.
5. Fomentar la implicación de toda la comunidad educativa para mejorar el clima de convivencia del centro.
6. Establecer las estrategias y herramientas necesarias para optimizar las relaciones centro-familia.
7. Aplicar a los procesos de enseñanza los principios del aprendizaje significativo, partiendo de sus conocimientos previos y considerando sus intereses y motivaciones, con la intervención mediadora del profesor, construyendo sus propios significados.
8. Desarrollar una metodología activa que promueva la participación del alumnado en su propio proceso de enseñanza y aprendizaje.
9. Evitar cualquier trato discriminatorio por la razón que sea.
10. Fomentar la coordinación entre los distintos Departamentos Didácticos para la planificación de actividades que conduzcan a un adecuado desarrollo curricular.
11. Mejorar los niveles de integración conductual del alumnado con alteraciones del comportamiento en el ámbito escolar.
12. Garantizar una orientación personalizada en función de las características y necesidades de los alumnos.

### ***c) La prevención del absentismo y abandono escolar.***

Favorecer la permanencia en el centro escolar del alumnado que manifieste absentismo y riesgo de abandono escolar a través de la elaboración de programas individuales de intervención con el citado alumnado y sus familias y en colaboración con los servicios municipales y las distintas administraciones e instituciones públicas:

- a) Abordando actuaciones que controlen y palien las causas que generen las conductas absentistas, así como la intervención en aquellas conductas que provoquen la inadaptación escolar.



b) Facilitando que el centro y los equipos docentes desarrollen medidas que potencien la integración y la adaptación de la enseñanza a las necesidades y características de su alumnado.

## 2. ACTUACIONES GENERALES Y MEDIDAS ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS

### 2.1. ACTUACIONES GENERALES

#### **a) Los programas y actividades para la prevención, seguimiento y control del absentismo y abandono escolar.**

Se enumeran aquellas estrategias que el centro educativo pone en funcionamiento para ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado, garantizando su proceso de escolarización en igualdad de oportunidades y actuando como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales.

#### **Objetivos y actuaciones:**

##### **A.1. Prevención, seguimiento y control del absentismo y abandono escolar.**

Las actuaciones van destinadas a todo el alumnado del IES, y especialmente aquel que presenta asistencia irregular, absentismo o abandono del sistema educativo:

- **Alumnado menor de 16 años**, escolarizado en Educación Secundaria Obligatoria, o en cualquiera de los programas específicos de esta etapa como el Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento, así como en Formación Profesionales Básica. Las actuaciones que se realicen estarán dirigidas hacia **la prevención, intervención, seguimiento y control del absentismo escolar.**
- **Alumnado mayor de 16 años y menor de edad**, escolarizado en las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, o en cualquiera de sus programas específicos, así como en Bachillerato. Las actuaciones estarán dirigidas hacia la **reducción del abandono escolar** y la reorientación del alumnado en el sistema educativo.

Son también destinatarios de estas actuaciones las familias del alumnado. La intervención con las familias irá encaminada a motivar, orientar e informar sobre la importancia de la asistencia al centro educativo, impulsar su participación y obtener un compromiso en la escolarización de sus hijos.

**Objetivo: Difundir el PRAE e implicar a todo el profesorado en la prevención, detección del absentismo y abandono escolar.**

#### **Actuaciones:**

- Información por parte del Equipo Directivo, en claustro de profesores, al inicio del curso, del contenido del programa PRAE y de su aplicación en el centro en caso de absentismo escolar.
- Al inicio del curso, en las primeras reuniones de tutores, la Profesora de Servicios a la Comunidad presentará el protocolo de actuación en caso de asistencia irregular

o absentismo de un alumno-a.

- En dichas reuniones, se entregará a los tutores información relevante al respecto, tanto del alumnado de nueva incorporación como del matriculado en el centro el curso anterior.
- Análisis mensual en las reuniones de tutores del alumnado con absentismo superior al 20%.

**Objetivo: Prevenir y detectar lo más tempranamente posible casos de asistencia irregular y absentismo escolar.**

**Actuaciones:**

- En el tránsito entre etapas educativas se solicitará a los colegios, antes de finalizar el curso, el listado de alumnos matriculados en 6º de primaria (Plumier) para prevenir situaciones de no escolarización.
- Orientadora y PTSC recogerán de los centros de Primaria y el EOEP de la zona, información del alumnado que ha llevado intervención por asistencia irregular o absentismo y se incorpora a ESO.
- En ESO, y especialmente en los dos primeros cursos, la acción tutorial incidirá en la acogida y adaptación del alumnado al IES
- El tutor hablará con el alumno y/o familia cuando presente asistencia irregular, entre el 10 y el 20% de faltas no justificadas.

**Objetivo: Transmitir al alumnado y familia la importancia de la educación y asistencia normalizada a clase.**

**Actuaciones:**

- Participación en campañas y/o actividades de sensibilización convocadas por el propio IES o por otras instituciones implicadas en el seguimiento y control del absentismo escolar.
- Al inicio del curso, los tutores informarán del protocolo PRAE al alumnado en horario de Tutoría, y en la primera reunión con las familias.
- Con los alumnos de ESO y FPB con un registro mensual de faltas no justificadas superior al 20 %, el tutor, en una entrevista personal, mostrará a la familia dicha documentación.
- Corresponde a los padres, madres o tutores legales comunicar y justificar las ausencias de sus hijos por escrito con antelación a la ausencia o en el momento de la incorporación.
- En caso de prever alguna ausencia prolongada del menor, la familia comunicará

por escrito el tiempo que el alumno va a estar ausente y la fecha de incorporación.

### **Objetivo: Aplicar en el IES el protocolo de intervención y control del absentismo escolar**

#### **Actuaciones:**

- El profesorado, tanto de materia como de guardia, controla la asistencia a clase del alumnado, registra las faltas en Plumier.
- El profesor tutor del grupo, custodia las justificaciones de las faltas de asistencia, siguiendo los criterios establecidos en el Anexo 1 del PRAE, y los que regule el NOF (Normas de Organización y Funcionamiento).
- Cuando el número de faltas no justificadas oscile entre un 10%-20% mensual, el tutor inicia el protocolo poniéndose en contacto por teléfono con los padres para informar de dicha situación.
- Cuando un alumno, supere el 20% de faltas mensuales, no justificadas, el tutor se entrevistará con la familia, y abrirá expediente de absentismo en la web de profesores, en el caso de alumnos menores de 16 años.
- En caso de persistir la situación, Jefatura de Estudios y/o PTSC convocarán a los padres, mediante llamada telefónica o carta certificada para mantener una entrevista conjunta.
- Los acuerdos adoptados en las entrevistas serán reflejados en el registro según Anexo V del PRAE.
- Abierto el expediente de absentismo escolar, intervendrá la PTSC, sin perjuicio de las actuaciones que realice con anterioridad. Tras la valoración del caso, la Profesora de Servicios a la Comunidad, realizará entrevista con los padres, informará de la apertura del expediente, incorporará el Informe Técnico
- (Anexo VIII del PRAE).
- Se cerrará el expediente de absentismo tras la asistencia regular del alumno, al alcanzar la edad de educación obligatoria, al cambiar de domicilio o por desconocimiento del paradero del menor.

### **Objetivo: Contribuir con medidas de apoyo educativo y socio-familiar a la prevención y control del absentismo y abandono escolar.**

#### **Actuaciones:**

- Identificación de los factores académicos, curriculares, familiares o sociales que están incidiendo en situaciones concretas de absentismo.
- Adecuación de la respuesta educativa y organizativa que se da al alumnado: adaptación curricular, apoyo o refuerzo educativo, medidas disciplinarias que no supongan ausencia del centro educativo, seguimiento individualizado, horario adaptado....

- Información al alumnado y familias de recursos internos y externos, servicios complementarios que puedan facilitar la continuidad del alumnado.
- Detección de alumnos que por edad puedan presentar riesgo de no titular, información a las familias, orientación al alumnado.

**Objetivo: Contribuir a la coordinación de actuaciones con los servicios municipales con competencias en el control del absentismo y abandono escolar.**

**Actuaciones:**

- La dirección del centro realizará la demanda de intervención a los servicios municipales (Anexo IX PRAE) en caso de continuar el porcentaje de faltas de asistencia injustificadas superior al 20%.
- La Profesora de Servicios a la Comunidad actuará conjuntamente con los servicios municipales, recogido en un plan Individual de Intervención Socioeducativa (Anexo XI PRAE).
- Asistencia a las reuniones de la Comisión Técnica de Absentismo en Servicios Sociales de Yecla a la que PTSC sea convocada/o.
- Asistencia a las reuniones de la Comisión Municipal de Absentismo de Yecla a las que el IES sea convocado.

**Objetivo: Registrar y analizar los datos de absentismo y abandono escolar del IES en el curso escolar**

**Actuaciones:**

- Recogida de datos relativos a: número de alumnos, con absentismo escolar, curso en el que se produce mayor número, nacionalidad, etnia de los mismos, número de expedientes de absentismo abiertos en el curso, alumnado que abandona, expedientes derivados a los servicios municipales, casos derivados a la comisión Municipal.
- Elaboración de un informe anual para adjuntarlo a la Memoria del IES, y a la Comisión Municipal de Absentismo.

***b) Los programas y actividades en colaboración y coordinación con las distintas administraciones públicas, instituciones, organismos o asociaciones de nivel estatal, autonómico o local.***

Por las características de nuestro centro, son numerosos los programas y actividades que se realizan en colaboración con entidades y asociaciones externas al mismo, ya que se desarrollan proyectos tanto para el alumnado de secundaria y bachillerato como para los distintos ciclos formativos. Algunas de estas actividades son:



- Plan absentismo que se desarrolla en colaboración con el Ayuntamiento, a través de los Servicios Sociales y el control policial del alumnado.
- El Certamen de Novela corta que se lleva a cabo a través de la Asociación de padres y la Fundación José Luis Castillo-Puche y que para este curso 19/20 ha alcanzado su XXVI edición.
- Diferentes talleres que se realizan en las sesiones de tutoría, sobre todo, en los grupos de ESO que se llevan a cabo con la Policía Nacional, Servicios Sociales, entre otras.
- El Departamento de Sanitario realizando actividades con la colaboración de la Consejería de Sanidad y otras entidades tales como:
  - Celebración día internacional de la diabetes con toma de glucosa capilar y charlas alusivas (con la colaboración del Centro de Salud Mariano Yago y la Asociación de diabéticos de Yecla)
  - Realización de actividades relativas a higiene bucodental con la colaboración de distintos laboratorios farmacéuticos que proporcionan materiales para la realización de charlas y demostraciones prácticas fundamentalmente a niños de colegios de nuestra localidad (Colegio Público El Alba, Colegio Público La Pedrera, CEIP Alfonso X, AMPHY, Colegio La Inmaculada, ...)
  - Realización de charlas y actividades prácticas de Primeros Auxilios en colaboración con la Cruz Roja de Yecla.
  - Visitas al Centro de Día de Yecla, en colaboración con el Ayuntamiento de Yecla y la Asociación de familiares de Alzheimer, al Asilo Santa Teresa de Jesús Jornet, Bomberos, ...
- En colaboración con el SEF, los Departamentos de Familias Profesionales realizan en el IES J.L. Castillo-Puche distintos cursos para desempleados tales como “Carpintero” (en colaboración también con el CETEM), “Conservación, utilización y mantenimiento integral de las instalaciones y edificios” (en colaboración también con el Excelentísimo Ayuntamiento de Yecla), “Auxiliar de Enfermería en Geriatria”, “Autómatas Programables”, y otros en colaboración con distintas organizaciones sindicales...
- Anualmente se presenta la revista del instituto, Okupa, que este año ha alcanzado su XXVIII edición.

***c) Las propuestas de ayudas técnicas individuales y equipamientos específicos para favorecer la comunicación, la movilidad y el acceso al currículo.***

Se adoptarán las medidas necesarias para favorecer la adecuada inclusión del alumnado que presente necesidades técnicas y equipamientos específicos, como son, actualmente:

- Asistencia a un alumno ciego por parte del equipo de la ONCE y, concretamente, del técnico tiflotécnico que asiste al centro dos veces a la semana y que proporciona las



ayudas necesarias para que el alumno ciego pueda acceder al currículo. Al inicio del curso se convoca una reunión con todo el equipo docente para que conozcan los mecanismos para coordinar el trabajo del tiflotécnico con el alumno. A lo largo de todo el curso, este profesional se coordina con el departamento de orientación para asegurar la adecuada atención educativa.

- Asistencia a alumnas sordas por parte de la intérprete de signos durante todo el horario escolar para que puedan acceder al currículo en las mismas condiciones que los demás.

**d) Las propuestas para adecuar las condiciones físicas y tecnológicas de los centros.**

Teniendo en cuenta las condiciones físicas y tecnológicas para dar respuesta a la diversidad, en nuestro centro se han hecho reformas en el acceso, instalando una rampa para minusválidos en la entrada principal que viene a completar el conjunto de las mismas que distribuye los accesos internos de los distintos pabellones. También se cuenta con un ascensor en cada uno de los pabellones o aularios. Además, las puertas de las aulas son lo suficientemente amplias como para permitir la entrada en ellas tanto con muletas como en silla de ruedas.

**e) La articulación de mecanismos para ofrecer apoyo psicológico al alumnado víctima del terrorismo, de catástrofes naturales, maltrato, abusos, violencia de género o violencia escolar o cualquier otra circunstancia que lo requiera, así como la realización de programas preventivos.**

Los mecanismos para ofrecer apoyo al alumnado víctima de cualquiera de las posibilidades que se nombran en el presente apartado, se recoge en el Plan de convivencia (PC) y el PAT, desarrollándose a través del plan de acción tutorial. La acción tutorial se encargará, en coordinación con el departamento de orientación, de mantenerse informado de los mecanismos de apoyo existentes para ayudar a este alumnado. En cualquier caso, por si fuese necesario, quedarán claros los protocolos de actuación y derivación. Por lo tanto, se concretan en las siguientes medidas:

- Protocolo de observación de conductas contra la convivencia.
- Programas preventivos desde la tutoría, referidos a convivencia positiva, violencia de género y violencia entre iguales.
- Apoyo individual del tutor, en caso necesario en la hora prevista de tutoría individual.
- Apoyo de la orientadora en las horas previstas de atención a alumnos.
- Cumplimiento de protocolos de derivación en caso necesario.

**f) La organización de los grupos de alumnos, la utilización de los espacios, la coordinación y el trabajo conjunto entre los distintos profesionales del centro y los colaboradores y agentes externos al centro.**



La organización de los espacios del Centro se adaptará, dadas sus condiciones y características arquitectónicas, a los siguientes criterios prácticos:

- a) Criterio del aprovechamiento: Se ha de procurar aprovechar al máximo los recursos y materiales del Centro (laboratorios, aulas de informática, biblioteca, aula de música, sala de proyecciones, talleres, gimnasio, instalaciones deportivas, ...)
- b) Criterio de la accesibilidad: Se han de seleccionar los espacios más accesibles para los alumnos con discapacidad física.
- c) Criterio de la flexibilidad: Se han de potenciar los espacios para usos múltiples.
- d) Criterio de adecuación: Se ha de procurar adecuar los espacios a las necesidades de las áreas, materias o módulos que se imparten en el Centro.
- e) Criterio de agrupamiento: Hay que seleccionar espacios que faciliten diversos agrupamientos (alumnos de diversos grupos que comparten una misma optativa; grupo de alumnos a los que se incorporan en un momento dado algunos alumnos de grupos de PMAR, los programas de mínimos en 1º y 2º ESO en las materias de matemáticas y lengua castellana).

**g) *La organización y coordinación entre el personal docente y entre estos y el personal de atención educativa complementaria y otro personal externo que interviene con el alumnado.***

- La organización y coordinación del personal docente se hace a través de la CCP y los distintos departamentos didácticos. La Jefatura de estudios transmite a los distintos jefes de departamento todas aquellas novedades que han de ser tratadas al seno de sus departamentos.
- Al mismo tiempo, esta coordinación se lleva a cabo a través del departamento de orientación con los tutores (PAT), encargados estos de fomentar las tutorías formativas que, en muchas ocasiones, son impartidas por personal externo al centro. Estas tutorías con personal externo son ofertadas por el Ayuntamiento de Yecla (Servicios Sociales), Policía Nacional o por el Servicio de Salud del Altiplano, y están distribuidas para los distintos niveles como Talleres sobre diversos temas, como son:
  - Coeducación y prevención de las relaciones tóxicas: 2º ESO.
  - Prevención de drogodependencias: 3º ESO.
  - Educación afectivo-sexual: 3º ESO, FP Básica, PFP Especial.
  - Educación para la salud para 1º, 2º, 3º y 4º ESO.
  - La discapacidad funcional para 1º ESO.
  - Programa de prevención del consumo de alcohol y otras drogas para 1º y 2º ESO.
- También hay que incluir en este apartado la coordinación del equipo docente que imparte clases al alumno ciego con el profesional de la ONCE que asiste al centro dos veces a la semana. Al inicio del curso se convoca una reunión en la que se trata cómo se va a trabajar con este alumno y cuál va a ser el procedimiento para tener una



coordinación con el fin de poder compartir los materiales que se van trabajando. El punto de reunión será el departamento de orientación, donde se habilitarán unos espacios para dejar los materiales correspondientes.

- Asimismo, hay que señalar la coordinación con la intérprete de lengua de signos que trabaja con dos alumnas sordas de nuestro centro. Esta profesional está asignada al departamento de orientación y asiste a las reuniones del departamento para coordinar el trabajo conjunto entre todos los docentes, fundamentalmente entre las PT y AL.
- En los últimos años también se están fomentando las actividades formativas extraescolares, con la financiación del AMPA y la asociación de alumnos, y gestionadas y coordinadas por la jefatura de estudios y el profesorado. Estas actividades se concretan en:
  - un Taller de Teatro, que fomenta la participación de alumnos con problemas para relacionarse con el resto de compañeros y se trabajan otras capacidades, como son: lectura ora, expresión oral, memoria, habilidades artísticas, responsabilidad, respeto, entre otras.
  - Talleres en los recreos: RECRE-ARTE, para aquel alumnado que está interesado en desarrollar otro tipo de actividades extracurriculares relacionadas con el arte. Asimismo, favorece la participación de alumnos con escasas habilidades sociales y promoviendo el trabajo de forma cooperativa entre todo el alumnado.
- h) **Los programas, planes o proyectos de innovación e investigación educativas que favorezcan una respuesta inclusiva a la diversidad del alumnado.**
  - Proyecto de innovación para la Mediación escolar con el objetivo de conseguir una estrategia de resolución pacífica de los conflictos entre el alumnado.
  - Proyecto “Onda Puche”, que permite trabajar la radio en el instituto, a través de un grupo de profesores y cualquier alumno que desee participar haciendo de este proyecto un nexo para toda la comunidad educativa.
  - Proyecto EsenRed donde igualmente toda la comunidad educativa participa y es consciente de la necesidad de cuidar y mantener limpio nuestro centro, extrapolando ese cuidado a nuestro municipio y a nuestro planeta.
  - Participación en talleres y conferencias de los diferentes proyecto Erasmus + que se desarrollan en el centro.

## 2.2. MEDIDAS ORDINARIAS

La Comisión de Coordinación Pedagógica es el mecanismo que facilita la coordinación entre departamentos didácticos para unificar las medidas de adecuación del currículo con carácter compensador para el alumnado con dificultades de aprendizaje, conforme a la normativa vigente. Estas medidas quedan recogidas en las programaciones docentes.



### Aspectos a tener en cuenta:

1. Se aplicarán las medidas ordinarias al alumnado que presente dificultades de aprendizaje, tan pronto como estas hayan sido detectadas por el equipo docente, sin necesidad de esperar a la confirmación mediante la evaluación psicopedagógica.
  2. Para ello, una vez detectadas las dificultades de aprendizaje del alumnado, el equipo docente se reunirá y dejará constancia de las medidas ordinarias que pondrá en funcionamiento para su mejor atención educativa.
- Una de las medidas ordinarias que se realizará es el **CRIBAJE** en los cursos de 1º ESO, al alumnado que presente dificultades en el aprendizaje, para detectar en el alumnado que se incorpora al instituto, posibles dificultades específicas de aprendizaje (dislexia, discalculia, TDAH, disortografía,...) que no hayan sido detectadas con anterioridad. Esto permitirá prevenir el agravamiento de las dificultades.
- Se realizará al inicio del curso o después de la 1ª evaluación, tras conocer los resultados de la evaluación.
  - Se utilizarán diversas pruebas, entre las cuales se incluyen:
    - Prueba de valoración de las capacidades cognitivas: IGF-M- Test de Inteligencia General y Factorial.
    - Pruebas de valoración del lenguaje escrito: TECLÉ.
    - Pruebas de valoración del razonamiento matemático: Problemas numéricos del BADYG M Renovado.
    - Pruebas para la valoración de la comprensión lectora: ACL (cuando se detecten por el equipo docente, casos concretos de dificultades graves en la comprensión.
  - Se realizará por la(s) orientadora(s) en todos los grupos de 1º ESO cuando haya más de una orientadora. Si no es el caso, se realizará al alumnado con dificultades propuestos por el tutor o cualquier miembro del equipo docente.
  - Los resultados de las pruebas serán comunicados a los respectivos tutores y se valorará la necesidad de realizar una evaluación psicopedagógica individualizada a aquel alumnado que se considere.

**Actuaciones para el alumnado con dificultades de aprendizaje.**

Alumnado destinatario:

- A) Alumnado con informe psicopedagógico:** Alumnado que tiene un nivel de competencia curricular correspondiente al nivel de escolarización o de algún curso por debajo; nunca superior a un ciclo.

**Actuaciones metodológicas y organizativas generales:**



A través de una plataforma en la nube, a la que tiene acceso todo el profesorado del centro con un usuario y contraseña específico para cada curso escolar, el departamento de orientación incorpora toda la información sobre el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, referida a:

- **De forma general**, información, recursos, orientaciones, etc. acerca de las diferentes dificultades específicas de aprendizaje (dislexia, disortografía, discalculia, TDAH, TANV,...) Asimismo, información sobre las necesidades educativas especiales asociadas a los distintos tipos de discapacidades.
- **De forma más concreta**, en cada curso y nivel, se realizan tablas con información general de todos los ACNEAES, y carpetas con cada alumno en la que se incluyen los siguientes documentos:
  - síntesis del informe psicopedagógico,
  - horarios de apoyo,
  - PTI, con la Hoja del tutor y, en documento aparte, las medidas ordinarias que se proponen para cada alumno. Se incluyen, asimismo, el modelo para la elaboración de las ACIS que se proponen para los ACNEES, previo informe psicopedagógico.

1.-Esta actuación, se realiza al inicio del curso por el Departamento de Orientación, bajo la supervisión de Jefatura de Estudios.

2.-El Departamento de Orientación informa al equipo docente sobre las características de las dificultades que presenta el alumnado y se establecen las estrategias metodológicas y organizativas para que este pueda seguir sus aprendizajes en el aula.

3.-Los distintos departamentos didácticos, conocidas dichas características, concretan y establecen sus propios criterios de actuación con respecto a los alumnos con dificultades de aprendizaje referidos a: contenidos (mínimos), evaluación, metodología y recursos personales y materiales.

4.-En los casos de los departamentos de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, los alumnos tendrían la siguiente actuación:

- Incorporación al **Programa de Contenidos Mínimos** en las áreas de Lengua y Matemáticas, previa evaluación inicial de la competencia curricular, teniendo en cuenta el carácter de apoyo ordinario que tienen los mismos dentro del desarrollo general de la clase.
- Incorporación al **Programa de Contenidos Mínimos** en las áreas de Lengua y Matemáticas previa evaluación inicial de la competencia curricular con adaptación de los materiales (ACNS elaboradas por los departamentos correspondientes).

En dichos agrupamientos el alumnado tendrá:



- Atención personalizada en pequeño grupo.
- Concreción de los contenidos mínimos a través de la adaptación de los materiales si se considera necesario.

5.-En aquellos casos en donde las dificultades de aprendizaje pudieran hacerse más patentes y no estuvieran lo suficientemente especificadas, que no permitiesen el desarrollo normal del proceso de aprendizaje del alumnado dentro de las actuaciones anteriormente expuestas, el Departamento de Orientación evaluará nuevamente al alumno y concretaría más dichas dificultades.

**B) Alumnado que no ha sido evaluado por la orientadora como alumno con dificultades de aprendizaje:** Alumnado que se incorpora al centro sin informe psicopedagógico donde recoja que presenta dichas dificultades de aprendizaje:

#### **Actuaciones metodológicas y organizativas generales:**

1. Evaluación inicial del área por parte del profesorado del departamento correspondiente.
2. Detección del alumnado con dificultades por el equipo docente.
3. Aplicación de las medidas ordinarias de forma sistemática durante, al menos, un trimestre.
4. Si no se reducen las dificultades del aprendizaje observadas, derivación a la orientadora para valorar la conveniencia de realizar la EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA.
5. Si es un alumno de 1º ESO se tendrán en cuenta los resultados del CRIBAJE.
6. Derivación al Departamento de Orientación:
  - a. El Departamento de Orientación comunica los resultados de la evaluación psicopedagógica, con el informe psicopedagógico correspondiente, a las familias.
  - b. El Departamento de Orientación informa al equipo docente de las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado identificadas en la evaluación PSPD, características de sus dificultades y las medidas de actuación a seguir (decisiones sobre su escolarización y adaptaciones curriculares precisas) SEGÚN LAS PAUTAS ESTABLECIDAS ANTERIORMENTE con el otro grupo destinatario.

En todos los casos y con carácter general, para los alumnos que presenten dificultades de aprendizaje, y que se considere necesario porque las características del alumnado lo requieran, el D.O. establecerá con el equipo docente un seguimiento de las medidas de carácter metodológico y organizativo que se hayan adoptado para cualquier alumno que presente dificultades de aprendizaje.



## MEDIDAS ORDINARIAS DE LOS DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS

### DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA

#### MEDIDAS ORDINARIAS

##### Para alumnos con dificultades de escritura:

- Adoptar medidas como: evitar la copia innecesaria, realizar esquemas gráficos o mapas mentales, conceder tiempo extra en la realización de tareas de aula o pruebas escritas, etc., por sus dificultades en el dominio de la caligrafía y mayor lentitud al escribir.
- Evitar los listados de copia de errores ortográficos
- Si el alumno presenta disortografía, las faltas de ortografía no deben influir en la evaluación y calificación de otros estándares de aprendizaje o criterios de evaluación que no se refieran específicamente a ortografía, ya que los estándares de aprendizaje concretan lo que el alumno debe saber, comprender y saber hacer en cada área. Por lo tanto, su evaluación debe ceñirse a aquellos aprendizajes incluidos en los mismos.

##### Para alumnos con dislexia:

- Mantener una actitud positiva, de motivación y apoyo para mejorar su autoestima, que suele estar deteriorada como consecuencia de las dificultades que tiene para aprender.
- Asegurarse de que el entorno educativo es estructurado, previsible y ordenado.
- Darle órdenes simples y breves. Establecer contacto visual con el alumno.
- Evitar la obligación de copiar los enunciados, e ir directamente al desarrollo del ejercicio o tarea.
- Reforzar los contenidos trabajados en clase, para que el alumno sepa lo que tiene que hacer en todo momento.
- Aprovechar los momentos en que los demás hacen actividades escritas o individuales o la organización de los apoyos ordinarios en el aula, para dar una atención más específica al alumno: comprensión lectora, repaso de conceptos, lectura de textos de los que ha de hacer algún trabajo, entrenamiento en la realización de organizadores y mapas mentales de los temas que se están dando en clase, etc.
- Acostumbrar al alumnado a que en el mismo momento diferentes alumnos han de hacer actividades diversas. Es positivo diseñar actividades amplias para que los alumnos participen de forma distinta, en su ejecución y expresión, según sus puntos fuertes.



- Dar más tiempo para organizar su pensamiento y para realizar y revisar sus tareas.
- No exigir al alumno que lea como sus compañeros, ni que presente una ortografía ni una puntuación exacta, si no lo puede lograr por su dificultad.
- Trabajar con una agenda, a ser posible en formato digital, supervisada por el profesorado y la familia.
- Cuidar el formato de los textos y pruebas escritas que se le presenten al alumno, de forma que se le facilite la lectura: tipología de letra adaptada a dislexia o en su defecto Arial, a 12 pt. Con 1,5 de interlineado y 1,5 al menos de inter-espaciado.
- La ampliación del tiempo de realización en una prueba escrita.

#### **Para alumnos con inteligencia límite:**

- Se tendrá en cuenta que su proceso de aprendizaje es lento y que necesitan apoyo y más tiempo que su grupo de referencia.
- Se facilitará la organización y planificación de actividades, situaciones y tiempos.
- Se planificarán y desarrollarán actividades que supongan mecanizar, repetir y aprender siguiendo un modelo previo.
- Facilitar, en coordinación con la familia, la mayor autonomía en el desempeño de tareas, rutinas y habilidades de la vida diaria y escolar.
- Introducir esquemas y organizadores gráficos para la adquisición de conocimientos.
- Partir siempre de una secuencia de estándares de aprendizaje o criterios de evaluación que conecte con los inmediatamente anteriores, favoreciendo su zona de desarrollo próximo y permitiendo el acceso a un nivel superior de complejidad.
- Adecuar de forma personalizada los tiempos de los ejercicios de evaluación a la velocidad de procesamiento que suele estar afectada en este alumnado.

#### **Para alumnos con TDAH:**

- Consensuar reglas y procedimientos comunes de trabajo en el aula, para ayudar al alumno a mejorar en sus procesos de aprendizaje (organización y planificación) y regular su conducta.
- Procurar que el alumno participe activamente en las explicaciones a través de estrategias como realizar preguntas abiertas intercaladas en la explicación, dar una tarea de apoyo a la explicación como encargarse de los materiales audiovisuales, etc.
- Evitar que acumule muchos errores que le llevan a la frustración cuando observamos que está realizando una tarea incorrectamente, y evitar que tenga que borrar a menudo sus producciones.
- Reforzar su trabajo diario y su progreso, analizando las mejores producciones



del alumno, en las que señalamos específica y claramente lo que va haciendo mejor.

- Cuando se presenten problemas de conducta, establecer con el alumno acuerdos concretos que se reflejen en materiales visuales (instrucciones claras y concisas, secuencias con pictogramas, contrato conductual, etc.) así como las consecuencias positivas y negativas (pérdida de algún privilegio).
- Favorecer que el alumno se encuentre a la hora de su evaluación en un lugar libre de distracciones que favorezca su concentración.
- Permitir, cuando sea necesario, que el alumno realice las actividades de evaluación con el profesorado de refuerzo o apoyo.

## DEPARTAMENTO DE DIBUJO

### MEDIDAS ORDINARIAS

- Con los alumnos que tienen ciertas dificultades de aprendizaje manipulativo o que tienen problemas para comprender determinados conceptos de nuestra materia, trabajamos los estándares más importantes indicados en las programaciones correspondientes.
- En cuanto a la evaluación se priorizan contenidos en base a su funcionalidad (tomando como referencia las competencias básicas).

Además, en el Departamento, disponemos de material de apoyo con diferentes niveles de complejidad con el que poder adaptarnos a las necesidades del alumno.

El Departamento, a principio de curso, realiza las pruebas de nivel a todos aquellos alumnos de los diferentes Programas de Atención a la Diversidad y en general a todos los alumnos.

- En cuanto a **materiales y actividades**:
  - a) El Departamento dispone de bibliografía con los diferentes niveles de ed. Plástica (desde 1º de primaria) que nos sirve de ayuda para ajustarnos a las características del alumno.
  - b) En cuanto al material propio para el desarrollo de las sesiones, el Departamento dispone de instrumentos de dibujo técnico (escuadras, cartabones, compases...), material para la parte artística (colores, rotuladores, ceras...) y material informático.
- Con respecto a la **metodología** de la materia
  - a) A los alumnos que necesitan una atención más personalizada, intentamos ubicarlos cerca de alumnos que los puedan ayudar o más cerca de nosotros mismos.



- b) Atendemos, de manera más personalizada, las dudas que se presentan durante el proceso de realización de los trabajos prácticos.
  - c) Cuando se presentan casos de alumnos que no comprenden nuestro idioma es fundamental la familiarización de los mismos con los términos más comunes de la plástica. Para ello, entre otros muchos recursos, solemos poner mediante pegatinas el nombre de los colores sobre los propios lápices de madera.
  - d) Creemos que es fundamental generar un ambiente agradable y propicio para la participación y la expresión (ya sea verbal, escrita, o gráfica) en clase.
  - e) También potenciamos la ayuda mutua y la valoración de las diferencias en el grupo.
  - f) La puesta en práctica de técnicas de grupo para mejorar las relaciones interpersonales.
- Con respecto a las **técnicas y estrategias** de evaluación diferentes a los establecidos a nivel general
    - a) Modificamos el número de trabajos sobre un mismo tema así como las técnicas utilizadas para desarrollar determinados conceptos.
    - b) Realizamos ejercicios puntuales de refuerzo que incidan sobre los contenidos no superados por el alumno.
    - c) Repetimos ejercicios que no hayan sido convenientemente resueltos, especialmente aquellos que versen sobre los estándares más importantes.
    - d) Tenemos total predisposición a dar explicaciones adicionales cuando se requieran.
  - En cuanto a la planificación y diseño de **actividades complementarias y extraescolares**.
    - a) A la hora de seleccionar las actividades complementarias y extraescolares se tienen en cuenta aspectos como los intereses profesionales del alumnado o sencillamente los gustos y motivaciones personales (por ejemplo a la hora de visitar exposiciones).
  - Con respecto a la **coordinación extraordinaria** de distintos profesionales.
    - a) El Departamento se encuentra en contacto con el Departamento de Orientación del Centro para cualquier actividad que requiera de su asesoramiento así como para el mejor conocimiento de la situación académica, personal y familiar del alumno.
    - b) Además nos mostramos totalmente dispuestos a participar en cualquier actividad que suponga una mejora en la atención a la diversidad del Centro.



## DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA

### MEDIDAS ORDINARIAS

#### CURRICULARES

- Establecer una serie de objetivos, contenidos y criterios de evaluación mínimos que los alumnos con dificultades o con necesidades educativas especiales deban alcanzar a lo largo de cada curso.
- Modificar el tipo de examen para adaptarlo a las capacidades de los alumnos utilizando exámenes tipo test o de respuesta múltiple en lugar de preguntas de desarrollo en los contenidos teóricos.
- Evaluación mediante trabajos teóricos para aquellos alumnos que no puedan realizar las prácticas físicas o que, por su distinta capacidad, se crea más conveniente evaluarlos de esta forma.
- Modificar los porcentajes de evaluación primando la parte práctica en aquellos alumnos que presentan dificultades para superar la parte conceptual de la asignatura o primando la parte conceptual para aquellos alumnos que por problemas de salud no puedan realizar la parte práctica de la asignatura.

#### ORGANIZATIVAS Y METODOLOGICAS

- Utilización de diferentes materiales adaptando tamaños, colores, formas de vuelo, trayectorias, etc. a las necesidades de ciertos alumnos y al momento de enseñanza-aprendizaje en el que nos encontramos. Por ejemplo: balones más grandes para alumnos con deficiencias visuales, balones gigantes para alumnos con dificultades de coordinación oculo- manual, balones blandos para la iniciarnos al juego del voleibol, utilización de pelotas con bote moderado al iniciar las primeras sesiones de tenis, pádel, utilización de elementos de flotación en las sesiones iniciales de natación, etc.
- Aplicar diferentes tipos de agrupamientos para facilitar y favorecer la enseñanza y poder atender a aquellos alumnos con mayores dificultades aplicando: grupos de nivel, enseñanza cooperativa, enseñanza en pequeños grupos, etc.
- Apoyar las explicaciones teóricas con todo tipo de recursos visuales (ejemplificaciones prácticas), táctiles y cinestésico- corporales.
- Dejar más tiempo tanto en la realización de las tareas de clase como en los exámenes y pruebas teórico- prácticas, para aquellos alumnos que presenten algún tipo de dificultades.



- Mantener una relación constante con el profesorado que imparte docencia a ciertos alumnos con dificultades, especialmente con el tutor y el equipo de orientación, para poder tomar medidas y/o actuaciones conjuntas.
- Mantener una actitud positiva, de motivación y apoyo para mejorar el autoestima del alumnado que pueda tenerla deteriorada como consecuencia de las dificultades de aprendizaje de nuestra materia.
- Acostumbrar al alumnado a que en el mismo momento diferentes alumnos han de trabajar a ritmos diversos.
- Establecer señales de aviso (silbato, visuales o físicas) para ayudar al alumno a retomar la atención.
- Evitar que el alumnado acumule muchos errores que le llevan a la frustración, realizando actividades variadas durante una sesión.

## DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA

### MEDIDAS ORDINARIAS

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 359/2009, de 30 de octubre, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que en su artículo 6 se refiere a las medidas de apoyo ordinario, y en su desarrollo en la Orden de 4 de junio de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el Plan de Atención a la Diversidad de los Centros Públicos y Centros Privados Concertados de la Región de Murcia, este Departamento ha establecido lo siguiente:

Dicho artículo señala que “Son medidas de apoyo ordinario todas aquellas estrategias organizativas y metodológicas que facilitan la adecuación de los elementos prescriptivos del currículo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al contexto sociocultural de los centros educativos y a las características del alumnado con objeto de proporcionar una atención individualizada en el proceso de enseñanza y aprendizaje sin modificar los objetivos propios de la etapa.” En atención a esto, para las asignaturas que imparte el Departamento (Valores Éticos en todos los niveles de ESO, Filosofía en 1º de Bachillerato, Historia de la Filosofía de 2º de Bachillerato y la optativa de Psicología) no se contemplan medidas organizativas de apoyo ordinario como apoyo de otro profesor dentro del aula, grupos de refuerzo curricular o agrupamientos flexibles. En ESO, con una o dos horas lectivas a la semana, no es posible tampoco establecer otros tipos de apoyo como puedan ser las unidades didácticas adaptadas.

En esas condiciones, las medidas de apoyo ordinario se han de realizar dentro del propio grupo de alumnos, atendiendo a las diferencias de intereses, motivaciones y experiencias.



Por ello, a la hora de tener en cuenta estos condicionamientos se establecen las siguientes propuestas metodológicas:

- Detectar los conocimientos previos del alumnado al comienzo de la unidad.
- Propiciar un clima de confianza y de interés por el aprendizaje, que estimule la participación de los alumnos, con lo cual el profesor puede estar más al tanto de sus lagunas y de sus adelantos.
- Estimular al alumno valorando sus mejoras y su participación en clase, evitando que se inhiba y que permanezca como un elemento pasivo en el aula.
- Uso de materiales y actividades que estimulen su curiosidad y les motiven, añadiendo al libro de texto otros documentos extraídos de la vida diaria.
- Actividades para los distintos ritmos de aprendizaje (ampliación y refuerzo).
- Potenciar actividades y materiales que estimulen mejor la aceptación e integración, atendiendo siempre a los distintos ritmos de aprendizaje.
- Uso de las tecnologías (especialmente del vídeo, en el caso de los documentales) como recurso metodológico motivador.
- Actividades centradas en contextos reales, para ayudar al alumno a comprender mejor los conceptos.
- Entrevistas con los padres de los alumnos con más dificultades.
- Adaptaciones curriculares no significativas.
- Todas aquellas medidas contempladas en las adaptaciones no significativas de los alumnos y que figuren como tales en los PTIs correspondientes.

Hay que tener en cuenta que, dentro de estas propuestas, el profesor irá eligiendo las que más contribuyan a la integración de la clase, evitando la formación de distintos niveles de alumnos dentro de la misma aula.

## DEPARTAMENTO DE FÍSICA Y QUÍMICA

### MEDIDAS ORDINARIAS

- a) Aquellos alumnos que presenten problemas de concentración o autoestima se tomarán las siguientes medidas:
- Procurar que el alumno participe activamente en las explicaciones a través de estrategias como realizar preguntas abiertas intercaladas en la explicación, dar una tarea de apoyo a la explicación como encargarse de los materiales audiovisuales, etc.
  - Cambiar de actividades o tareas más a menudo que sus compañeros y permitir breves descansos.



- Establecer señales de aviso no verbales (visuales o físicas) para ayudar al alumno a retomar la atención sin que se evidencie delante del grupo.
  - Evitar que acumule muchos errores que le llevan a la frustración cuando observamos que está realizando una tarea incorrectamente, y evitar que tenga que borrar a menudo sus producciones.
  - Permitir el uso en el aula de materiales manuales anti-estrés que pueden manipular mientras trabajan o escuchan las explicaciones.
  - Solamente podrán evaluarse y calificarse conductas y actitudes en aquellos casos en que el currículo de un área incluya explícitamente algún estándar de aprendizaje referido a comportamientos. En ningún caso la calificación se verá afectada en otros estándares de aprendizaje o criterios de evaluación por conductas impulsivas o inapropiadas.
  - Favorecer que el alumno se encuentre a la hora de su evaluación en un lugar libre de distracciones que favorezca su concentración.
  - Permitir, cuando sea necesario, que el alumno realice las actividades de evaluación con el profesorado de refuerzo o apoyo.
- b) Aquellos alumnos que presenten dificultades en el aprendizaje, como puede ser el caso de la capacidad límite, discalculia, dislexia o disgrafía/disortografía, TANV, se tomarán las siguientes medidas:
- Se planificará y desarrollarán actividades que supongan mecanizar, repetir y aprender siguiendo un modelo previo.
  - Uso de la calculadora.
  - Adecuar de forma personalizada los tiempos de los ejercicios de evaluación a la velocidad de procesamiento que suele estar afectada en este alumnado.
  - Adaptar los enunciados.
  - Presentar las instrucciones en pasos secuenciados, leer las instrucciones al alumnado, dar información verbal y visual simultáneamente por medio de imágenes, utilizando fotografías, murales, diapositivas, vídeos, etc.
  - Se facilitará la organización y planificación de actividades, situaciones y tiempos.
  - Aprovechar los momentos en que los demás hacen actividades escritas o individuales o la organización de los apoyos ordinarios en el aula, para dar una atención más específica al alumno: comprensión lectora, repaso de conceptos, lectura de textos de los que ha de hacer algún trabajo, entrenamiento en la realización de organizadores y mapas mentales de los temas que se están dando en clase, etc.
  - Dar más tiempo para organizar su pensamiento y para realizar y revisar sus tareas.
  - Reducir la carga de actividades de escritura y su complejidad, por ejemplo eliminando



la copia innecesaria de enunciados.

- Facilitar aclaraciones sobre textos escritos.
- Complementar la evaluación con pruebas orales.
- No penalizar por faltas de ortografía o grafía incorrecta.
- Cuidar el formato de los textos y pruebas escritas que se le presenten al alumno, de forma que se le facilite la lectura: tipología de letra adaptada a dislexia o en su defecto Arial, a 12 pt. con 1,5 de interlineado y 1,5 al menos de interespaciado.
- Utilizar formatos alternativos al texto escrito para la presentación de trabajos o tareas (ordenador, audio, filmaciones, etc.).
- Facilitar el acceso a la información de las pruebas de evaluación encargándose de la lectura de la prueba el profesorado, un compañero o compañera.
- La ampliación del tiempo de realización en una prueba escrita.
- Dar las preguntas y los folios de forma paulatina.
- Intentar no poner más de dos preguntas en un folio para evitar la saturación y la dispersión del alumno.
- Valorar más los trabajos por su contenido que por su forma, como los errores de escritura o de expresión.
- Utilizar información gráfica complementaria para facilitar las tareas de evaluación.
- Asegurarse de que el alumnado ha entendido bien lo que se le pide que haga.

## DEPARTAMENTO DE FRANCÉS

### MEDIDAS ORDINARIAS

#### MEDIDAS ORDINARIAS CURRICULARES

- Priorizar ciertos estándares orales o escritos dependiendo de la capacidad del alumno.
- Desarrollar el valor funcional de la materia mediante la realización de un trabajo por tareas o por proyectos.
- Establecer los mínimos en base al cumplimiento de los estándares básicos.
- Modificar el orden de los contenidos para adaptarnos a una necesidad que pueda surgir como la participación en el intercambio.

#### Medidas de compensación educativa:

- Reforzar el retraso conceptual de ciertos alumnos con más ejercicios.



- Preguntar más en clase a aquellos alumnos que presentan más dificultades de comprensión.
- Situar en primera fila a aquellos alumnos con más dificultades de aprendizaje y más despistados.
- Acompañar a los alumnos con más dificultades de otros más aventajados.
- Pedirles más trabajo que compense sus carencias en otras tareas.
- Los ejercicios de Comprensión oral que resultan más complicados para alumnos con pequeñas dificultades de aprendizaje pueden acompañarse de preguntas que guíen la comprensión.

## **MEDIDAS ORDINARIAS ORGANIZATIVAS Y METODOLOGICAS**

### **\* Materiales y actividades**

- Utilizar material de apoyo para aquellos alumnos que presentan dificultades en el aprendizaje.
- Preparar trabajo extra para aquellos alumnos que presenten más facilidad que la media para realizar las tareas de clase y evitar así que caigan en el aburrimiento.
- Adaptar ciertas actividades para aquellos alumnos que presenten dificultades de comprensión, sea oral o escrita. Por ejemplo, apoyar una escucha con dibujos o un texto con preguntas guiadas.
- el desdoblamiento del grupo
- la inclusión de las tecnologías de la información y de la comunicación

### **\* Metodología general de la materia/as:**

- Mantener una actitud positiva, de motivación y apoyo para mejorar la autoestima de los alumnos con dificultades, que suele estar deteriorada como consecuencia de las dificultades que tienen para aprender.
- Trabajo cooperativo entre alumnos más aventajados y aquellos que presentan más dificultades frente al aprendizaje.
- Realizar los cambios pertinentes en el aula con los alumnos que presentan comportamiento problemático o son habladores.
- Ser flexibles en las necesidades temporales de los alumnos en situaciones concretas. Permitir que un alumno requiera de más tiempo para realizar una actividad o un examen.
- Presentar las instrucciones en pasos secuenciados, leer las instrucciones al alumnado, dar información verbal y visual simultáneamente por medio de imágenes, utilizando fotografías, murales, diapositivas, vídeos, etc.

### **\* Utilización de metodologías, programas, proyectos específicos o experimentales:**

- Control individualizado semanal de alumnos que presentan dificultades de aprendizaje y distracción de la atención.



- Llevar a cabo un aprendizaje por proyectos con el fin de descubrir la funcionalidad de la materia.
- Aumentar la autoestima propiciando el respeto de toda la clase en las intervenciones individuales de cada alumno.

**\* Diseñar instrumentos, técnicas y estrategias de evaluación diferentes a los establecidos a nivel general:**

- Priorizar los exámenes orales sobre los escritos en alumnos inmigrantes, especialmente del Magreb.
- Modificar actividades respetando los contenidos, apoyándonos de imágenes, textos, etc.
- Conceder más tiempo a alumnos que así lo requieran
- Proporcionar explicación adicional sobre los enunciados de las actividades, apoyándonos en ejemplos.
- Acompañarse de señales no verbales (gestos, cambios de entonación) para atraer la atención y mostrar paso a paso todo lo que se está explicando, para hacerlo comprensible al máximo.
- Modificar el peso en la calificación de una destreza sobre otra, de un estándar sobre otro, priorizando la Comprensión Oral, comprensión escrita, expresión oral o expresión escrita.
- Premiar la evolución del alumnado que presente dificultades en su aprendizaje.
- Mantener entrevistas con los alumnos periódicamente para reflexionar juntos sobre su aprendizaje y dificultades.
- Dejar los exámenes a alumnos de la ESO para que los lleven a casa y los devuelvan firmados por sus padres.
- Enviar anotaciones a los padres sobre el aprendizaje o la conducta del alumno a través de la agenda de éste, especialmente en 1º y 2º de la ESO.

**\* Planificación y diseño de actividades complementarias y extraescolares:**

- Favorecer la integración y la convivencia del alumnado a través de las actividades extraescolares, especialmente con las minorías étnicas.
- Cuidar y fomentar los intereses y motivaciones de cada uno de los alumnos.
- Mantener entrevistas con los alumnos periódicamente para reflexionar juntos sobre su aprendizaje y dificultades.

**\* Coordinación extraordinaria de distintos profesionales:**

- Control del absentismo controlando las faltas de asistencia, llamando a los padres y con el alumno siempre que se produzca una falta.
- Colaborar de manera sistemática con los profesores que imparten clase al alumno, especialmente con el tutor/a.



- Mantener contacto permanente con los padres, bien por mensaje, llamada de teléfono o entrevista personal.

## DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

### MEDIDAS ORDINARIAS

Son medidas de apoyo ordinario todas aquellas estrategias organizativas y metodológicas que, aplicadas a un alumno o grupo de alumnos en las aulas, facilitan la adecuación de los elementos prescriptivos del currículo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al contexto sociocultural de los centros educativos y a las características del alumnado, con objeto de proporcionar una atención individualizada en el proceso de enseñanza y aprendizaje sin modificar los objetivos propios del curso, ciclo y/o la etapa.

Señalamos las medidas que los distintos profesores llevan a cabo con sus grupos a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

#### **Medida 1.**

Modificaciones en los agrupamientos, con agrupamientos de alumnos en parejas y en pequeños grupos de trabajo, fomentando la colaboración, socialización e interacción entre alumnos con distintas motivaciones y capacidades.

#### **Medida 2.**

Utilización de actividades diversas y variadas, no solamente del libro de texto utilizado en las clases, para favorecer el aprendizaje significativo. Así se usan actividades con distinto grado de dificultad para atender las distintas necesidades del alumnado.

#### **Medida 3.**

Se diseñan pruebas con diferentes tipos de preguntas para que no se premie tan solo un tipo de aprendizaje, así el alumno debe enfrentarse con preguntas de desarrollo, preguntas de respuesta breve, de relación, de definición de conceptos, de descripción de imágenes...

#### **Medida 4.**

Utilización de medios audiovisuales: documentos en powerpoint, fragmentos de películas históricas, mapas, blog de la asignatura... con los que reforzar los contenidos procedimentales y conceptuales que han recibido por otros medios anteriormente.

#### **Medida 5.**

Revisión habitual de los cuadernos y libretas de los alumnos para contribuir a mejorar la redacción, la presentación, la ortografía... que fomentarán una formación integral del alumnado.

#### **Medida 6.**



Colaboración con otros departamentos didácticos para evitar la duplicación de contenidos en algunos casos.

**Medida 7.**

La enseñanza compartida o co-enseñanza de dos profesores en el aula ordinaria (Programa bilingüe)

**Medida 8.**

El aprendizaje por tareas.

**Medida 9.**

El aprendizaje por descubrimiento: basado en problemas, proyectos de investigación, etc.

**Medida 10.**

La utilización flexible de espacios y tiempos en la labor docente.

**Medida 11.**

En la presentación de las actividades por parte del profesorado, éste ajustará el nivel de dificultad de la actividad o tarea para evitar la fatiga y el abandono.

**Medida 12.**

Permitir la presentación de trabajos de clase en formatos alternativos al texto escrito, como las presentaciones de ordenador, en audio, filmaciones, etc.

**Medida 13.**

Uso de adaptadores para coger mejor los lápices o bolígrafos.

**Medida 14.**

No exigir al alumno que lea como sus compañeros, ni que presente una ortografía ni una puntuación exacta, si no lo puede lograr por su dificultad.

**Medida 15.**

Asegurarse de que el alumnado ha entendido bien lo que se le pide que haga.

**Medida 16.**

Uso del aula virtual para favorecer la comunicación y transmisión de información con el alumnado

**Medida 17.**

Destacar los contenidos relevantes, ignorando, si es preciso, los secundarios y dirigiendo la atención del alumnado, mediante preguntas e intervenciones, para ajustar sus producciones, enriqueciendo de esta forma su vocabulario y comprensión.

Además, no obstante, se podrán introducir otras medidas en el futuro que creamos que puedan ser beneficiosas para mejorar la calidad de la atención al alumnado.



## DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA

### MEDIDAS ORDINARIAS

Ciertos alumnos y alumnas pueden presentar dificultades del aprendizaje que pueden ser debidas a retrasos, inmadurez u otras causas, que disminuirán o podrán llegar a desaparecer con la aplicación de medidas ordinarias y de prevención.

Se aplicarán las medidas ordinarias al alumnado que presente dificultades de aprendizaje, tan pronto como éstas hayan sido detectadas por el equipo docente.

Las dificultades de aprendizaje contempladas en este documento son:

- Dificultades del aprendizaje de la escritura.
- Dificultades del aprendizaje de las matemáticas.
- Dificultades en la lectura (Dislexia).
- Dificultades asociadas a experiencias adversas en la infancia.
- Dificultades por presentar una capacidad cognitiva límite.
- Dificultades por déficit de atención/hiperactividad (TDA/H).
- Dificultades asociadas a asociadas a la adquisición y uso de rutinas y habilidades procedimentales-no verbales (TANV).
- Dificultades derivadas de un trastorno específico del lenguaje.
- Dificultades derivadas por discapacidad, TEA (Autismo), etc.

### MEDIDAS ORDINARIAS POSIBLES A APLICAR EN CLASE

- En ciertos grupos con dificultades de aprendizaje, el profesor adopta la medida de centrarse en los contenidos mínimos más importantes y dar menos importancia a los contenidos secundarios y complementarios.
- Secuenciar de forma diferente los estándares de aprendizaje evaluables a lo largo del curso, con objeto de dar más tiempo al alumno con necesidades educativas especiales para la consecución de aquellos estándares de aprendizaje en los que pueda tener mayor dificultad.
- Para los alumnos que han faltado por una causa justificada (enfermedad, traslado de expediente, etc.) se modifican los porcentajes de puntuación, dando mayor peso a los contenidos mínimos básicos.
- Uso de ejercicios (tipo webquest), para fomentar el aprendizaje por descubrimiento, realizando actividades de investigación utilizando las nuevas tecnologías e Internet.



- Se gradúan las actividades, desde las más básicas hasta las más difíciles, proporcionando para los alumnos más avanzados, prácticas extra (complementarias), que también se les valora, subiendo en muchos casos su calificación.
- Se realiza una elección exhaustiva de materiales y actividades, no ciñéndose sólo a una fuente.
- En grupos donde los alumnos se “despistan” mucho en Internet, se toma la medida de desconectarlo, para evitar “tentaciones” y atiendan las indicaciones del profesor.
- La materia de informática es práctica y procedimental en gran medida, por lo que se intenta fomentar la colaboración entre alumnos, que en muchas ocasiones resuelven problemas en el ordenador con la ayuda de sus compañeros.
- Para los contenidos con más dificultad se realizan explicaciones adicionales y sencillas para mejorar el aprendizaje de los mismos.
- En la materia de informática, existe en todo momento una atención individualizada y personalizada por parte del profesor, ya que cada alumno tiene dificultades distintas con el ordenador.
- Se tienen preparadas Prácticas Extra y Complementarias, para los alumnos que realizan la tarea más rápido.
- Se amplía el tiempo de realización y presentación de las prácticas para los alumnos que, por razones justificadas (han faltado a clase justificadamente, tienen escayolado un brazo, tapado un ojo, etc.), o que tienen dificultades de aprendizaje, no han podido seguir el mismo ritmo que sus compañeros.
- Se separan a alumnos que hablan mucho entre sí, para que no se despinten tanto.
- Se presentan las instrucciones paso a paso, asegurándose de que el alumno comprende la tarea
- Valorar el contenido de las respuestas y no la ortografía o la composición del texto.
- Darle órdenes simples y breves. Establecer contacto visual con el alumno.
- 
- Se sitúan a los alumnos con más dificultades más cerca del profesor, para una mayor supervisión y ayuda por parte del mismo.
- Para motivar a grupos con dificultades de aprendizaje y comportamiento, se preparan prácticas más útiles y cercanas a la realidad cotidiana, para que vean su utilidad en el mundo que les rodea
- Si los recursos del Centro lo permiten, el apoyo de un segundo profesor para atender a y reforzar a los alumnos con dificultades del aprendizaje.
- Se fomenta los agrupamientos flexibles de grupo.
- Se hace un uso masivo de las tecnologías de la información y la comunicación en el trabajo diario de aula.
- Se utilizan las redes de colaboración y coordinación del profesorado para el diseño de proyectos, programaciones y para el seguimiento y evaluación del alumnado (infoalu).



- Motivarles a participar en situaciones que refuercen su autoestima, mejorar su imagen de cara a los demás y faciliten la integración en el grupo.
- Promover habilidades de la vida diario para que alcancen mayor autonomía, autoconcepto y autoestima.
- No insistir en los errores de lectoescritura que pueda cometer.
- Fomentar la autonomía del alumno en la realización de las tareas y con la relación de los compañeros de clase.
  
- Adaptar la cantidad de tarea a realizar tanto a su ritmo habitual de trabajo, como al estado anímico concreto que el alumnado presente ese día. Buscar acuerdos de compromiso gradual, que el alumnado pueda revisar y autoevaluar con el apoyo del profesorado.

## DEPARTAMENTO DE INGLÉS

### MEDIDAS ORDINARIAS

#### MEDIDAS ORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El departamento de inglés del centro implementa diversas medidas ordinarias de atención a la diversidad para dar respuesta a las distintas necesidades educativas de los alumnos/as. Entre ellas podemos destacar las siguientes:

- Desde principio de curso, el departamento de Inglés está en contacto con el de Orientación para cualquier actividad que requiera de su asesoramiento así como para el mejor conocimiento de la situación académica, personal y familiar del alumno.
- A los alumnos que necesitan una atención más personalizada, intentamos ubicarlos más cerca de nosotros.
- Llevamos a cabo una adecuación de actividades basadas en el mismo contenido a los diferentes niveles de competencia de los alumnos.
- Se plantean actividades de refuerzo para alumnos de menor nivel y de profundización y enriquecimiento para el alumnado de altas capacidades.
- A partir de las pruebas de evaluación inicial que los alumnos hacen a principio de curso, son divididos en grupos según su nivel, para así formar grupos algo más homogéneos que puedan aprovechar mejor las clases de desdoble.
- Llevamos a cabo una selección de actividades y recursos buscando la motivación de los alumnos y la adaptación a sus distintos niveles de competencia.



- Favorecemos los agrupamientos flexibles en parejas o grupos, para favorecer el aprendizaje cooperativo y las tutorías entre iguales.
- Tras analizar los resultados de las pruebas de evaluación inicial, los alumnos que no alcanzan los contenidos mínimos deben realizar otras pruebas para determinar su nivel.
- Una vez determinado su nivel, se realizará una adaptación significativa o no significativa en relación con los informes que nos facilita el departamento de orientación.
- Para las adaptaciones significativas disponemos en el departamento de un variado material. Dicho material es trabajado por el alumno, para así desarrollar al máximo las competencias básicas y alcanzar los estándares de aprendizaje seleccionados para dichos alumnos.
- Las adaptaciones curriculares de acceso se llevan a cabo según las necesidades de los alumnos. Por ejemplo sentando al alumno cerca de la pizarra, así como facilitándole materiales adecuados a sus necesidades.
- Las adaptaciones de ampliación en caso de alumnos con altas capacidades, se realizan facilitándole al alumno material de ampliación.
- Permitirles el uso de materiales de apoyo.
- Potenciar el uso de las TIC para compensar dificultades.
- No copiar enunciados.
- Organización del tiempo: conceder más tiempo para la realización de tareas o exámenes.
- Dar información verbal y visual simultáneamente.
- Introducir medios audiovisuales como la pizarra digital.
- Asegurarnos de que comprende la tarea.
- Valorar el contenido de las respuestas y no la ortografía o la composición del texto.
- Simplificar el vocabulario.
- Realizar tareas cortas, concretas y motivadoras.
- Adaptar el tipo y tamaño de la fuente del texto.
- Evaluar producciones y trabajo diario del alumno en el aula y el centro.

## DEPARTAMENTO DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

### MEDIDAS ORDINARIAS

MEDIDAS DE APOYO ORDINARIO. PERFIL DEL ALUMNADO, ORGANIZACIÓN Y METODOLOGÍA.



Estas medidas irán dirigidas a los alumnos que, sin presentar desfase curricular superior a dos cursos, requieran un apoyo más específico para superar los contenidos mínimos de la materia que estén cursando y/o de materias pendientes de cursos anteriores.

Las medidas de apoyo ordinario serán:

a.) Refuerzo individual en el grupo de referencia, con atención personalizada por parte del profesorado que hará hincapié en las explicaciones de aquellos aspectos de la materia en los que el alumno presente mayores dificultades, proporcionándole también material adicional para que el alumno consolide esos conocimientos. Además, se podrán adoptar, según las necesidades del alumno, medidas tales como:

- Mantener una actitud positiva, de motivación y apoyo para mejorar su
- autoestima, que suele estar deteriorada como consecuencia de las dificultades que tiene para aprender.
- Asegurarse de que el entorno educativo es estructurado, previsible y
- ordenado.
- Darle órdenes simples y breves.
- Realizar actividades que impliquen el trabajo con las palabras-clave.
- Acompañarse de señales no verbales.
- Ajustar el nivel de dificultad de las actividades.
- Presentar las instrucciones en pasos secuenciados, leer las instrucciones al alumnado, dar información verbal y visual simultáneamente por medio de imágenes, utilizando fotografías, murales, diapositivas, vídeos, etc.
- Reforzar los contenidos trabajados en clase.
- Introducir ejercicios específicos para facilitar la lectura fluida (corregir el silabeo) y con una adecuado prosodia (ritmo y entonación).
- Trabajar de forma específica la comprensión lectora.
- Adaptar el material didáctico (libro de texto, material complementario, etc.) para la realización de ciertas tareas del cuaderno.
- Adaptar la tipografía de los textos que se utilizan en clase para facilitar la precisión y velocidad lectoras y con ello la comprensión.
- Incidir en la información nueva.
- Ser constante en la exigencia de pautas concretas en la presentación de trabajos y actividades (margen, nombre,

fecha) que hayan sido previamente acordadas y compartidas por el profesorado d e las diferentes áreas o asignaturas.

- No exigir al alumno que lea como sus compañeros, ni que presente una ortografía ni una puntuación exacta, si no lo puede lograr por su dificultad.
- Entregar las lecturas y materiales adaptados con suficiente antelación.
- Trabajar con una agenda.
- Proporcionar esquemas o guiones para que el alumno pueda seguir el desarrollo de las explicaciones.
- Cuidar el formato de los textos y pruebas escritas que se le presenten al alumno.
- La ampliación del tiempo de realización en una prueba escrita.
- La utilización de un guion escrito en las exposiciones orales.
- Valorar más los trabajos por su contenido que por su forma, como los errores de escritura o de expresión.
- Cambiar de actividades o tareas a menudo.
- Procurar que el alumno participe activamente en las explicaciones a través de estrategias como realizar preguntas abiertas intercaladas en la explicación, dar una tarea de apoyo a la explicación como encargarse de los materiales audiovisuales, etc.
- Reforzar su trabajo diario y su progreso.
- Utilizar información gráfica complementaria para facilitar las tareas de evaluación.
- Asegurarse de que el alumnado ha entendido bien lo que se le pide que haga.
- Permitir la presentación de trabajos de clase en formatos alternativos al texto escrito.
- Facilitar resúmenes, simplificando la información en su presentación (frases cortas y sencillas).
- Utilizar estrategias para estimular la escucha y comprensión de mensajes verbales: enlentecer el ritmo con el que se le habla al alumnado; preguntarle si lo ha entendido.; animarle a repetir las instrucciones dadas; introducir poco a poco palabras difíciles o nuevas.

b.) Agrupamientos que favorezcan el aprendizaje cooperativo al realizar una determinada tarea.



c.) Agrupamientos flexibles que permitan el refuerzo colectivo a un grupo de alumnos, mediante los grupos de contenidos mínimos. Se pretende que este desdoblamiento de tres grupos en un cuarto sea lo más estable posible, para lo cual el perfil del alumnado es el de un alumno que, a pesar de su trabajo, esfuerzo y buen comportamiento, encuentra dificultades para superar los contenidos de la materia en el grupo de referencia. Por ello, se forma un grupo con un menor número de alumnos (nunca superior a 12) que, al tener el mismo perfil, puedan seguir un ritmo similar que se adapte mejor a sus características y, de este modo, adquirir los contenidos de la materia. No obstante, estos grupos son flexibles para permitir que, si un alumno presenta desinterés y muestra un mal comportamiento que impide al resto seguir el desarrollo habitual de las clases, dicho alumno pueda salir del grupo y se sustituya por otro que responda al perfil requerido.

d.) Clases de recuperación de las materias pendientes o, en su defecto, material para trabajar dichos contenidos de los que se examinará al alumno por trimestres. Cuando no existan las clases de repaso de pendientes para una determinada materia será el profesor de Lengua Castellana y Literatura que le imparte la asignatura por la mañana el encargado de proporcionarle el trabajo y la información necesaria de cara al examen que le preparará al final de cada evaluación.

Se desarrollará una metodología que favorezca la participación del alumnado y su aprendizaje significativo, tratando de motivar a estos alumnos para que comprueben que pueden superar sus dificultades y continuar cursando la materia con buenos resultados una vez superados los problemas de base que suelen presentar.

La decisión sobre la aplicación de estas medidas a un alumno será tomada por el profesor de la materia en coordinación con el Departamento de Lengua Castellana y Literatura, con el asesoramiento del Departamento de Orientación y con la necesaria información a los padres del alumno.

## DEPARTAMENTO DE LENGUAS CLÁSICAS

### MEDIDAS ORDINARIAS

Son medidas de apoyo ordinario aquellas estrategias organizativas y metodológicas que, aplicadas a un alumno o grupo de alumnos en las aulas facilitan la adecuación de los elementos descriptivos del currículo de la Comunidad Autónoma al contexto sociocultural de los centros educativos y a las características del alumnado, con objeto de proporcionar una atención individualizada en el proceso de enseñanza y aprendizaje sin modificar los objetivos propios del curso, ciclo o etapa.



A continuación señalamos las medidas que los distintos profesores llevan a cabo con sus grupos a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

1. Modificaciones en agrupamientos, por parejas y en pequeños grupos de trabajo, fomentando la colaboración, socialización e interacción entre alumnos con distintas motivaciones y capacidades.
2. Utilización de actividades diversas y variadas, no tanto el libro de texto, para favorecer el aprendizaje significativo. De tal manera se utilizan actividades con distinto grado de dificultad para atender las distintas necesidades del alumnado: lectura de textos originales en latín, traducciones, estudios, artículos, fotografías de obras de arte, de yacimientos...
3. Utilización de medios audiovisuales: documentos en powerpoint, películas de tema clásico, mapas, documentales, blogs... para reforzar los contenidos procedimentales y conceptuales que ya han recibido anteriormente por otros medios.
4. Revisión habitual de cuadernos y ejercicios de los alumnos para contribuir a mejorar la redacción, la presentación, la ortografía... que fomentan una formación integral del alumnado.
5. Aprendizaje por tareas, reforzando el trabajo en grupo y la colaboración.
6. Aprendizaje por descubrimiento: basado en problemas, proyectos de investigación, etc.
7. Utilización flexible de espacios y tiempos en la labor docente.

Son medidas de apoyo específico todos aquellos programas, organizativos y curriculares, de tratamiento personalizado para que el alumno con necesidad específica de apoyo educativo, que no haya obtenido respuesta educativa a través de las medidas de apoyo ordinario, tanto organizativas como metodológicas, pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de las competencias básicas y los objetivos del curso, ciclo o etapa.

La implantación de esas medidas requiere haber agotado, por supuesto, las medidas ordinarias establecidas en el primer apartado. Asimismo, la implantación de los programas y aulas específicas, recogidos entre estas medidas, requiere de la previa autorización de la Consejería de Educación, conforme establezca la regulación específica del programa correspondiente. Se llevan a cabo las siguientes medidas específicas:

- Las adaptaciones curriculares significativas, previa evaluación psicopedagógica, destinadas al alumnado que presenta necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta.
- Son adaptaciones curriculares significativas todas aquellas que requieran de la supresión de objetivos, contenidos y criterios de evaluación del currículo prescriptivo y la incorporación de aquellos más acordes a las necesidades del alumnado, siempre



que, considerados de forma global, impidan la consecución de los objetivos generales de la etapa.

## DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS

### MEDIDAS ORDINARIAS

Somos conscientes de la necesidad de adaptar el proceso de enseñanza y aprendizaje a las características personales del alumnado, a sus capacidades y a aquellas situaciones desfavorables derivadas de factores sociales, económicos, culturales, étnicos, geográficos o de otra índole. Desde el Departamento de Matemáticas propiciamos una educación integral en conocimientos, en destrezas, en valores atendiendo a la diversidad de los alumnos y alumnas de nuestro centro.

Cuando aludimos a la diversidad del alumnado y a su atención educativa, hacemos referencia a las distintas respuestas que las situaciones específicas demandan, e implica aceptar que todo el alumnado presenta unas necesidades educativas propias y que, además, algunos alumnos manifiestan necesidades educativas especiales, de sobredotación y/o de compensación educativa.

El Departamento de Matemáticas mantiene un contacto permanente con el Departamento de Orientación, muy especialmente con las profesoras de Pedagogía Terapéutica. En coordinación con estas especialistas, los profesores del departamento elaboran las adaptaciones curriculares significativas y no significativas para atender de forma correcta a los alumnos que las precisen. Para realizar el seguimiento del PTI del alumnado, las profesoras especialistas de Pedagogía Terapéutica asistirán a las reuniones del Departamento de Matemáticas cuando sea necesario, normalmente una vez al mes. Para que esta asistencia sea posible debe existir coordinación con Jefatura de Estudios al generar los horarios de cada curso escolar.

Se aplicarán las medidas ordinarias al alumnado que presente dificultades de aprendizaje, tan pronto como éstas hayan sido detectadas por el equipo docente, sin necesidad de esperar a la confirmación mediante la evaluación psicopedagógica. Para ello, una vez detectadas las dificultades de aprendizaje del alumnado, los profesores del departamento, dejarán constancia de las medidas ordinarias que pondrá en funcionamiento para su mejor atención educativa. Las medidas a adoptar por el profesorado de matemáticas, para facilitar la adecuación de los elementos del currículo, al alumnado con dificultades



específicas de aprendizaje, serán las incluidas en el Plan de Trabajo Individualizado (PTI del alumno).

La revisión de las medidas ordinarias adoptadas para la atención educativa de alumnos que presenten dificultades de aprendizaje será continuada. Se revisarán y serán modificadas, si procede, trimestralmente en el PTI.

El alumnado con dificultades específicas de aprendizaje o TDA/H podrá recibir apoyo educativo específico, en alguna de las horas de Matemáticas, por parte del profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y/o Audición y Lenguaje. Esta decisión se tomará teniendo en cuenta la disponibilidad del profesorado especialista y también los criterios establecidos en el punto 5 del artículo 6 de la resolución de 30 de julio de 2019 de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se dictan instrucciones para la identificación y la respuesta educativa a las necesidades del alumnado que presenta dificultades de aprendizaje. El contenido del apoyo educativo específico será extraído del informe psicopedagógico de cada alumno o alumna y se consignará en su Plan de Trabajo Individualizado. La coordinación entre el profesorado de matemáticas y los especialistas PT se realizarán en las reuniones de departamento de matemáticas a las que asistan.

Utilizando el catálogo de medidas específicas para cada una de las diferentes dificultades del aprendizaje, incluidas en los anexos I al X de la resolución de 30 de julio de 2019, el profesor de matemáticas realizará, para cada alumno, la selección de las medidas a desarrollar, dependiendo de su dificultad de aprendizaje. Se contará para ello con el apoyo y asesoramiento del profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica y/o Audición y Lenguaje del departamento de Orientación del Instituto.

## **MEDIDAS ORDINARIAS ORGANIZATIVAS Y METODOLÓGICAS**

Desde el departamento de Matemáticas y como no, con el visto bueno del Equipo Directivo, en los cursos 1º y 2º de E.S.O., se organizan “grupos de CONTENIDOS MÍNIMOS”.

Para la confección de estos grupos de CONTENIDOS MÍNIMOS debemos tener claro el perfil del alumnado. Se pretende que los alumnos tengan el perfil de alumnos con dificultades en el aprendizaje de las matemáticas, pero que a su vez presenta una predisposición en el trabajo.

Para la elaboración de estos grupos, en el caso de alumnos procedentes de sexto de primaria, se revisarán los informes procedentes del tutor del grupo, y para los alumnos que ya han cursado 1º de E.S.O. con nosotros, a final de curso, en una reunión del departamento de matemáticas, se elaborará un listado de “candidatos” para recibir este apoyo. Este listado se entrega a Jefatura de Estudios para que lo tenga en cuenta a la hora de la distribución de los alumnos en grupos para el curso siguiente. El listado definitivo se tendrá



a principio de curso, una vez realizada la PRUEBA INICIAL. Los grupos deberán ser reducidos para la eficacia de la medida, no superior a 12 alumnos.

Para poder llevar a cabo esta medida, es necesario que varios profesores de matemáticas impartan simultáneamente a varios grupos de 1º y 2º de E.S.O. Uno de estos profesores llevará a cabo el apoyo de CONTENIDOS MINIMOS con los alumnos de diferentes grupos de referencia. Esta organización permitirá que el grupo de CONTENIDOS MÍNIMOS sea flexible, pudiendo incorporarse o abandonar el programa un alumno concreto, en cualquier momento del curso que se estime oportuno. Estas decisiones se toman en las reuniones del departamento y a la vista de la evolución de los alumnos durante el curso escolar.

TRIMESTRALMENTE cada profesor elaborará un informe valorando el desarrollo del programa de CONTENIDOS MINIMOS de Matemáticas, que será entregado a Jefatura de Estudios.

## DEPARTAMENTO DE MÚSICA

### MEDIDAS ORDINARIAS

- Con los alumnos que tienen ciertas dificultades de aprendizaje manipulativo, psicomotriz o bien falta de coordinación en la práctica instrumental, así como con los que presentan problemas para comprender determinados conceptos de nuestra materia, trabajamos los conceptos y elementos musicales básicos y mínimos indicados en las programaciones correspondientes.
- En cuanto a la evaluación, se priorizan contenidos en base a su funcionalidad, tomando como referencia las competencias básicas.
- Además, en el Departamento disponemos de material de apoyo con diferentes niveles de complejidad con el que poder adaptarnos a las necesidades del alumno.
- En cuanto a **materiales y actividades**:
  - c) El Departamento dispone de bibliografía con los diferentes niveles de lenguaje y educación musical (desde 1º de primaria) que sirve de ayuda para ajustar el nivel a las características del alumno.
  - d) En cuanto al material, el alumnado tan solo precisa de flauta propia para la parte práctica de la materia y cuaderno para la parte teórica. El departamento aporta ocasionalmente material propio para el desarrollo de sesiones de apoyo/refuerzo, como el instrumental Orff, guitarras y/o teclados. También contamos con recursos informáticos de apoyo y/o refuerzo.
- Con respecto a la **metodología** de la materia:

- g) A los alumnos que necesitan una atención más personalizada, intentamos ubicarlos cerca de alumnos que los puedan ayudar o más cerca de nosotros mismos.
  - h) Atendemos, de manera más personalizada, las dudas que se presentan durante la práctica instrumental. Se les dedica más tiempo y atención.
  - i) Cuando se presentan casos de alumnos que no comprenden nuestro idioma, es fundamental la familiarización de estos con los términos más comunes de la música. Se recurre en estos casos a facilitar información básica con los conceptos musicales más internacionalmente aceptados: notas musicales, pentagrama, figuras de nota y silencio, etc.
  - j) Creemos que es fundamental generar un ambiente agradable y propicio para la participación y la expresión (ya sea verbal, escrita o musical) en clase.
  - k) También potenciamos la ayuda mutua y la valoración de las diferencias en el grupo.
  - l) La puesta en práctica de técnicas de grupo para mejorar las relaciones interpersonales.
- Con respecto a las **técnicas y estrategias** de evaluación diferentes a los establecidos a nivel general:
    - e) Modificamos el número de trabajos sobre un mismo tema, así como las técnicas utilizadas para desarrollar determinados conceptos.
    - f) Realizamos ejercicios puntuales de refuerzo que incidan sobre los contenidos no superados por el alumno.
    - g) Repetimos ejercicios que no hayan sido convenientemente resueltos, especialmente aquellos que versen sobre contenidos mínimos.
    - h) Explicaciones adicionales cuando se requieran.
  - En cuanto a la planificación y diseño de **actividades complementarias y extraescolares**:
    - b) A la hora de seleccionar las actividades complementarias y extraescolares se tienen en cuenta aspectos como los intereses profesionales del alumnado o sencillamente los gustos y motivaciones personales. En concreto, valoramos los gustos musicales propios de la edad y entorno sociocultural del alumnado.
  - Con respecto a la **coordinación extraordinaria** de distintos profesionales:
    - c) El Departamento se encuentra en contacto con el Departamento de Orientación del Centro para cualquier actividad que requiera de su asesoramiento, así como para el mejor conocimiento de la situación académica, personal y familiar del alumno.



- d) Además nos mostramos totalmente dispuestos a participar en cualquier actividad que suponga una mejora en la atención a la diversidad del Centro.

## DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA

### MEDIDAS ORDINARIAS

Legislación consultada:

- **Resolución de 30 de julio de 2019** de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa por la que se dictan instrucciones para la identificación y la respuesta educativa a las necesidades del alumnado que presenta dificultades de aprendizaje.
- **Orden de 4 de junio de 2010** por la que se regula el Plan de Atención a la Diversidad en los centros.
- **Decreto n.º 359/2009, de 30 de octubre**, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su artículo 6, el Decreto 359/2009, de 30 de octubre define a las **medidas de apoyo ordinario** como *“todas aquellas estrategias organizativas y metodológicas que facilitan la adecuación de los elementos prescriptivos del currículo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al contexto sociocultural de los centros educativos y a las características del alumnado con objeto de proporcionar una atención individualizada en el proceso de enseñanza y aprendizaje sin modificar los objetivos propios de la etapa”*.

El Decreto 359/2009, de 30 de octubre establece una serie de medidas de apoyo ordinario que concreta aún más la Orden de 4 de junio de 2010. Tomando como referencia estos textos legislativos el Departamento de Tecnología propone las siguientes medidas ordinarias:

a) En cuanto a **materiales y actividades**:

- Está a disposición de todos los profesores de que componen el Departamento de Tecnología **material variado con diferentes grados de complejidad para ajustarse a las características del alumno**. El Departamento dispone de monografías, ordenadas por unidades didácticas, con materiales de graduación creciente de dificultad. Incluso algunos de estos materiales pueden ser utilizados por alumnos extranjeros ya que están diseñadas en otros idiomas.
- En cuanto al material propio para el desarrollo de las sesiones, **el Departamento dispone de herramientas, material de dibujo** (escuadra, cartabón, etc...), **material**



**informático, libros, etc.** que presta a aquellos alumnos que por distintas circunstancias no lo traen a clase.

- En las asignaturas que imparte el Departamento de Tecnologías se incluyen de manera natural las **Tecnologías de Información y Comunicación**, bien cómo contenido específico o como herramienta facilitadora para el proceso de enseñanza-aprendizaje. Es costumbre generalizada por el profesorado del Departamento el uso del correo electrónico para intercambiar información con los alumnos, así como el uso de diferentes plataformas y aplicaciones para trabajar contenidos de la materia.
- b) En lo referente a la **metodología general de la materia**, las actuaciones son numerosas:
- Intentaremos ubicar, en la medida de lo posible, a nuestros alumnos con necesidades educativas cerca de alumnos que los puedan ayudar o muy cerca de nosotros, como docentes, para que puedan recibir una **atención más personalizada**.
  - La carencia o inadecuación de las estrategias que utilizan los alumnos para aprender puede ser fuente de dificultades en el aprendizaje, así pues, se ha de hacer especial hincapié en la adquisición de **estrategias adecuadas de aprendizaje**. Ello incluye las conocidas técnicas de estudio, esquemas, resúmenes, subrayado, etc., pero no se limita a las mismas, sino que abarcan el conjunto de la actividad de aprendizaje del alumno. Para ello el profesor de Tecnología, como conocedor de su área y de las estrategias más adecuadas para manejarse en ella, ha de actuar como guía del alumno. A veces bastará con algunas indicaciones, otras será el profesor el que actúe como modelo, en otras será necesaria la práctica repetida del alumno hasta consolidar la estrategia y extrapolarla a las distintas situaciones de aprendizaje
  - Ofrecer un **ambiente propicio para el proceso de aprendizaje**, donde no existan miedos a participar ni a expresarse.
  - En cuanto a los **tiempos y espacios**, el Departamento dispone de tres espacios diferenciados (Aula de Teoría, Aula de Informática, y Aula-Taller). La utilización flexible de estos espacios y el reparto de los tiempos en la labor docente es competencia del profesor responsable con el fin de optimizar los aprendizajes en el alumnado.
  - Con respecto a los **agrupamientos**, la materia de Tecnología es adecuada para trabajar con diferentes configuraciones. A saber, el **aula o grupo de referencia** (clases teóricas), **pequeños grupos de 4-5 alumnos** (actividades de refuerzo educativo, proyectos en aula-taller, etc..), **grupos reducidos de 2-3 alumnos** (actividades en aula de informática, trabajos teóricos, etc..). En la medida de lo posible se intenta que tales grupos sean heterogéneos en cuanto a sexo,



nacionalidad, etc. Potenciar la ayuda mutua será un principio que buscaremos en todo momento.

- Selección de propuestas, actividades que fomenten el **trabajo en grupo, establecimiento de comisiones, pacto de funciones y responsabilidades**, etc. En nuestra área ya se fomenta este aspecto de forma natural, sobre todo en las actividades desarrolladas en el Aula-Taller.
  - Los grupos de 1º y 3º de ESO con más de 25 alumnos reciben una hora semanal de **refuerzo educativo**, consistente en la presencia de un segundo profesor de Tecnología. Esto nos permite realizar diferentes experiencias como la confección de grupos reducidos (5-7 alumnos), la **enseñanza compartida o co-enseñanza de dos profesores en el aula ordinaria** (típica en el aula taller y en aula de informática), y por último los **desdoblamientos del grupo**.
- c) Con respecto al **empleo de metodologías, programas, proyectos específicos y experimentales**. Uno de los pilares fundamentales de la enseñanza de la materia de Tecnología es el uso del **método de proyectos**. Esta metodología de enseñanza permite trabajar aspectos tales como: el **aprendizaje cooperativo, por tareas, enseñanza multinivel, autoaprendizaje o aprendizaje autónomo, el aprendizaje por descubrimiento basado en problemas, proyectos de investigación, etc.**
- d) En cuanto al **diseño de instrumentos, técnicas y estrategias de evaluación**, se concretan en medidas tales como:
- Anualmente, el Departamento, realiza una **selección de los estándares de aprendizaje que considera más relevantes** en base a la consecución de los objetivos y competencias básicas. Dicha selección se realiza en cada nivel educativo y queda reflejada en la correspondiente acta.
  - En cuanto a la evaluación **se priorizan estándares de aprendizaje en base a su funcionalidad** (tomando como referencia las competencias básicas).
  - **Confección de exámenes**. En la mayoría de los casos las pruebas escritas combinan preguntas de respuestas cortas, con preguntas tipo test, cuestiones de desarrollo y problemas numéricos.
  - En aquellos contenidos relacionados con programas informáticos las pruebas son eminentemente prácticas, valorando además las diferentes prácticas realizadas.
  - Predisposición a dar **explicaciones adicionales en horario lectivo** (recreos, etc) o a través de **plataformas informáticas**.
  - Aprovechando la **flexibilidad en los criterios de calificación de la programación didáctica**, se maximiza el valor de aspectos tales como la actitud, el rendimiento diario, cuaderno de clase, realización de tareas, evolución personal, trabajo práctico en taller, etc.



- e) Con respecto a la **planificación y diseño de actividades complementarias y extraescolares**. A la hora de seleccionar las actividades complementarias y extraescolares se tienen en cuenta aspectos como los intereses profesionales del alumnado.
- f) En cuanto a la **coordinación de distintos profesionales**.
- El Departamento se encuentra en **contacto continuo con el Departamento de Orientación** del Centro para cualquier actividad que requiera de su asesoramiento. Los canales de comunicación con el Departamento de Orientación del centro son diversos y fluidos. Desde la CCP se informa al Jefe de Departamento que posteriormente transmite esa información en las correspondientes reuniones, los profesores que son tutores reciben información en las reuniones de coordinación entre tutores y, por último, vía e-mail el Departamento de Orientación nos comunica todo lo necesario en materia de atención a la diversidad.
  - Cuando ha sido preciso, el profesorado del Departamento de Tecnología, ha trabajado de manera coordinada con diferentes **equipos de apoyo específico del alumnado** como los asistentes de la ONCE o los intérpretes de lenguaje de signos. En estos casos se ha elaborado material accesible para el alumnado que así lo requería.
- g) El Departamento se muestra dispuesto a la participar en cualquier actividad para mejorar en la oferta de atención a la diversidad del Centro, participando en programas tales como **PMAR (Programa para la Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento Académico)**
- h) La **comunicación con las familias** de todos nuestros alumnos, y en especial con los que tienen necesidades educativas, es muy importante. Ésta, se realiza de manera fluida y normalmente enriquecedora mediante diversos canales, a saber, través del tutor del grupo como mediador o de manera directa con las familias mediante el uso del teléfono, e-mail, a través de diferentes plataformas tales como Infoalu, Telegram o Tokapp o de manera directa mediante entrevistas cara a cara. Para finalizar, tras cada evaluación se les hacen llegar los informes correspondientes.

Desde el Departamento de Tecnología se hace hincapié en el conocimiento del **protocolo a seguir con todo el alumnado con algún tipo de necesidad educativa**. En este sentido, al comienzo de curso se da información de los distintos programas que se imparten en el Centro (Dificultades de Aprendizaje, Altas Capacidades, Integración). Se revisan los protocolos de manejo de la plataforma de comunicación Drive mediante la cual se gestiona la información generada en materia de atención a la diversidad. De igual manera se facilitan plantillas necesarias para la elaboración de los informes necesarios en materia de atención a la diversidad (informes de evaluación, seguimiento de actividades, planes de trabajo individualizado, etc.)



## 2.3 MEDIDAS ESPECÍFICAS

### Actuaciones de carácter específico con el alumnado con dificultades de aprendizaje.

- I. Cuando el alumnado no pueda seguir el ritmo normal de la clase o se considere oportuno por parte del D.O una actuación más individualizada para la mejora de los aprendizajes de dichos alumnos, estos serán atendidos dentro de la planificación general de los **apoyos específicos que se desarrollan en el centro por las profesoras de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje**. Para ello se establecerán momentos de coordinación y seguimientos con el profesorado de los departamentos de las áreas instrumentales.
- II. **El servicio de apoyo educativo domiciliario (SAED):** para el alumnado que, por prescripción facultativa, debe permanecer largos periodos de convalecencia en su domicilio sin posibilidad de asistir al centro educativo en que está escolarizado. Se seguirá el protocolo establecido por la Consejería de Educación.
- III. **Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR):** estos programas se dirigen, de manera preferente, al alumnado que presenta dificultades relevantes de aprendizaje que no se puedan imputar a falta de estudio o esfuerzo. En ellos se utilizará una metodología específica a través de la organización de contenidos y actividades prácticas con la finalidad de que los alumnos y las alumnas puedan cursar cuarto curso por la vía ordinaria y obtengan el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
  - a. **Destinatarios del PMAR**
    - El alumnado que haya repetido al menos un curso en cualquier etapa, y que una vez cursado el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria. Este alumnado se incorporará al **primer curso del programa**.
    - El alumnado que haya repetido al menos un curso en cualquier etapa, y que una vez cursado segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria no esté en condiciones de promocionar al tercer curso. Este alumnado se incorporará al **segundo curso del programa**.
    - Excepcionalmente, aquellos alumnos y alumnas que, habiendo cursado tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria, no estén en condiciones de promocionar al cuarto curso. Este alumnado se incorporará al **segundo curso del programa**.
    - **Procedimiento de incorporación del alumnado al PMAR**
    - A partir de la 2ª evaluación, el equipo docente de los cursos de 1º, 2º y 3º ESO, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, realizará una propuesta de aquellos alumnos y alumnas que se encuentre en alguna de las circunstancias anteriores (punto A) y que cumplan los requisitos para incorporarse al programa.
    - Al finalizar la 3ª evaluación, en función de los resultados obtenidos y realizada la evaluación psicopedagógica del alumnado propuesto

inicialmente, los tutores realizarán la propuesta definitiva e informarán a los padres y alumnos para recoger su opinión y firmar el informe de aceptación/no aceptación de la propuesta.

- El director autorizará, una vez oídos los propios alumnos y sus padres, madres o tutores legales, la incorporación a este programa a la vista de la propuesta del equipo docente y de los informes realizados (informe psicopedagógico e información a los padres y al alumno para cursar un PMAR).
- La propuesta definitiva será remitida a Inspección que dará el visto bueno para su funcionamiento.

#### **b. Organización de los recursos internos y externos.**

##### ○ **Recursos personales**

Los ámbitos que se contemplan en este programa serán impartidos por profesores de los diferentes departamentos:

- Ámbito de carácter lingüístico y social: lengua castellana. Geografía e historia, filosofía e idiomas.
- Ámbito de carácter científico y matemático: biología y geología, física y química y matemáticas.
- Ámbito de lenguas extranjeras: inglés.
- Materia de Refuerzo de la Competencia en Comunicación Lingüística.

##### ○ **Recursos espaciales:**

Cursarán los ámbitos del **programa en grupos específicos cuando el número de alumnos sea entre 10 y 20**, debiendo cursar las materias no pertenecientes al bloque de asignaturas troncales con un grupo de referencia del mismo curso de la etapa. Por tanto, cuando estén cursando cualquiera de los ámbitos estarán en un aula específica para ellos. No obstante, en el caso de que el centro no disponga del número mínimo de alumnos para crear un grupo específico para cursar los ámbitos del programa, se podrá cursar el mismo de manera integrada.

##### ○ **Recursos organizativos y de coordinación:**

La coordinación de este programa se realiza en las evaluaciones ordinarias a lo largo del curso, ya que no se contempla una reunión de coordinación específica para el equipo docente del programa. En la medida de lo posible, podrán tener un tutor o una tutora para cuando existan grupos específicos que será, preferentemente, uno de los profesores que imparten clase en alguno de los dos ámbitos con mayor carga horaria, científico o sociolingüístico. Este tutor o tutora mantendrá un canal de comunicación más directo con las familias para mantenerles informados de su progreso y de las posibles dificultades que puedan tener.

#### **c. Proceso de seguimiento, revisión y evaluación.**



El proceso de seguimiento será realizado por el tutor o tutora (si lo hubiera) en coordinación con el departamento de orientación, de forma semanal si tuviera asignada una hora en la reunión de tutores de 2º o 3º ESO, y la supervisión de jefatura de estudios. Al finalizar el curso, se realizará una memoria del programa en la que se recogerán los objetivos alcanzados y las posibles propuestas de mejora. Esta memoria se desarrollará por todo el equipo docente del programa.

**IV. Formación Profesional Básica (FPB):** se encuadra dentro de la Formación Profesional del sistema educativo como medida para facilitar la permanencia de los alumnos en el sistema educativo y ofrecerles mayores posibilidades para su desarrollo personal y profesional. Estos ciclos garantizan la formación necesaria para obtener, al menos, una cualificación de nivel 1 del Catálogo nacional de las cualificaciones profesionales e incluyen, además, módulos relacionados con los bloques comunes de ciencias aplicadas y comunicación y ciencias sociales, que permiten a los alumnos alcanzar y desarrollar las competencias del aprendizaje permanente a lo largo de la vida para proseguir estudios de enseñanza secundaria postobligatoria.

**a. DESTINATARIOS**

Se trata de Ciclos Formativos de Formación Profesional destinados a jóvenes que no hayan obtenido el título de ESO.

**b. REQUISITOS PARA LA INCORPORACIÓN**

- i. Tener entre 15 y 16 años (edad al terminar el curso).
- ii. Haber cursado 3º de ESO (o excepcionalmente 2º habiendo repetido un año en la ESO),
- iii. Haber sido propuesto por el equipo docente.
- iv. Además de la propuesta del equipo docente, se realizará el **consejo orientador** que deberá contener la identificación, mediante informe motivado, del grado del logro de los objetivos y de adquisición de las competencias correspondientes que justifica la propuesta.
- v. Solicitar la admisión a uno o más ciclos de FPB, dentro del plazo que se establezca.

**c. ESTRUCTURA DEL CICLO**

- i. MÓDULOS PROFESIONALES asociados a COMPETENCIAS PROFESIONALES, según la especialidad del título que se realice.
- ii. MÓDULOS PROFESIONALES DE COMPETENCIAS DE APRENDIZAJE:
  1. Módulo de Comunicación y Sociedad I y II (Lengua castellana, Lengua extranjera y Ciencias Sociales), el currículo de referencia es de la ESO.



2. Módulo de Ciencias Aplicadas, I y II (Matemáticas y Ciencias aplicadas al campo profesional).

- iii. MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO: prácticas en un entorno productivo real, y se realizarán en 2º curso una vez superados los módulos profesionales.
- iv. Además, se tendrá una sesión semanal de Tutoría, al igual que en la ESO.

a. ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS INTERNOS Y EXTERNOS.

o Recursos personales

Los módulos profesionales que se contemplan en este programa serán impartidos por profesores FP de los diferentes departamentos de familias profesionales a los que pertenece el programa. En nuestro centro, en estos momentos se imparte la **Formación Profesional Básica de Carpintería y Mueble**.

Los módulos de competencias de aprendizaje son impartidos por profesorado de los distintos ámbitos:

- Módulo de Comunicación y Sociedad: lengua castellana. Geografía e historia, filosofía e idiomas.
- Módulo de Ciencias Aplicadas: biología y geología, física y química y matemáticas.

o Recursos espaciales:

Cursarán el ciclo de FPB en **grupos específicos siendo el número de alumnos entre 10 y 20.**

o Recursos organizativos y de coordinación:

La coordinación de este programa se realiza en las evaluaciones ordinarias a lo largo del curso, ya que no se contempla una reunión de coordinación específica para el equipo docente del ciclo. Será el tutor o tutora el que mantendrá un canal de comunicación más directo con las familias para mantenerles informados de su progreso y de las posibles dificultades que puedan tener. Siempre que sea posible, asistirá a las reuniones del departamento de orientación con los tutores de 3º ESO.

V. PROGRAMA DE APOYO ESPECÍFICO A LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES QUE PRESENTEN ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA.

a. FINALIDAD



El fin último que persigue el presente **Programa de Intervención** es ofrecer al alumnado que atendemos en el centro una respuesta educativa adecuada a sus necesidades desde los principios de normalización e inclusión, contribuyendo así a que desarrollen los estándares de aprendizaje y las competencias clave establecidas con carácter general para todo el alumnado.

### **b. DESTINATARIOS**

Entendemos que el alumnado que presenta necesidades educativas especiales, es aquel que requiere, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta. De esta forma pretendemos contribuir a favorecer que el alumnado realice los aprendizajes necesarios para vivir e integrarse en la sociedad de forma crítica y creativa, procurando que este proceso de enseñanza y aprendizaje le resulte gratificante. Ello equivale al desarrollo integral de la persona y al logro de la propia autonomía y de la identidad personal y social.

La atención a estos alumnos debe asumirse dentro del marco de la atención a la diversidad inherente a la enseñanza obligatoria, en la medida en que ésta es un derecho de todos los alumnos y éstos son individuos diferentes, tanto en su historia personal y social como en sus capacidades, intereses, motivaciones, estilos de aprendizaje, etc. Se trata de dar, desde una enseñanza básicamente común, una respuesta diferenciada que se ajuste lo máximo posible a las necesidades educativas de los alumnos.

Como recurso global del centro, las maestras especialistas de pedagogía terapéutica y audición y lenguaje deben implicarse en actuaciones como la colaboración con el resto de profesionales en la prevención, detección y valoración de las dificultades de aprendizaje; la elaboración conjunta con el equipo educativo de las medidas de adecuación curricular que se precisen para atender a esas dificultades, la realización de las actividades educativas con este alumnado y la participación en el seguimiento y evaluación de los procesos de adecuación curricular, así como en la evaluación del alumnado con NEE.

### **c. OBJETIVOS**

Nuestras actuaciones van dirigidas a:

- Perseguir el desarrollo integral del alumnado con NEE.
- Garantizar su integración escolar, personal y social.
- Contribuir al desarrollo de las competencias clave.
- Fomentar actitudes participativas que posibiliten la interacción social del alumnado con NEE.
- Contribuir al desarrollo de la madurez emocional de nuestro alumnado.
- Desarrollar aprendizajes básicos funcionales que les permitan vivir en una situación lo más normalizada y autónoma posible.



- Trabajar aquellos prerrequisitos básicos para el aprendizaje (atención, percepción, memoria...)
- Contribuir a la personalización e individualización de los procesos de enseñanza/aprendizaje, atendiendo a los distintos ritmos evolutivos.
- Aportar al alumnado la ayuda y refuerzo pedagógico necesario para facilitar la toma de decisiones y éxito en el proceso educativo.
- Favorecer la generalización de los aprendizajes adquiridos a otros contextos.
- Conseguir el acceso y uso de programas informáticos acordes con sus posibilidades.
- Desarrollar la máxima autonomía posible y un adecuado autoconcepto, fomentando la confianza en sus posibilidades y capacidades.

#### **d. PROCEDIMIENTO DE INCORPORACIÓN Y FINALIZACIÓN DEL ALUMNADO EN EL PROGRAMA**

##### **Criterios de incorporación:**

- Existencia de evaluación psicopedagógica (es requisito imprescindible para la inclusión del alumnado en el Programa).
- Valoración de los resultados de la evaluación psicopedagógica.
- Existencia de una discapacidad psíquica (ligera, media, severa), sensorial, motórica, trastorno del desarrollo o de la conducta.
- La decisión de inclusión o no de un alumno/a en el Programa se tomará en función de los resultados de la evaluación psicopedagógica.

##### **Criterios de finalización:**

La finalización del programa para los alumnos con NEE se llevará a cabo teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Finalización de la etapa de ESO.
- Cuando los padres indican que no quieren que su hijo reciba los apoyos que les ofrece el centro. En este caso, quedará registro en el centro a través de un documento interno de renuncia a dicho programa.
- Cuando el alumnado pueda seguir las medidas ordinarias establecidas en el centro en función de sus necesidades educativas, habiéndose observado una evolución favorable en este programa con las medidas específicas que se le habían aplicado.
- Cuando el alumno presente absentismo crónico.

##### **Criterios de agrupamiento:**

Partimos de una organización abierta y flexible, que nos permite coordinarnos con el personal interno y externo al centro, así como la intervención directa con los ACNEES a nivel individual y en grupo. El apoyo en grupo lo realizaremos preferentemente fuera del aula de referencia, cuyo número oscila entre 3 y 5 alumnos/as, sujeto a una serie de criterios, tales como:



-Necesidades educativas de alumnado: mayor/menor número de horas según sus dificultades.

-Nivel de competencia curricular similar.

-Nivel de compatibilidad en cuanto a intereses y dificultades de interacción como consecuencia de sus necesidades educativas especiales.

-Criterios pedagógicos a nivel de centro en cuanto a la organización de horarios y agrupamientos, cuidando la integración de los ACNEE dentro de los grupos que se establecen relacionadas con: la acción tutorial, integración con el resto del alumnado, continuidad del equipo docente, ...

Con las necesidades y criterios señalados, a principio de curso, y valorando el seguimiento final que se ha realizado del alumnado, tanto desde los apoyos específicos como del propio equipo docente y tutores, se establecen los distintos agrupamientos en grupos de referencia.

#### e. MODALIDAD DE APOYO, ESPACIOS Y TIEMPOS

En primer lugar, independientemente de la modalidad de apoyo por la que optemos, perseguimos la máxima implicación del alumno en el currículo y el menor grado posible de significatividad en sus adaptaciones.

El apoyo **dentro del aula ordinaria** se adoptará cuando el alumno/a pueda seguir la programación de aula, aunque con las medidas necesarias, esto exige: la adaptación de una metodología favorable para el ACNEE, así como respetar su ritmo personal y la adaptación de actividades. En este caso ofreceremos apoyo simultáneo, ya que el alumno va a realizar el mismo tipo de actividades que el resto de sus compañeros

Optamos por el **apoyo fuera del aula (aula específica)** cuando se detecta que el alumno/a obtiene el mínimo aprovechamiento de los contenidos propuestos para el grupo clase, a pesar de las medidas ordinarias adoptadas. Para esta modalidad, el apoyo se realizará preferentemente en las áreas instrumentales (Lengua y Matemáticas), realizándose el apoyo en el mismo horario y momento que para su grupo de referencia, con la salvedad de que el ritmo de aprendizaje de estos alumnos es más lento que el del resto de sus compañeros. Si esto no fuera posible, por problemas organizativos, se sacaría al alumnado en otro horario diferente (Geografía e historia, biología y geología) intentando que, en las áreas más integradoras (Educación física, música, tecnología, tutoría) permanecieran con sus compañeros en el grupo-clase.

De manera general el alumnado recibirá un total de 6 a 8 horas, dependiendo del mayor grado de necesidades que tenga el alumno, nivel de competencia curricular y las necesidades relacionadas con las capacidades de desarrollo de autonomía, personal y social. Asimismo, en algunos casos puntuales, se prevé la posibilidad de aumentar el número de horas de apoyo teniendo en cuenta los criterios que se acaban de mencionar.



También se tendrá en cuenta la reducción de horas de apoyo, bajo el criterio del absentismo que presente el alumnado que esté matriculado en el centro y que pertenezca a dicho programa.

Por otra parte, en nuestro centro se lleva a cabo un **Programa de Habilidades Sociales** por una de las especialistas en PT. El grupo va dirigido a trabajar aquellos aspectos deficitarios de este alumnado con NEE en un área que no tiene carácter curricular como son, las habilidades para relacionarse con los demás de forma adecuada. Este grupo trabaja una sesión a la semana durante todo el curso.

#### f. PROCESO DE SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y EVALUACIÓN.

La **evaluación** es un proceso de reflexión sobre la **práctica** y de todos los **elementos** que se desarrollan, tomando como referentes los objetivos programados en las distintas adaptaciones curriculares.

- Estará presente en todos los momentos del proceso formativo.
- Valorará el proceso seguido por cada uno de los alumnos.
- Se aplicará a todos los elementos que intervienen en el proceso formativo desde los aspectos organizativos, educativos y sociales.
- En cuanto a las estrategias e instrumentos de evaluación quedan recogidas en las propias adaptaciones curriculares que se ha elaborado conjuntamente con el profesorado de los departamentos de Lengua castellana y Literatura, Matemáticas, Geografía e Historia y Biología y Geología, teniendo en cuenta principalmente:
  - La labor de observación sistemática que el profesorado debe de hacer del trabajo desarrollado por el alumno.
  - La relación que se establece entre los objetivos planteados y el grado de destrezas, conocimientos y habilidades que los alumnos han de adquirir a lo largo de todo el proceso.

El **seguimiento** se establece a lo largo de todo el curso, manteniéndose reuniones con los miembros de los distintos departamentos para establecer las propuestas de mejora que se estimen convenientes según el perfil de necesidades que presente el alumnado en cada caso. De forma periódica y con carácter mensual, están establecidas las coordinaciones con los departamentos de lengua castellana y matemáticas, por ser las áreas de las que forman parte los programas de apoyo específico que se realizan con los alumnos. Igualmente se consensuan las calificaciones del alumnado en las distintas sesiones de evaluación que se desarrollan durante el curso.

Para los alumnos con adaptación curricular significativa se elabora un **informe trimestral de información a la familia**, donde se informa sobre los estándares trabajados durante ese trimestre, así como del grado de consecución de los mismos.

El seguimiento, evaluación y revisión de las medidas se llevará a cabo por:

- Las profesoras de PT y AL.



- Los profesores implicados en las medidas.
- Otras personas que hayan participado en el desarrollo del programa.

Asimismo, para este seguimiento, evaluación y revisión, se desarrollan **reuniones periódicas** del profesorado de apoyo especializado (PT y AL) que interviene en el programa con la(s) orientadora(s), valorándose el proceso educativo del alumnado y estableciéndose las estrategias y pautas de actuación que se consideren oportunas en cada caso. A final de curso, se elabora una memoria donde se recogen los siguientes aspectos:

- El proceso seguido por el alumnado individualmente y dentro del grupo de referencia.
- Los objetivos, los contenidos y metodología con carácter general dentro de las distintas adaptaciones curriculares planteadas.
- La práctica docente: coordinación y seguimientos entre los distintos profesionales.
- Propuestas de mejora.

Dicha memoria entra a formar parte de la Memoria del Departamento, y esta a su vez, de la Memoria Final de Centro.

#### g. INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO CON LAS FAMILIAS

**A principio de curso** se realizan entrevistas individuales con las familias una vez que se conoce en profundidad al alumnado y se ha elaborado el correspondiente PTI con el propósito de informar sobre las necesidades y posibilidades de sus hijos e hijas en relación a su proceso de aprendizaje, así como ofrecerles orientaciones para favorecer su desarrollo.

**Durante el curso** se establecen reuniones periódicas con las familias en las que también intervienen tanto el tutor/a, como cualquiera de los miembros del equipo docente de los alumnos con el fin de mejorar y potenciar al máximo su proceso educativo, entendido este desde la perspectiva de la coordinación de todos los profesionales que intervienen en dar la respuesta educativa más adecuada a las características y necesidades de su hijo o hija.

**A final de curso** se elaboran unas orientaciones para las familias, conjuntamente con el tutor/a, sobre cuál ha sido la evolución de sus aprendizajes y cuáles serán las pautas de actuación para el curso próximo.

#### COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES

Nuestro centro, y más concretamente, desde el propio Departamento de Orientación se mantienen contactos con distintas administraciones públicas, instituciones y organismos públicos y privados, locales y autonómicos fundamentalmente.

El propósito es de **colaborar** con los mismos con el fin de dar respuestas concretas a las necesidades de los alumnos desde una **actuación tanto educativa como socio laboral**; intentando así un aprovechamiento de los recursos destinados a la atención educativa del alumnado con necesidades educativas especiales.

El centro mantiene contactos con este fin con:



- Servicios sociales municipales
- Centro sanitario.
- Asociación de padres y madres del centro
- AMPY
- Cruz Roja
- ONCE
- Otros

### 3. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La evaluación del PAD, se llevará a cabo especialmente en el proceso de evaluación de la práctica docente que se realiza en las diferentes evaluaciones trimestrales.

Se desarrollará por tanto, en los departamentos didácticos en cada uno de los trimestres y en la CCP al final de curso, para elevar sus análisis y propuestas al Claustro de profesores e introducirse las modificaciones pertinentes cada curso escolar.



## 9. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

### 1. PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL

Teniendo en cuenta la normativa vigente el Plan de Acción Tutorial es el marco donde se especifican los criterios para la organización y las líneas prioritarias de funcionamiento de la acción tutorial en el Instituto.

Es elaborado por el D.O., siguiendo las directrices generales establecidas por la C.C.P., incorporando las aportaciones de los tutores y contribuyendo a su desarrollo y evaluación.

El modelo que proponemos tiene las siguientes características:

- Abierto, puesto que es posible incorporar nuevos temas en función de las necesidades que vayan surgiendo.
- Sistemático, porque intenta trabajar todos los aspectos de la persona que influyen en su desarrollo académico, personal y profesional.
- Actual, porque los temas a trabajar están acordes con los cambios en la legislación.
- Práctico, flexible y participativo, en todo momento buscamos la colaboración e implicación de toda la comunidad educativa, la puesta en práctica de los contenidos tratados con los alumnos y la posibilidad de incluir las modificaciones oportunas para responder a las necesidades que vayan surgiendo a lo largo del curso.

Aunque la orientación y la tutoría de los alumnos sea una tarea compartida por el profesorado, la figura del **profesor tutor**, como órgano de coordinación docente, sigue siendo necesaria en la coordinación del equipo de profesores del grupo, en el contacto con las familias, y en el desarrollo de algunas funciones específicas.

La tutoría y la orientación tienen como fines fundamentales:

- a) Favorecer la educación integral del alumno como persona.
- b) Potenciar una educación lo más personalizada posible y que tenga en cuenta las necesidades de cada alumno.
- c) Mantener la cooperación educativa con las familias.

Para avanzar en la consecución de estos fines contamos con herramientas como:

- a) El trabajo del profesor tutor.
- b) La actuación coordinada del equipo de profesores.
- c) El apoyo del Departamento de Orientación.



- d) La función orientadora de cada uno de los profesores.
- e) La cooperación de los padres.

## 2. OBJETIVOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL

1. Impulsar el desarrollo psicosocial de alumnas y alumnos, fomentar actitudes participativas en el Centro y en su entorno sociocultural.
2. Optimizar los procesos de enseñanza-aprendizaje, adaptándolos a las peculiaridades del alumnado.
3. Favorecer los procesos de maduración vocacional y de orientación educativa y profesional del alumnado.
4. Facilitar la integración del alumnado en su grupo-clase en particular y en el Centro educativo en general.
5. Coordinar el proceso evaluador del alumnado que realiza el profesorado y participar en el asesoramiento para su promoción a ciclos posteriores.
6. Fomentar el interés de padres y madres por la dinámica educativa del Centro.

Estos **objetivos generales**, los concretamos en **objetivos específicos** para cada uno de los niveles en los que dividimos el presente P.A.T.

## 3. COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL P.A.T

### A. Criterios generales

- a) Se pretende que el Plan de Acción Tutorial sea un marco abierto y flexible, ya que los objetivos del mismo pueden ser trabajados a través de actividades distintas en función de las necesidades específicas de cada tutor y de su estilo pedagógico y de las características particulares de cada grupo.
- b) A partir de las líneas de actuación generales concretadas en el PAT, los tutores programarán las actividades más apropiadas bajo la coordinación del Jefe de Estudios y contando con las propuestas que aporte el Departamento de Orientación en las reuniones semanales que se mantengan a este efecto.
- c) A través de las reuniones periódicas de los tutores con el Departamento de Orientación y la Jefatura de Estudios se articularán los recursos personales y materiales y se proporcionará el asesoramiento y apoyo necesario para que sea posible el desarrollo de las funciones tutoriales de una forma coordinada. En este sentido, complementamos la coordinación a través de diferentes medios telemáticos, como son, el Aula Virtual (murciaeduca), el Drive de correos murciaeduca, blog de Actividades para las tutorías, página web de Orientación Académica y Profesional ORIENTALTIPLANO, entre otras. El Aula Virtual se utilizará para



subir materiales, recursos y actividades para desarrollar la labor tutorial. El almacenamiento en la nube, Drive de murciaeduca, se utilizará para compartir documentos, tablas de seguimiento del alumnado, PTIs, entre otros documentos en los que se puede editar la información para ser compartida por el tutor, orientadoras y PTSC, profesorado y jefatura.

## **B. Reuniones de coordinación de tutores**

- a) Tienen una periodicidad semanal.
- b) Se programan las actividades más apropiadas para realizar con el grupo en la sesión semanal de tutoría a partir de las líneas generales propuestas en el PAT de forma consensuada por los tutores.
- c) Semanalmente se analizará cómo se han desarrollado las actividades realizadas en las sesiones de tutoría de la semana anterior
- d) Tratamos de anticipar las líneas de trabajo que se van a seguir a medio plazo para recoger las propuestas y sugerencias de los tutores sobre la manera más adecuada de desarrollarlas de forma que la actividad que después articule y formalice el orientador se ajuste a las expectativas de los tutores.
- e) Se aportan también informaciones sobre otros aspectos de interés para los tutores y el alumnado: acuerdos en los órganos del centro, actividades extraescolares, noticias e incidencias, etc.

## **C. Criterios a seguir para asignar tutores a los grupos.**

Teniendo en cuenta la normativa vigente, las tutorías han sido asignadas a profesorado que imparte docencia a la totalidad del grupo.

## **D. Seguimiento y evaluación del Plan**

- a) A lo largo del curso la Jefatura de estudios, con la colaboración del Departamento de orientación, realizará el seguimiento del desarrollo de la acción tutorial y se prestarán los apoyos y los recursos que los tutores y alumnos requieran.
- b) Siguiendo las directrices de la administración educativa, al finalizar el curso escolar el Departamento de orientación participará en la evaluación del PAT y elaborará una memoria final sobre su funcionamiento. Esta memoria consistirá en una síntesis de la reflexión realizada por los profesores implicados sobre los logros alcanzados, las dificultades encontradas, los factores que han podido influir en ambos y, en su caso, los aspectos que será necesario modificar en el Plan.
- c) Para la elaboración de esta memoria los tutores aportarán su punto de vista tanto en las reuniones de coordinación en las que se aborde este aspecto como a través de la memoria de cada grupo, para cuya elaboración se podrán servir, a su vez, de las aportaciones que realicen los alumnos.



d) En la memoria de cada grupo el tutor expondrá las principales tareas desarrolladas, analizará y valorará el trabajo desarrollado, los objetivos conseguidos y las dificultades encontradas, así como el propio Plan de Acción Tutorial y los apoyos recibidos.

e) Las conclusiones obtenidas de la evaluación serán tenidas en cuenta para introducir las modificaciones y ajustes necesarios en el Plan en cursos siguientes.

#### **4. DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES RESPECTO A LA ACCIÓN TUTORIAL.**

##### **A. Funciones de los tutores y tutoras**

Las funciones de los profesores tutores vienen establecidas por el artículo 56 del Real decreto 83/1996 de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria.

- a) Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del Jefe de Estudios y en colaboración con el Departamento de Orientación del instituto.
- b) Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo.
- c) Organizar y presidir la Junta de Profesores y las sesiones de evaluación de su grupo.
- d) Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.
- e) Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades académicas y profesionales
- f) Colaborar con el Departamento de orientación del instituto, en los términos que establezca la Jefatura de estudios.
- g) Encauzar las inquietudes y demandas de los alumnos y mediar, en colaboración con el delegado y subdelegado del grupo, ante el resto de los profesores y el equipo directivo en los problemas que se planteen.
- h) Coordinar las actividades complementarias para los alumnos del grupo
- i) Informar a los padres, a los profesores y a los alumnos del grupo de todo aquello que les concierna, en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- j) Facilitar la cooperación educativa entre los profesores y los padres de los alumnos.

##### **B. Funciones de la Jefatura de estudios**

- a) Supervisar la elaboración del PAT y realizar propuestas sobre el mismo.



- b) Convocar, coordinar y moderar las reuniones de tutores.
- c) Asegurar la planificación trimestral de las sesiones de tutoría en los distintos grupos.
- d) Supervisar el correcto desarrollo del plan previsto mediante su seguimiento en las reuniones de tutores.

### C. Funciones del Departamento de Orientación

- a) Proponer el Plan de Acción Tutorial para la etapa, que deberá aprobar el Claustro, recogiendo las aportaciones de los tutores.
- b) Facilitar los recursos de apoyo necesarios para la realización de las actividades programadas por los tutores
- c) Participar en el seguimiento y evaluación del PAT y elevar al consejo escolar una memoria sobre su funcionamiento al final del curso
- d) Colaborar con los tutores en la elaboración del consejo orientador al término de la Educación Secundaria Obligatoria
- e) Colaborar con los tutores en la prevención, detección y valoración de problemas de aprendizaje de los alumnos y de otros problemas que pueden afectar al desarrollo del alumno.
- f) Coordinar la intervención de los agentes externos que participen en las actividades de orientación del centro.

### D. Responsabilidades de todo el profesorado en la acción tutorial

En el IES José Luis Castillo Puche todo profesorado es en alguna medida tutor y contribuye a la acción tutorial:

1. Tutelando el proceso de aprendizaje de cada alumno en su área.
2. Atendiendo a las necesidades educativas específicas de cada alumno en su área.
3. Atendiendo a la formación integral del alumno más allá de la mera instrucción en conocimientos sobre su disciplina.
4. Preocupándose por las circunstancias personales de cada alumno.
5. Apoyando al alumno en la toma de decisiones sobre su futuro.
6. Facilitando que todos los alumnos estén integrados en el grupo.
7. Coordinándose con el tutor y aportándole información y apoyo.
8. Favoreciendo la autoestima de sus alumnos.
9. Orientando a sus alumnos sobre la mejor manera de estudiar su asignatura.
10. Atendiendo a las demandas y sugerencias de los alumnos.



11. Buscando la colaboración del resto del profesorado para ayudar al alumno.

### 3. ÁMBITOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL EN LA E.S.O.

La acción tutorial que se desarrolla en el I.E.S. José Luis Castillo Puche se concreta de acuerdo con la normativa vigente en cuatro tipos de actuaciones:

- 1) Actuaciones para asegurar la coherencia educativa en el desarrollo de las programaciones y la práctica docente del aula por parte del profesorado del grupo.
- 2) Actuaciones para desarrollar con el grupo de alumnos en el horario semanal de tutoría.
- 3) Actuaciones para atender individualmente al alumnado.
- 4) Actuaciones para mantener una comunicación fluida con las familias.

#### A. La coordinación del equipo docente

La figura del tutor, como órgano de coordinación docente del profesorado del grupo contemplado en las Normas de Funcionamiento y Organización IES, tiene como misión principal en este ámbito de competencia asegurar que todo el profesorado tiene en cuenta las necesidades específicas del alumnado que compone el grupo.

Para ello, a partir del conocimiento de las condiciones sociales, educativas y personales de los alumnos y de la evolución académica en las distintas áreas, el tutor puede proponer al profesorado del grupo la adopción coordinada de medidas educativas para atender las necesidades que se planteen de manera que los alumnos perciban coherencia en la actuación del profesorado y en la práctica docente del mismo.

#### B. La atención individual a los alumnos

- a. Para facilitar el seguimiento personalizado de la evolución académica y personal de los alumnos los tutores podrán mantener entrevistas individuales especialmente en los casos de alumnos y alumnas necesitados de una orientación especial.
- b. Los alumnos y alumnas que se encuentren en situación de riesgo de no alcanzar los objetivos de la etapa a la vista de su rendimiento académico, que puedan encontrar problemas de adaptación escolar al comienzo del curso o que tengan especiales dificultades para tomar una decisión sobre su futuro académico y profesional serán objeto de una atención preferente.
- c. Para facilitar la atención individualizada se podrán designar tutores de apoyo para estos alumnos con necesidades específicas de orientación.
- d. Para la atención y asesoramiento individual a los alumnos los tutores podrán contar con la colaboración del Departamento de orientación.



e. En el asesoramiento individual se seguirá preferentemente un enfoque no directivo, facilitando que sea el propio alumno quien tome sus propias decisiones y adopte sus compromisos.

### C. La comunicación con las familias

a. En el mes de octubre cada tutor mantendrá una reunión informativa con los padres de los alumnos de su grupo.

b. Los tutores dispondrán de dos horas semanales para atender individualmente a las familias con el fin de atender sus demandas, intercambiar información sobre aspectos que resulten relevantes para mejorar el proceso de aprendizaje y promover la cooperación de los padres en la tarea educativa que desarrolla el profesorado.

c. El tutor facilitará, en su caso, las entrevistas que los padres deseen mantener con los profesores del grupo, poniendo en contacto a los interesados.

d. Los tutores mantendrán informados a los padres sobre las situaciones de inasistencia y abandono que puedan darse a lo largo del curso y buscarán su cooperación en la adopción de medidas correctoras.

e. También mantendrán una comunicación fluida con los padres de aquellos alumnos con pocas posibilidades de superar el curso para informarles sobre las opciones académicas de que disponen.

f. La cooperación de los padres con el centro en la tarea educativa será un objetivo a promover por todo el profesorado, a través del intercambio de información y de la búsqueda de compromisos

## 4. ACTUACIONES QUE VAN A LLEVARSE A CABO. TEMPORALIZACIÓN.

Con el fin de responder a los objetivos y necesidades concretas que presenta cada nivel educativo, las actuaciones que planteamos a desarrollar durante el curso académico 2021/2022 se proponen mediante el siguiente formato:

**A.** Actuaciones que responden a **objetivos comunes** de todos los niveles, si bien podremos utilizar distinta metodología según las necesidades del grupo-clase.

**B.** Actuaciones con el alumnado **por niveles**: 1º, 2º y 3º, 4º E.S.O., 1º Bachillerato, 2º Bachillerato, 1º y 2º Formación Profesional Básica. 1º C.G.M., 2º C.G.M., 1º C.G.S., 2º C.G.S., 1º y 2º Programa Formativo Profesional Especial.

**C.** Actuaciones con los **tutores/as**.

### A. ACTUACIONES ESPECÍFICAS CON EL ALUMNADO

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Presentar el <b>nuevo curso</b>	Jornada de Acogida del	Equipo Directivo,	Primeras sesiones de



académico (horarios, profesorado, compañeros/as, etc.).	alumnado.	Dpto. Orientación, Tutores/as y todo el profesorado en general	Tutorías, septiembre de 2021
Recoger <b>información individualizada</b> de cada alumno/a.	Cumplimentación de un Registro Individual por parte de cada alumno/a (en Formulario de Google o en papel).	Tutores/as y D.O.	Septiembre de 2021
Potenciar la implicación del alumnado en el <b>Plan de Acción Tutorial</b> .	Recogida de intereses y expectativas respecto al P.A.T. a desarrollar. Presentación a cada grupo-clase del P.A.T. elaborado.	Tutores/as y D.O.	Septiembre de 2021
Conocer <b>derechos y deberes</b> del alumnado y normas del Centro. Elaboración de <b>normas de la clase</b> .	Trabajo sobre documentos del plan de Convivencia.	Tutores/as y D.O.	Octubre de 2021
Fomentar la <b>relación</b> entre los compañeros del grupo-clase.	Actividades de conocimiento del grupo.	Tutores/as y D.O.	Septiembre y octubre de 2021
Elegir <b>representantes</b> del alumnado.	Votación de delegados/as.	Tutores/as y D.O.	Octubre de 2021
Facilitar el proceso de <b>toma de decisiones</b> del alumnado respecto a su futuro académico y/o profesional.	Presentación del POAP. Conocimiento de sí mismo. Intereses profesionales. Relación entre profesiones y valores personales. Información de itinerarios educativos y profesionales (en coherencia con el nivel que cursen). Plan de toma de decisiones.	Tutores/as y D.O.	Noviembre y diciembre de 2021. Enero de 2022, mayo y junio de 2022.
Reflexionar y recoger aportaciones del alumnado sobre las <b>evaluaciones</b> .	Trabajo con el grupo-clase sobre diversos puntos para llevar propuestas a la sesión de evaluación con el profesorado.	Tutores/as y D.O.	Octubre y diciembre 2021, marzo y junio de 2022 (coincidiendo con las fechas de las evaluaciones).
Reflexionar y asumir las medidas propuestas por el profesorado tras las sesiones de <b>evaluación</b> .	Presentación al alumnado de resultados de la evaluación y de medidas propuestas, debate y adquisición de compromisos.	Tutores/as y D.O.	Diciembre de 2021, marzo y junio de 2022 (coincidiendo con las fechas de las evaluaciones).
Favorecer <b>actitudes</b> no sexistas, de tolerancia y solidaridad.	Talleres de coeducación, tolerancia, prevención de la violencia de género.	Tutores/as y D.O.	Noviembre de 2021 y marzo de 2022
Prevenir las situaciones de <b>acoso escolar y maltrato</b> entre compañeros.	Actividades de educación emocional (autoestima, control de emociones, resolución pacífica de conflictos, el lenguaje y la comunicación...)	Tutores/as y D.O.	Febrero de 2022.
Fomentar actitudes positivas que conlleven hábitos de <b>vida saludables</b> .	Varias sesiones sobre Educación para la Salud, dedicando en concreto algunas	Servicios Sociales del Ayuntamiento de Yecla.	Mayo 2022.



	sobre Prevención de Drogodependencias, Educación Sexual y Prevención de enfermedades de transmisión sexual, Nutrición y Salud, consumo responsable.	Personal sanitario del Centro de Salud del Área del Altiplano. Otras instituciones.	
<b>Evaluar</b> las actividades realizadas en las <b>Tutorías</b> . Realizar propuestas para el próximo curso académico.	Actividades grupales de evaluación y recogida de valoraciones y propuestas.	Tutores/as y D.O.	Junio de 2022, fin de curso.
Contribuir a la <b>planificación del estudio</b> por parte de alumnos/as con especiales dificultades en este hábito.	Detección de alumnos/as con estas dificultades. Programación de un plan personalizado. Seguimiento y control de dicho plan.	Tutores/as y D.O.	En el momento de detectar este tipo de situaciones.
Analizar situaciones de <b>conflicto</b> y/o dificultades de relación interpersonal, dentro del grupo-clase, para poder actuar sobre ellas.	Realización de un sociograma. Dinámicas grupales para descubrir conflictos y abordarlos.	Tutores/as y D.O.	Diciembre de 2021.  En el momento de detectar este tipo de situaciones.
Desarrollar la <b>inteligencia emocional</b> del alumnado. Este curso, a través del Plan Volvamos+cercanos.	Actividades y dinámicas de grupo dirigidas a trabajar las emociones, conocimiento, regulación y desarrollo de habilidades sociales.	Tutores/as, D.O. y profesorado de lengua.	Todo el curso.
Valorar la acción tutorial y proponer mejoras para el curso siguiente.	Cuestionario para evaluar las actividades realizadas. Cuestionario para conocer los intereses de cara al curso siguiente.	Tutores y D.O.	Final de curso.

Para el desarrollo de algunas sesiones, se tendrá en cuenta la posibilidad de participación de entidades externas al Centro (O.N.G.s, Ayuntamiento, sindicatos, Asociaciones, etc.)

## B. ACTUACIONES ESPECÍFICAS POR NIVELES

### 1º E.S.O.

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Recoger información académica y <b>psicopedagógica</b> del alumnado.	Evaluación Inicial, de cada área. Evaluación psicopedagógica, a través de pruebas psicométricas y entrevistas con alumnos/as en casos de especial necesidad. .	Profesores de área. Tutores/as. Departamento de Orientación.	Septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021.
Reducir y amortiguar el <b>impacto emocional producido por la crisis del COVID-19</b> en la comunidad escolar, facilitando la incorporación a la vuelta a clases.	<b>Plan Volvamos+cercanos</b> del Servicio de Atención a la Diversidad, Consejería de Educación.	Tutores/as. Departamento de Orientación. Equipo directivo. Todo el	Durante todo el curso.



		profesorado.	
Desarrollar estrategias y procedimientos para <b>mejorar el estudio y los procesos de aprendizaje personal</b> .	Técnicas de trabajo intelectual y hábitos de estudio.	Tutores/as y D.O.	Noviembre y diciembre de 2021, y enero de 2022
Fomentar la tolerancia hacia la <b>discapacidad</b> .	Deporte adaptado, voluntariado e integración social.	Tutores/as y D.O. Asociación "No hay límite".	Noviembre de 2021 y enero de 2022.
Desarrollar en el alumnado <b>habilidades sociales</b> para un mejor desarrollo personal y social	Varias sesiones con trabajo personal y de grupo para conocer y desarrollar habilidades sociales.	Tutores/as y D.O.	Enero y febrero de 2022
<b>Educación para la Salud:</b> fomento de hábitos saludables y prevención de drogodependencias. <b>Programa Argos.</b>	Información general sobre drogas y conductas adictivas, y habilidades sociales. Este curso se elimina la segunda sesión del programa, asistencia al Centro de Salud.	Tutores y D.O.	Abril de 2022
Desarrollar en el alumnado una <b>actitud crítica</b> hacia los modelos de <b>belleza y la publicidad</b> .	Visionado de vídeo sobre publicidad y reflexión sobre las consecuencias de imitar cánones de belleza en hombres y mujeres. Cuestionarios y debate.	Tutores/as y D.O.	Marzo de 2022
Orientar al alumnado sobre las <b>profesiones</b> que pueden desarrollar en su futuro laboral	Actividades dirigidas al conocimiento de grupos profesionales y su relación con los estudios.	Tutores/as y D.O.	Mayo de 2022
Mejorar las <b>interacciones y relaciones entre los compañeros</b> , así como prevenir situaciones de <b>discriminación y maltrato</b> entre iguales. Fomentar la convivencia.	Dinámicas de grupo, análisis de situaciones, dilemas morales, visionado de vídeos, entre otras.	Tutores/as y D.O.	Noviembre de 2021, enero y febrero de 2022.
Educación para la Salud: fomento de <b>hábitos saludables y prevención de drogodependencia</b>	Información general sobre drogas y conductas adictivas, y habilidades sociales.	Tutores y D.O.	Abril 2022
Prevención del acoso escolar y prevención de drogodependencias. <b>Plan Director.</b>	Charla de la Policía Local.	Policía Local.	Noviembre de 2021.
<b>Educación en valores:</b> "Los valores a través del Cine".	Visionado de una película y actividades posteriores para el desarrollo de determinados valores (a elección por el grupo de tutores).	Tutores, D.O. y Servicios Sociales.	Mayo de 2021.
<b>Programa ARGOS:</b> Prevención del consumo de alcohol.	Diversas actividades: información sobre los efectos del alcohol.	Tutores, D.O. y personal sanitario.	Junio de 2022.

## 2º E.S.O.

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
-----------	-------------	--------------	-----------------



Recoger información académica y <b>psicopedagógica</b> del alumnado.	Evaluación Inicial, de cada área. Evaluación psicopedagógica, a través de pruebas psicométricas y entrevistas con alumnos/as en casos de especial necesidad.	Profesores de área. Tutores/as. Departamento de Orientación.	Octubre, noviembre, diciembre de 2021 y enero de 2022.
Reducir y amortiguar el <b>impacto emocional producido por la crisis del COVID-19</b> en la comunidad escolar.	<b>Plan Volvamos+cercanos</b> del Servicio de Atención a la Diversidad, Consejería de Educación.	Tutores/as. Departamento de Orientación. Equipo directivo. Todo el profesorado.	Durante todo el curso.
Desarrollar estrategias y procedimientos para <b>mejorar el estudio y los procesos de aprendizaje personal</b> .	Técnicas de trabajo intelectual y hábitos de estudio (profundización).	Tutores/as y D.O.	Octubre de 2021.
Prevención de los <b>trastornos de la conducta alimentaria</b> .	Charla sobre los trastornos alimentarios, tales como la anorexia y bulimia.	Personal sanitario: enfermeras educativas.	Abril de 2022.
Prevención de la <b>violencia hacia la mujer</b> . Prevención de relaciones tóxicas entre adolescentes.	Taller sobre las relaciones entre adolescentes para prevenir la violencia hacia las mujeres y las relaciones tóxicas entre los jóvenes.  <b>Plan Director:</b> prevención de la violencia de género.	C.A.V.I (Concejalía de Igualdad y Mujer del Ayuntamiento de Yecla).  Policía Local de Yecla.	Noviembre de 2021. Enero y febrero de 2022.
	Taller "on-line" sobre las relaciones entre adolescentes para prevenir la violencia hacia las mujeres.	Asociación "Reiníciate", de Cartagena.	
<b>Educación emocional:</b> desarrollo de habilidades sociales e individuales (autoestima, comunicación, toma de decisiones, asertividad y empatía) para un mejor desarrollo personal y social.	Dinámicas de grupo, visionado de vídeos debates, rol-playing, etc.	Tutores/as y D.O.	Enero y febrero de 2022.
Fomentar actitudes y valores tales como la <b>solidaridad a nivel mundial, la paz, la tolerancia, la justicia social...</b>	Visionado de vídeos sobre la pobreza y actividades relacionadas.	Tutores/as y D.O.	Febrero de 2022.
<b>Educación para la Salud:</b> fomento de hábitos saludables y prevención de drogodependencias. <b>Programa ARGOS</b>	Información general sobre los efectos de las drogas y conductas adictivas.	Tutores, D.O. y personal sanitario.	Marzo 2022.
Mejorar las interacciones y <b>relaciones</b> entre los compañeros, así como <b>prevenir situaciones de discriminación y maltrato</b> entre iguales. Fomentar la convivencia.	Dinámicas de grupo, análisis de situaciones, dilemas morales, visionado de vídeos, entre otras.	Tutores/as y D.O.	Marzo y abril de 2022.
<b>Orientación académica y</b>	Charlas informativas y	Tutores/as y D.O.	Mayo de 2022.



profesional. Información sobre la optatividad en 3º de ESO.	trabajo de ejemplos sobre las optativas. Conocimiento de los distintos grupos profesionales y su relación con los estudios.		
<b>Educación en valores:</b> "Los valores a través del Cine".	Visionado de una película y actividades posteriores para el desarrollo de determinados valores (a elección por el grupo de tutores).	Tutores, D.O. y Servicios Sociales.	Mayo de 2021.

### 3º E.S.O.

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Recoger información académica y <b>psicopedagógica</b> del alumnado.	Evaluación Inicial, de cada área. Evaluación psicopedagógica, a través de pruebas psicométricas y entrevistas con alumnos/as en casos de especial necesidad.	Profesores de área. Tutores/as y D.O.	Octubre, noviembre, diciembre de 2021 y enero de 2022
Fomento de la <b>Igualdad</b> y prevención de <b>relaciones tóxicas</b> entre adolescentes.	Actividad inicial de conocimiento general del tema y actividades de dinámica grupal para el desarrollo de relaciones sanas y adecuadas entre parejas adolescentes. Obra de teatro en el Teatro "Concha Segura", de Yecla.	Tutores/as y D.O. C.A.V.I. (Concejalía de Igualdad y Mujer del Ayuntamiento de Yecla).	Noviembre de 2021.
Reducir y amortiguar el <b>impacto emocional producido por la crisis del COVID-19</b> en la comunidad escolar.	<b>Plan Volvamos+cercanos</b> del Servicio de Atención a la Diversidad, Consejería de Educación.	Tutores/as. Departamento de Orientación. Equipo directivo. Todo el profesorado.	Durante todo el curso
Prevención de conductas relacionadas con <b>delitos de odio</b> entre los adolescentes.	Charla sobre los delitos de odio. <b>Plan Director.</b>	Policía Local de Yecla.	Enero de 2022.
<b>Educación afectivo-sexual.</b>	Charla y actividades sobre la sexualidad y su conocimiento integral, especialmente, en la etapa adolescente.	Tutores, D.O. y especialista en Sexualidad: Maxevita.	Febrero de 2022.
Fomentar el <b>conocimiento personal y la autoestima.</b>	Varias sesiones con trabajo individual y de grupo sobre imagen personal, ante sí y ante los demás.	Tutores/as y D.O.	Marzo de 2022
<b>Educación para la salud:</b> fomento de hábitos saludables y prevención de drogodependencias.	Información general sobre drogas y conductas adictivas, y habilidades sociales. Talleres de prevención de adicciones.	Prevención adicciones (Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Yecla).	Enero y febrero de 2022.



<b>Educación para la salud:</b> prevención de adicción al juego (ludopatías).	Talleres de prevención de adicción al juego: QTJ (Qué te juegas?).	Prevención adicciones (Concejalía de Juventud del Ayuntamiento Yecla).	Marzo de 2022.
<b>Orientación académica y profesional.</b> Información sobre los itinerarios en 4º de ESO.	Charlas informativas y trabajo de ejemplos sobre las optativas	Tutores/as y D.O.	Abril y mayo de 2022.

#### 4º E.S.O.

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Recoger información académica y <b>psicopedagógica</b> del alumnado. Recoger información para las evaluaciones de revisión.	Evaluación Inicial, de cada área. Evaluación psicopedagógica, a través de pruebas psicométricas y entrevistas con alumnos/as en casos de especial necesidad.	Profesores de área. Tutores/as. Departamento de Orientación.	Octubre, noviembre, diciembre de 2021 y enero de 2022
Facilitar el <b>autoconocimiento</b> del alumnado, de aptitudes, intereses profesionales y rendimiento escolar. Proceso de <b>toma de decisiones</b> .	Aplicación de cuestionarios de autoconocimiento personal y devolución de la información al alumno/a. Charlas y sesiones de orientación vocacional.	Tutores/as y D.O.	Noviembre y diciembre de 2021, mayo de 2022.
Desarrollo de valores como la <b>superación personal y motivación</b> .	Visionado de la película <b>“El camino a la felicidad”</b> y actividades posteriores.	Tutores/as y D.O.	Octubre de 2022.
Reducir y amortiguar el <b>impacto emocional producido por la crisis del COVID-19</b> en la comunidad escolar.	<b>Plan Volvamos+cercanos</b> del Servicio de Atención a la Diversidad, Consejería de Educación.	Tutores/as. Departamento de Orientación. Equipo directivo. Todo el profesorado.	Durante todo el curso.
Prevención de la <b>violencia de género y las relaciones tóxicas</b> entre adolescentes.	Búsqueda de canciones sobre la temática y posterior reflexión a través de diversas actividades.	Tutores/as y D.O.	Noviembre de 2021
	Taller sobre las relaciones entre adolescentes para prevenir las relaciones tóxicas entre los jóvenes.	C.A.V.I. (Concejalía de Igualdad y Mujer del Ayuntamiento de Yecla).	Enero y febrero de 2022.
<b>Desarrollo de valores</b> como el Voluntariado.	Charla y actividades sobre el voluntariado con personas con diversidad funcional.	Asociación “No hay límites”.	Enero de 2022.
<b>Educación para la salud:</b> prevención de adicción al juego (ludopatías).	Talleres de prevención de adicción al juego: QTJ (Qué te juegas?).	Prevención adicciones (Concejalía de Juventud del Ayuntamiento Yecla).	Marzo de 2022.
<b>Educación afectivo-sexual.</b>	Charla y actividades sobre la sexualidad y su conocimiento integral, especialmente, en la etapa adolescente.	Tutores, D.O. y especialista en Sexualidad: Maxevita.	Abril de 2022.



Orientación Académica y profesional (P.O.A.P.)	Actividades para el conocimiento de las diversas opciones académicas y profesionales que hay después de 4º ESO. Charlas online y presenciales con profesionales de los diversos perfiles profesionales actuales y futuros. Charlas de la FUNDACIÓN INSPIRING GIRL.	Tutores, D.O. y voluntarias profesionales de la Fundación INSPIRING GIRL.	Enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2022.
--	--	---	--

## 1º FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Fomentar actitudes y valores tales como la <b>solidaridad a nivel mundial, la paz, la tolerancia, la justicia social...</b>	Visionado de vídeos sobre la pobreza y actividades relacionadas.	Tutores/as y D.O.	Octubre de 2021
Reducir y amortiguar el <b>impacto emocional producido por la crisis del COVID-19</b> en la comunidad escolar, facilitando la incorporación a la vuelta a clases.	<b>Plan Volvamos+cercanos</b> del Servicio de Atención a la Diversidad, Consejería de Educación.	Tutores/as. Departamento de Orientación. Equipo directivo. Todo el profesorado.	
Fomento de la <b>igualdad</b> y prevención de <b>relaciones tóxicas</b> entre adolescentes.	Actividad inicial de conocimiento general del tema y actividades de dinámica grupal para el desarrollo de relaciones sanas y adecuadas entre parejas adolescentes.	CAVI (Servicios Sociales del Ayuntamiento de Yecla)	Noviembre de 2021.
	Taller "on-line" sobre las relaciones entre adolescentes para prevenir la violencia hacia las mujeres.	Asociación "Reiníciate", de Cartagena.	Enero y febrero de 2022.
<b>Educación para la Salud:</b> fomento de hábitos saludables y prevención de drogodependencias.	Información general sobre drogas y conductas adictivas, y habilidades sociales. Talleres de prevención de adicciones.	Prevención adicciones (Ayuntamiento Yecla).	Abril 2022
<b>Orientación académica y profesional.</b> Información sobre las opciones al finalizar la FPB.	Charlas informativas y trabajo con ejemplos prácticos sobre opciones profesionales.	Tutores/as y D.O.	Mayo y junio de 2022

## 2º FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Reducir y amortiguar el <b>impacto emocional producido por la crisis del COVID-19</b> en la comunidad escolar, facilitando la incorporación a la vuelta a clases.	<b>Plan Volvamos+cercanos</b> del Servicio de Atención a la Diversidad, Consejería de Educación.	Tutores/as. Departamento de Orientación. Equipo directivo. Todo el profesorado.	
Prevención de la <b>violencia de</b>	Búsqueda de canciones	Tutores/as y D.O.	Noviembre de 2021



<b>género y las relaciones tóxicas</b> entre adolescentes.	sobre la temática y posterior reflexión a través de diversas actividades.		
	Taller sobre las relaciones entre adolescentes para prevenir las relaciones tóxicas entre los jóvenes.	C.A.V.I. (Concejalía de Igualdad y Mujer del Ayuntamiento de Yecla).	Enero y febrero de 2022.
<b>Orientación Vocacional:</b> Autoconocimiento y motivación.	Actividades de autoconocimiento, motivación personal y superación. Visionado de vídeos y posterior debate y preguntas.	Tutores/as y D.O.	Febrero de 2022
<b>Orientación académica y profesional.</b> Descubre tu talento.	Visionado de vídeos y posterior puesta en común. Presentación de sí mismos y talentos propios.	Tutores/as y D.O.	Marzo de 2022
Autoconcepto y autoestima.	Actividades sobre autoconcepto y ejercicios para la mejora de la autoestima. Visionado de vídeos.	Tutores/as y D.O.	Marzo de 2022
<b>Orientación académica y profesional.</b>	Información sobre opciones. Proceso de toma de decisiones. Atención personalizada de alumnos/as.	Tutores/as y D.O.	Abril de 2022

## 1º BACHILLERATO

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	Temporalización
Informar sobre opciones académicas para 2º de bachillerato, en relación con la oferta de estudios superiores. Fomentar la búsqueda activa de información por parte del alumnado.	Sesiones informativas. Sesiones para la elaboración de sus propios itinerarios académicos.	Tutores/as y D.O.	Mayo del 2022
Fomentar el voluntariado hacia las personas con diversidad funcional.	Charla para conocer la Asociación "No hay límites" y promover el voluntariado del alumnado de Bachillerato.	Asociación "No hay límites".	Enero de 2022.

## 2º BACHILLERATO

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Informar sobre opciones académicas para Universidad y ciclos formativos de grado superior, en relación con la modalidad de bachillerato elegido. Fomentar la búsqueda activa de información por parte del alumnado.	Sesiones informativas varias.	Tutores/as, D.O., Universidad de Murcia, entre otros.	Noviembre y diciembre de 2021. Abril y mayo de 2022.

## 1º CICLOS FORMATIVOS DE G.M.



OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Informar sobre <b>salidas académicas y profesionales</b> . Fomentar la búsqueda activa de información por parte del alumnado. (Según P.O.A.P.)	Sesiones informativas. Sesiones de organización de un plan de búsqueda activa de información.	Tutores/as, profesor de F.O.L. y D.O.	Febrero a junio de 2022

## 2º CICLO FORMATIVO G.M.

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Informar sobre <b>salidas académicas y profesionales</b> . Fomentar la búsqueda activa de información por parte del alumnado. (Según P.O.A.P.)	Sesiones informativas. Sesiones de organización de un plan de búsqueda activa de información.	Tutores/as, profesor de F.O.L. y D.O.	Febrero a junio del 2022
Fomentar la <b>búsqueda activa de empleo</b> .	Realización de Currículum Vitae, cartas de presentación a empresas, entrevistas	Tutores/as, profesor de F.O.L. y D.O.	Febrero a junio de 2022

## 1º CICLO FORMATIVO G.S.

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Informar sobre <b>salidas académicas y profesionales</b> . Fomentar la búsqueda activa de información por parte del alumnado.	Sesiones informativas. Sesiones de organización de un plan de búsqueda activa de información.	Tutores/as, profesor de F.O.L. y D.O.	Enero, febrero y marzo del 2022
Fomentar la <b>búsqueda activa de empleo</b> .	Realización de Currículum Vitae, cartas de presentación a empresas, entrevistas profesionales, etc.	Tutores/as, profesor de F.O.L. y D.O.	Enero, febrero y marzo del 2022

## 2º CICLOS FORMATIVOS DE G. S.

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Informar sobre <b>salidas académicas y profesionales</b> . Fomentar la búsqueda activa de información por parte del alumnado.	Sesiones informativas. Sesiones de organización de un plan de búsqueda activa de información.	Tutores/as, profesor de F.O.L. y D.O.	Enero a mayo del 2022
Fomentar la <b>búsqueda activa de empleo</b> .	Realización de Currículum Vitae, cartas de presentación a empresas, entrevistas profesionales, etc.	Tutores/as, profesor de F.O.L. y D.O.	Enero a mayo del 2022



## 1º y 2º PROGRAMA FORMATIVO PROFESIONAL ESPECIAL

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Promover la toma de contacto del grupo.	Presentación del profesor-presentación de los alumnos: dinámica de grupo.	Tutores y D.O.	Primer trimestre
<b>Fomentar actitudes de igualdad.</b>	<b>Violencia de Género.</b> Canciones. Visita a la radio para hablar sobre las relaciones adecuadas y tóxicas. Cartelería sobre la temática para exponer en el centro.  <b>Jornadas sobre la Discapacidad.</b> Película: "Intocables", cortos sobre discapacidad.	Tutores y D.O.	Primer trimestre (Actividades) Resto de curso (Seguimiento)
<b>Promover la participación en las actividades del centro.</b>	<b>Participación en la decoración de Halloween y Navidad,</b> exposición de sus trabajos, entre otras.	Equipo docente/tutores	Octubre –noviembre 2021.
Recoger información académica y del alumnado.	Evaluación Inicial, de cada área. Pre-evaluación.	Profesores de área. Tutores/as. Departamento de Orientación.	Octubre, noviembre, diciembre de 2021 y enero de 2022.
Participar en la celebración de eventos comunitarios.	<b>Celebramos el amor y la amistad.</b>  <b>8 de marzo "Día de la mujer".</b> Elaboración de detalles para regalar.		Segundo trimestre
Promover la <b>Educación para la salud.</b>	<b>Prevención del consumo de drogas.</b>	Profesores de área. Tutores/as. Departamento de Orientación.	Segundo trimestre.
Desarrollar la competencia social.	<b>Habilidades Sociales:</b> "Entrenamiento en HH. SS. Básicas"	Tutores/as. Departamento de Orientación.	Tercer trimestre.
Prevenir conductas que pongan en peligro su integridad.	<b>Uso de Redes Sociales y NN.TT.;</b> Cyberbulling".	Tutores/as. Departamento de Orientación.	Tercer trimestre.
Promover valores sociales.	<b>Valores a través del cine:</b> inmigración "EL PRÓXIMO ORIENTE"/ "Hijab"  <b>Medio ambiente:</b> "Sensibilización sobre respeto	Tutores/as. Departamento de Orientación.	Tercer trimestre.



	y cuidado del entorno natural”		
Fomentar actividades saludables (deporte adaptado) y otras opciones para el desarrollo personal y social de las personas con discapacidad.	<b>Fomento de la Actividades físico deportivas.</b> (El Deporte como mejora de las capacidades personales)	Tutores/as. Departamento de Orientación. Asociación “No hay límites”	Todo el curso.
Fomentar el conocimiento sobre las <b>relaciones afectivo-sexuales. Conocer su propia sexualidad y tener</b>	<b>Taller Afectivo-Sexual.</b>	Centro de Sexualidad: Masexvita.	Segundo trimestre.



## 10. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

### 1. INTRODUCCIÓN

La orientación académica y profesional es probablemente una de las tareas más importantes encomendadas tradicionalmente a los centros educativos y de modo especial a quienes desempeñan la acción tutorial y a los departamentos de orientación. Actualmente, ha ido cobrando importancia debido a los cambios rápidos y continuos que en nuestra sociedad se dan y por la necesidad de responder de forma adecuada a ellos. Estos cambios influyen tanto en la vida personal como en la social.

Una de las situaciones cambiantes y complejas que nos ha tocado vivir es la ocupacional. En efecto, la evolución socio-laboral y profesional es muy rápida, y puede preverse que las jóvenes generaciones, cambiarán de ocupación varias veces en su vida, e incluso muy probablemente habrán de abordar la alternancia de períodos de empleo con otros de paro. Además, aún las personas que durante su vida laboral se dediquen a tareas similares dentro del mismo “ramo” de producción o familia profesional, habrán de ir adaptándose constantemente a nuevas situaciones, a nuevas demandas sociales, a los nuevos descubrimientos y al avance de los conocimientos científicos, tecnológicos y técnicos que renuevan los “saberes” necesarios para la actividad laboral.

A esta situación se une la propia complejidad del Sistema Educativo cada vez más diversificado. Por ejemplo, la Formación Profesional ofrece 26 familias profesionales distintas. Esta variedad de opciones e itinerarios académicos y profesionales justifican y hacen indispensable una cuidadosa orientación académica y profesional. Asimismo, hay que tener en cuenta la tensión que se vive por parte del alumnado y de sus familias ante la incertidumbre que conlleva toda toma de decisión y, en particular, la de la opción académica o laboral a partir de la Educación Obligatoria. El miedo a equivocarse, la percepción exagerada de que se trata de una decisión irreversible, la incertidumbre asociada a todo momento de cambio, etc. son fenómenos frecuentes y comprensibles.

Desde el Departamento de Orientación proponemos actuaciones para que los alumnos desarrollen estrategias para la toma de decisiones de forma crítica y reflexiva, para lo que será imprescindible el desarrollo de actividades que fomenten el conocimiento de sí mismo y del contexto que les rodea.

Para poner en práctica todo esto pretendemos que las actividades se integren dentro del funcionamiento del centro, es decir, en las materias impartidas por otros profesores, en las horas de tutoría, las salidas y visitas a otros centros, las charlas de



profesionales en el centro para dar apertura al contexto y dar una información más práctica a nuestro alumnado sobre sus intereses profesionales, el asesoramiento a la comunidad educativa para conseguir la implicación de todos.

## 2. RESPONSABLES DEL POAP

El departamento de orientación elaborará el Plan de Orientación Académica y Profesional, que será debatido por la comisión de coordinación pedagógica y se incorporará, con las modificaciones que procedan, al proyecto curricular que se presente al claustro de profesores para su aprobación. Dicho plan garantizará que toda la comunidad escolar reciba la orientación profesional pertinente.

## 3. ASPECTOS ORGANIZATIVOS

Dentro del Plan de Acción Tutorial, el Departamento de Orientación desarrolla actuaciones de orientación académica y profesional, y los ámbitos que trabajamos son los siguientes:

- Autoconocimiento (valores, personalidad, intereses...).
- Conocimiento del sistema educativo:
  - Optativas.
  - E.S.O.
  - Bachillerato.
  - Formación Profesional.
  - Mundo laboral.
- Toma de decisiones como conclusión de todo el proceso seguido.
- Elaboración del consejo orientador.
- Asesoramiento a todo el alumnado.

Estas actuaciones se desarrollarán en las horas destinadas a tutoría (en el caso de la ESO). Las actuaciones a realizar con los alumnos vienen detalladas en el Plan de Acción Tutorial.

Con las familias, las orientadoras tienen horas semanales de atención a padres en horario de mañana para atender las demandas individuales. En horario de tarde, de 16.00



h. a 17.00 h., una orientadora está los martes para atender estas demandas de padres que no pueden venir por la mañana.

Con el profesorado nos coordinaremos cuando así se demande, directamente en reuniones en el departamento o bien a través del correo, videollamadas, entre otras. El asesoramiento al alumnado se llevará a cabo de forma colectiva a través de programas desarrollados en el horario de tutoría o actividades concretas como charlas. Asimismo, de forma individual, cuando así lo soliciten, en horario de mañana (en los recreos) o bien en horario de tarde, los martes de 16.00 h. a 17.00 h.

Todo el Programa de Orientación Académica y Profesional será objeto de seguimiento y al final de curso se analizará si el proceso seguido ha resultado útil a la hora de realizar la elección entre las distintas opciones e itinerarios.

## 4. OBJETIVOS

### 4.1. OBJETIVOS GENERALES

- Fomentar el autoconocimiento del alumno.
- Facilitar al alumnado, información sobre opciones educativas y laborales.
- Desarrollar la capacidad para tomar decisiones.
- Desarrollar habilidades para buscar información y manejarla de acuerdo con sus intereses.
- Propiciar el contacto con el mundo laboral.
- Mantener un contacto fluido con las familias del alumnado en la toma de decisiones académicas y profesionales.

### 4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

#### 4.2.1. Con el Alumnado:

- Conectar al alumnado con el entorno sociocultural más próximo, con las características, los recursos, necesidades, etc., para poder integrarse en él de forma activa.
- Dar respuesta a la diversidad de necesidades de información del alumnado de nuestro Centro, teniendo en cuenta las características propias de cada etapa y nivel educativo, así como sus posibles itinerarios.



- Conocer y valorar sus propias capacidades, motivaciones e intereses, asumiendo sus limitaciones.
- Conocer las distintas opciones educativas y laborales que ofrece el entorno, el propio centro y, en general, aquellas que respondan a sus intereses.
- Aprender a tomar decisiones responsables, basándose en información veraz.
- Potenciar la autoorientación, a través de una metodología en la que cada uno tenga que construirse su propio plan académico y/o profesional, fomentando la búsqueda activa de recursos para su elaboración.
- Conocer las instituciones y entidades del entorno que pueden ofrecerles apoyo en determinadas circunstancias de la vida educativa y/o laboral.
- Superar prejuicios discriminatorios por razones de sexo, etnia, y otras problemáticas personales y sociales, que condicionan el acceso diferentes estudios y/o profesiones.
- Conocer y practicar diferentes técnicas de búsqueda de empleo.
- Obtener información de las notas de corte, diferentes formas de acceso y criterios de selección de las distintas Universidades.
- Conocer la oferta educativa en lo referente a materias optativas, modalidades de bachillerato, módulos que se imparten en el centro y en otros centros de la región y provincias cercanas.

#### **4.2.2. Con los y las Tutores/as:**

- Implicarles en la preparación y desarrollo del POAP, adaptando las actividades a las necesidades detectadas en su grupo-clase.
- Recoger información sobre posibilidades académicas y/o profesionales, que respondan a las necesidades de su grupo-clase.
- Participar activamente en el POAP, a través de las sesiones de Tutorías (PAT), así como en las reuniones con los demás Tutores/as y con el Departamento de Orientación.
- Unificar criterios y decisiones a tener en cuenta con el grupo-clase sobre: evaluaciones, normas de clase, posición de los alumnos-as en el aula, etc.



#### **4.2.3. Con madres y padres del alumnado:**

- Informarles sobre las opciones académicas que propone el Sistema Educativo, así como de las posibilidades profesionales del entorno.
- Favorecer su implicación positiva y el apoyo a sus hijos en su proceso de toma de decisiones.

### **5. ACTUACIONES PREVISTAS.**

Las actuaciones propuestas, se desarrollarán dentro de la Acción Tutorial, según la temporalización prevista en el PAT y serán preparadas por el Departamento de Orientación, en colaboración con los Tutores y Jefatura de Estudios. Por las propias características del programa de apertura al entorno sociocultural, en algún momento solicitaremos la colaboración de instituciones y organismos para el desarrollo de algunos temas.

Para la organización y desarrollo de las sesiones, se tendrán en cuenta diferentes fuentes documentales, con las que ya cuenta este Departamento, y nuevas adquisiciones que se valoren interesantes. Entre otras fuentes, utilizaremos la revista "Entre estudiantes", diferentes blogs y páginas web (ORIENTALTIPLANO). Por supuesto, se utilizará documentos referentes a la organización del sistema educativo en general, y a la oferta educativa de algunos centros significativos (Universidades más próximas y otros centros). También se llevarán a cabo charlas dirigidas a los estudiantes informándoles sobre los estudios universitarios y el proceso de preinscripción y matrícula por parte de los servicios de información de la Universidad de Murcia.

En coherencia con los objetivos que desde el IES José Luis Castillo-Puche nos planteamos para la orientación académica y profesional del alumnado, proponemos por un lado *actuaciones comunes* y por otro, *actuaciones específicas* que atienden a las necesidades de cada nivel o etapa educativa:

#### **5.1. Actuaciones Comunes:**

- Presentación del POAP, a cada grupo-clase; establecimiento de acuerdos y compromisos para su desarrollo.
- Sesiones para el conocimiento de sí mismo (capacidades, aptitudes, intereses profesionales y vocacionales) y del entorno educativo y social.



- Información de itinerarios educativos y profesionales. Elaboración y trabajo sobre folleto informativo.
- Apoyo al proceso de toma de decisiones.
- Atención individualizada, por el Tutor o Tutora y/o por el Departamento de Orientación, en casos especiales.

## 5.2. Actuaciones específicas:

**1º ESO:** información sobre la optativa de 2º de la ESO y conocimiento de profesiones.

**2º ESO:** información sobre la optatividad de 3º ESO, elección de las matemáticas aplicadas o académicas en 3º y conocimiento de profesiones.

**3º ESO:** actividades de autoconocimiento (cuestionarios y tests), información sobre la opcionalidad de 4º de la E.S.O. y presentación de todas las opciones al finalizar la etapa.

**4º ESO:** actividades de autoconocimiento, información sobre itinerarios educativos y profesionales al finalizar la E.S.O y toma de decisiones. Elaboración del Consejo Orientador. Entrevistas individuales con el alumnado para ayudarle en la toma de decisiones del proceso de orientación vocacional.

**1º BACHILLERATO:** información sobre modalidades, optatividad de 2º de Bachillerato en conexión con los estudios superiores.

**2º BACHILLERATO:** información sobre opciones académicas para Universidad y ciclos formativos de grado superior, mesa redonda con antiguos alumnos del Centro que estén cursando o hayan cursado estudios superiores (carreras universitarias, Grados superiores de FP). Información sobre las pruebas de acceso a la universidad: EBAU.

**1º CICLOS DE GRADO MEDIO:** información sobre salidas profesionales concordantes con su especialidad y sobre itinerarios académicos posibles (acceso a Ciclos formativos de Grado Superior, Bachillerato y estudios universitarios).

**2º CICLOS DE GRADO MEDIO:** información sobre salidas profesionales concordantes con su especialidad y sobre itinerarios académicos posibles (acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior, Bachillerato y estudios universitarios). Técnicas de búsqueda activa de empleo; sesiones informativas sobre acceso al mundo laboral (tipos de contratos, derechos y



deberes, nóminas, etc.). Presentación de entidades e instituciones que ofrecen apoyo en el ámbito laboral, para el empleo por cuenta ajena y/o el autoempleo (programas ADAPT, LIDER, Now, información del Agente de Desarrollo Local, UCOMUR, ...). Programas de formación continua y reciclaje de trabajadores en activo (Federación de Municipios, CROEM, IFES, FOREM, etc.).

**1º CICLO DE GRADO SUPERIOR:** información sobre salidas profesionales concordantes con su especialidad.

**2º CICLO DE GRADO SUPERIOR:** información sobre salidas profesionales concordantes con su especialidad y sobre itinerarios académicos posibles con acceso a los Grados Universitarios. Información sobre las notas de corte. Técnicas de búsqueda activa de empleo; sesiones informativas sobre acceso al mundo laboral (tipos de contratos, derechos y deberes, nóminas, etc.). Presentación de entidades e instituciones que ofrecen apoyo en el ámbito laboral, para el empleo por cuenta ajena y/o el autoempleo (programas ADAPT, LIDER, Now, información del Agente de Desarrollo Local, UCOMUR,...). Programas de formación continua y reciclaje de trabajadores en activo (Federación de Municipios, CROEM, IFES, FOREM, INEM, etc.).

### **FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA:**

Información de los Ciclos Formativos de Grado Medio que pueden cursar al finalizar esta etapa. Salidas profesionales de las distintas opciones.

#### **5.3. Actuaciones con padres y madres.**

- Realización de varias sesiones informativas, reunidos por niveles, en las que se les dará a conocer el POAP, así como los itinerarios académicos y profesionales posibles para sus hijos. Elaboración, entrega y trabajo sobre folleto informativo.
- Entrevistas en algunos casos especiales, solicitadas por la propia familia o llamados por los Tutores/as y/o el Departamento de Orientación, para profundizar en los aspectos necesarios.

## **6. PROCEDIMIENTOS PARA EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN**



Las actuaciones señaladas se llevarán a cabo a través de las programaciones de las distintas materias, a través de la hora de tutoría y a través de actividades organizadas y desarrolladas por el propio D.O.

La evaluación se realizará de forma continua a lo largo del curso con el fin de introducir las modificaciones oportunas en el momento adecuado así como para atender las necesidades que vayan surgiendo.

Al final del curso, con todos los profesores implicados, se reflexionará sobre los logros alcanzados, las dificultades encontradas, los factores que han podido influir en ambos y en su caso, todo ello se recogerá junto con las propuestas para el siguiente curso y formará parte de la memoria final. Será el punto de partida para el próximo curso.



## 11. PLAN DE ABSENTISMO ESCOLAR (PRAE)

### JUSTIFICACIÓN

La Constitución Española establece en su artículo 27, el Derecho a la Educación como uno de los pilares básicos de nuestro sistema educativo y de nuestro sistema social, encomendando a los poderes públicos que promuevan las condiciones necesarias y eliminen los obstáculos precisos para que este derecho sea disfrutado en condiciones de igualdad por todos los ciudadanos.

La conducta absentista se convierte en un factor de desigualdad y exclusión social y compromete el bienestar de los individuos y de la sociedad en su conjunto. El absentismo escolar compromete seriamente el desarrollo integral de la persona, incapacita para su desarrollo profesional, limita la formación para el ejercicio de sus derechos como ciudadana y es un factor de riesgo de exclusión social.

Corresponde a los centros educativos, con el apoyo de la Administración educativa, promover el éxito escolar a través de una respuesta a la diversidad que sea plural y articulada, así como de educar para la convivencia, los valores éticos y la ciudadanía democrática, de tal manera que se asegure la permanencia en el sistema educativo del alumnado. Pero, además de ello, son todos los agentes con competencias en la materia quienes deben colaborar de manera conjunta y coordinada para la permanencia del alumnado y su máximo logro formativo.

De esta manera, nuestro centro pretende realizar la prevención, el seguimiento y el control del absentismo y la reducción del abandono escolar temprano así como previsto por la **Orden de 26 de octubre de 2012, por la que se establece y regula el Programa Regional de prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar y reducción del Abandono Escolar, Programa PRAE**, (BORM 09/11/2012).

### FINALIDAD

Prevenir, hacer seguimiento y controlar el absentismo escolar en nuestro centro educativo, ejecutando medidas preventivas, de control y de intervención que favorezcan la incorporación y permanencia en el sistema educativo de los alumnos/as, situados especialmente en la etapa obligatoria de la Educación Secundaria.

### OBJETIVOS

- Prevenir, controlar y detectar lo más tempranamente posible el absentismo escolar.
- Promover la continuidad del alumnado en el sistema educativo, evitando el abandono de los estudios, mejorar el éxito escolar y favorecer la integración social y laboral del alumnado



- Establecer el protocolo de funcionamiento con relación al control y seguimiento del absentismo escolar y reducción del abandono, fijando funciones y tareas de los distintos profesionales implicados.
- Fomentar la comunicación con las familias y su participación en la vida escolar de los alumnos.
- Fomentar y consolidar canales de comunicación con los servicios externos al centro con responsabilidad en materia de educación y establecer con los mismos un protocolo de intervención coordinada.

## DESTINATARIOS

- Son destinatarios de las medidas de prevención y de las actuaciones de seguimiento y control del absentismo escolar los alumnos que cursen las enseñanzas de la educación secundaria obligatoria, especialmente los menores de 16 años.
- Son destinatarios de las actuaciones de reducción del abandono escolar los alumnos que abandonan los estudios obligatorios sin obtener la titulación básica, especialmente los menores de 16 años.

## DEFINICIÓN DE CONCEPTOS

- **Falta de asistencia.** Ausencia debidamente registrada, en cualquiera de las sesiones en las que se organiza la jornada lectiva, con o sin motivo que la justifique. Se contabilizarán todas las faltas de asistencia.
- **Asistencia regular.** La asistencia será considerada regular cuando la asistencia injustificada no exceda el 10%.
- **Asistencia irregular.** La asistencia será considerada irregular cuando la asistencia injustificada esté entre el 10% y el 20%.
- **Absentismo.** Falta de asistencia, frecuente o continuada, del alumnado menor de edad, que curse las enseñanzas de la educación básica a los centros docentes donde se encuentre escolarizado, sin motivo que lo justifique y consentida o propiciada por los padres, madres o tutores legales o por voluntad del propio alumno. Cuando las faltas de asistencia injustificadas superen el 20%.
- **Absentismo absoluto o desescolarización.** Situación en la que se encuentran los menores de edad que, debiendo cursar la educación básica, no han formalizado matrícula en un centro educativo. Quedan incluidos en este concepto los menores que no se incorporan al centro educativo a pesar de haberse matriculado en el mismo.
- **Abandono escolar.** Situación del alumnado que abandona los estudios obligatorios sin obtener la titulación básica.

## CRITERIOS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN

- Todas las actuaciones tendrán un carácter prioritariamente educativo procurando siempre alcanzar el éxito escolar del alumnado.
- Todas las actuaciones serán preventivas, a fin de anticipar y evitar las situaciones de absentismo o de abandono del sistema educativo que se puedan producir.



- Todas las actuaciones tendrán un carácter ejecutivo, para tratar de manera diligente las situaciones presentadas y darles una pronta respuesta.
- Todas las actuaciones serán integradoras, dirigiéndose tanto al alumnado como a su familia y al contexto.
- Todas las actuaciones tendrán un carácter interinstitucional, sumando las actuaciones que realicen los centros, las administraciones locales y las administraciones regionales con competencias en las materias.

## MEDIDAS DE PREVENCIÓN

- Realización de reuniones de coordinación con el EOEP y los centros de referencia de la zona para establecer cauces de comunicación efectivos y recoger información sobre los alumnos de nuevo ingreso en el centro, sobre todo de antecedentes absentista propios o de hermanos.
- Realización de actuaciones de acogida de los alumnos recién incorporados o que se reincorporan al centro educativo tras algún periodo de ausencia.
- Adecuación de la oferta curricular del centro a la diversidad del alumnado escolarizado en el mismo, mediante contenidos significativos para el desarrollo de las competencias básicas, el uso metodologías activas, agrupamientos flexibles, diferente organización del tiempo y de los contenidos y la adecuada adaptación de materiales.
- Programación y desarrollo de medidas de refuerzo y apoyo educativo que incidan positivamente en la motivación del alumnado para fomentar una asistencia continuada al centro.
- Programación y desarrollo de un Plan de acción tutorial y de orientación educativa que contemplen actuaciones motivadoras conducentes a la asistencia regular y a la participación del alumnado en riesgo de abandono.
- Puesta en marcha de medidas dirigidas a mejorar la convivencia y a corregir los comportamientos contrarios a las normas de convivencia basadas en la reflexión y el diálogo con los alumnos y fomenten una actitud positiva hacia el marco escolar (como por ejemplo el uso del aula de convivencia como alternativa a la expulsión y la mediación escolar).
- Programación y desarrollo de actividades extraescolares y formativas complementarias con la participación del alumnado de forma que tengan en cuenta sus motivaciones e intereses.
- Establecimiento de una buena y constante relación entre la escuela y la familia (actuaciones de encuentro de la comunidad educativa, tutores, AMPA, etc.).

## MEDIDAS DE CONTROL DE ASISTENCIA A CLASE

- Corresponde a **todo el profesorado** el control de asistencia a clase de su alumnado.
- **Debe registrarse diariamente** las faltas de asistencia mediante los medios habilitados (Aplicación informática **Plumier XXI**).



- Será el profesor correspondiente de cada sesión lectiva quien registre las ausencias del alumnado. El tutor deberá conocer semanalmente las faltas de asistencia de los alumnos de su grupo.
- En caso de inasistencia del profesor correspondiente, será el profesor sustituto quien haga constar las ausencias del alumnado del grupo, registrando las faltas de asistencia por el mismo procedimiento.
- En caso de detectar el profesor tutor alguna anomalía en el control, registro y justificación de faltas de los alumnos de su grupo deberá solucionarlo inicialmente con el profesor correspondiente con el fin de que subsane el error a la mayor brevedad posible. En caso de perdurar las anomalías lo comunicará a la jefatura de estudios, quien dará solución lo más rápidamente posible
- Corresponde al **profesor tutor valorar si es o no pertinente considerar la falta justificada**, según lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior del centro y custodiar la justificaciones de ausencias.
- El **profesor tutor** realizará **tres días naturales después de la finalización del correspondiente mes**, la comprobación mensual del control de asistencia, el adecuado registro y la valoración de la justificación de las faltas de asistencia del mes lectivo anterior.
- La **dirección del centro** a lo largo de los **primeros cinco días naturales** comunicará a los servicios municipales, la relación de casos de alumnos, menores de edad, que se encuentren cursando la educación básica y estén desescolarizados o sean absentistas que acumulen un 20% o más de faltas de asistencia injustificada.

## FASES DEL PROTOCOLO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR

1. El profesor **tutor detectará posibles casos** de absentismo escolar.
2. Si el tutor observa que existe una **asistencia irregular** (10% - 20%) que puede convertirse en motivo de preocupación o en un incipiente caso de absentismo **citara mediante carta certificada a los padres. Anexo V.**
3. En dicha entrevista el **tutor informa a los padres**, busca colaboración, analiza posibles causas, proponen soluciones y medidas preventivas e intenta obtener un compromiso de asistencia regular al centro. Se tomará registro **Anexo VI.**
4. En aquellos casos en los que no resulte una asistencia regular al centro, el tutor lo comunicará a **Jefatura de Estudios**, quien citará a los padres mediante carta certificada, para mantener una entrevista conjunta. **Anexo VII.**
5. Se **comunicará a los padres las consecuencias que pueden** derivarse de esa situación y de la obligación que tienen de colaborar y ser partícipes en la búsqueda de soluciones. Se dejará constancia documental **Anexo VII.**
6. En el caso de que la situación no remita y el número de faltas en el período de un mes llegue o supere el 20% de faltas de asistencia injustificadas, el tutor deberá iniciar **un expediente de absentismo. Anexo VIII.**
7. Una vez abierto el expediente de absentismo, **intervendrá en el caso la Profesora Técnica de Servicios a la Comunidad**, sin perjuicio de las actuaciones que realice con



anterioridad. Se realizará una **intervención socioeducativa y seguimiento del caso** hasta que se resuelva o se produzca el cierre del expediente.

8. Cuando la PTSC inicie el seguimiento **podrá realizar una entrevista personal con el alumno y solicitará nueva entrevista con los padres**. Se informará a los padres de la apertura del expediente de absentismo y de las consecuencias que ocasiona. De todo ello, dejará registro según el modelo del **Anexo VI**. Si los padres no acudieran al centro educativo, **la PTSC podrá acudir al domicilio familiar**, junto con el policía-mediador conforme se estime el caso.
9. Tras la entrevista o visita al domicilio familiar, **la PTSC valorará el caso** e incorporará al expediente de absentismo **su informe técnico. Anexo IX**.
10. **Si la situación no remite, se requerirá la intervención de los servicios municipales**. El director realizará la demanda de intervención. **Anexo V**.
11. A partir del momento en que se demande la intervención, **la PTSC actuará de común acuerdo con los servicios municipales** estableciendo las medidas adecuadas de manera coordinada con el fin de que sean actuaciones integradas y complementarias.
12. Los técnicos correspondientes, con la colaboración de la PTSC realizarán entre las medidas de seguimiento a adoptar un **Plan Individual de Intervención Socioeducativa** con el alumno que se incorporará al expediente de absentismo escolar y se remitirá a la Jefatura de Estudios para incorporarlo al expediente.
13. Cuando la situación persista o se agrave, se realizará por el director del centro educativo la **derivación del caso a la Comisión Municipal de Absentismo y Abandono Escolar** o servicios municipales competentes.
14. La Comisión Municipal estudiará el caso y si aprecia negligencia en la garantía del derecho a la educación se dará traslado del expediente al Servicio con competencias en atención a la Diversidad.
15. Asimismo, la Comisión Municipal comunicará por escrito a los padres la derivación del caso a la Consejería competente en materia de educación, informándoles de las consecuencias de dicha derivación.
16. Una vez remitido el caso a la Consejería de Educación, el Servicio gestor del Programa PRAE, estudiará la documentación y realizará cuantas actuaciones se estimen conveniente para estudiar y evaluar la situación.
17. En caso de que tras las actuaciones descritas en el apartado anterior, la Consejería competente en materia de educación considerase que el alumno se encuentra en una posible situación de desprotección infantil actuará conforme al Protocolo de Actuación de Atención al Maltrato Infantil en el Ámbito Educativo, notificando y derivando el caso a la Dirección General con competencias en protección de menores.
18. Asimismo, el Servicio gestor del Programa PRAE remitirá el caso a la Comisión Técnica de la Mesa Regional de Absentismo y Abandono Escolar, la cual realizará un informe-propuesta del expediente de absentismo, derivando el caso al Ministerio Fiscal para que se realicen las actuaciones pertinentes para la resolución definitiva del caso.



**Se dará traslado o se cerrará el expediente** de absentismo por alguno de los siguientes motivos:

- a) Incorporación y asistencia regular del alumno al centro hasta el término del curso escolar.
- b) Haber alcanzado la mayoría de edad.
- c) Cambio de municipio. En ese caso, se remitirá al nuevo centro y municipio, si este se encuentra dentro de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- d) Imposibilidad de actuar por desconocer el paradero del menor. En este caso, el centro comunicará el hecho a los servicios municipales.
- e) Sospecha de desprotección infantil del menor. En este caso, quien detecte esta circunstancia tramitará el expediente con carácter de urgencia a la Dirección General con competencias en menores.

## APLICACIÓN DEL PLAN

- Fase preparatoria:
  - a) **Sensibilización a la comunidad educativa** que propicie la toma de conciencia sobre la importancia del Programa PRAE y facilite una actitud positiva de implicación y estrecha colaboración en las actuaciones que se realicen en el centro educativo.
  - b) **Realización de las prescriptivas reuniones de coordinación y de traspaso de información** entre los equipos directivos y entre los profesionales implicados de los servicios de orientación de la **educación primaria y de la educación secundaria obligatoria** con vistas a la adecuada escolarización del alumnado en el tránsito entre etapas educativas.
  - c) **Información por parte del equipo directivo**, en el primer **claudio de profesores**, del contenido del Programa PRAE y de su aplicación en el centro en caso de absentismo escolar.
  - d) **Información por parte de Jefatura de Estudios**, en la **primera reunión de tutores** que se celebre, a la que asistirá también la Profesora Técnica de Servicios a la Comunidad del centro, sobre el funcionamiento del Programa PRAE, las obligaciones de los profesionales implicados y el oportuno calendario de reuniones para realizar el seguimiento de las actuaciones del programa.
- Fase de desarrollo:
  - a) **Funciones del tutor:**
    1. Establecer una relación de comunicación y seguimiento personal y académico sus alumnos.



2. Controlar la asistencia a clase del alumnado de su grupo con regularidad.
3. Recoger y custodiar los justificantes de las faltas de asistencia.
4. Valorar si es o no pertinente la justificación de la falta.
5. Mantener un contacto fluido y regular con los padres o tutores legales de los alumnos de su grupo.
6. Analizar las situaciones de riesgo que puedan producirse.
7. Informar de las situaciones de riesgo a Jefatura de Estudios.
8. Abrir expediente de absentismo en caso necesario.

**b) Funciones del PTSC:**

1. Promover el desarrollo de medidas preventivas en el centro educativo.
2. Realizar la intervención socioeducativa en la situación de absentismo escolar del alumno.
3. Mediar en caso necesario entre las familias del alumnado absentista y el profesorado del centro, promoviendo y desarrollando actuaciones de información, formación y orientación al alumno y a sus familias.
4. Mantener entrevistas siempre que sea necesario con el alumno, y los padres o tutores legales en el centro educativo o en el domicilio familiar.
5. Realizar el informe técnico que acompañe al expediente de absentismo abierto.
6. Colaborar con los técnicos del ayuntamiento en la realización del Plan individualizado de intervención socioeducativa destinado al alumno.
7. Realizar el seguimiento completo del expediente de absentismo escolar hasta su cierre.
8. Informar asiduamente a Jefatura de Estudios del estado o fase en el que se encuentra el expediente de absentismo escolar abierto.
9. Colaborar con Jefatura de Estudios y con las instancias implicadas en la resolución del caso siempre que sea necesario y que se requiera su colaboración.

**c) Funciones de Jefatura de Estudios:**

1. La coordinación en la ejecución ágil y eficaz del protocolo de intervención, seguimiento y control y del protocolo de derivación.
2. Solicitar en cualquier momento del desarrollo de los protocolos la intervención de la Profesora de Servicios a la Comunidad.
3. Informar puntualmente al director del centro sobre los casos y expedientes de absentismo cursados, así como solicitar, en su caso, su visto bueno.



## EVALUACIÓN

La evaluación será **continua** puesto que ésta se llevará a cabo desde el inicio hasta el final de curso y permitirá intervenir cuando se produzcan desajustes o dificultades y reconducir de esta manera el plan. La evaluación será **integradora**, ya que tendrá en cuenta todos los factores y agentes que intervienen en el desarrollo del programa.

A finales del curso escolar, se **evaluarán las actuaciones** que se hayan realizado en torno a la prevención, el seguimiento y el control del absentismo escolar y de reducción del abandono del sistema educativo, haciéndolo constar en la **memoria final del centro**.

Para realizar la evaluación se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

- Número de alumnos absentistas por curso en la etapa de la ESO.
- Porcentaje de alumnado absentista en relación con el alumnado total.
- Número de expedientes de absentismo abiertos.
- Número de informes técnicos de absentismo realizados por la PTSC.
- Número de derivaciones de caso de absentismo realizadas a los servicios municipales.
- Número de abandonos prematuros del sistema educativo.
- Cantidad y calidad de coordinación entre los profesionales internos y externos al centro educativo implicados en la realización del Plan.

### PLAN DE INTERVENCIÓN DE LA PTSC EN LOS DISTINTOS ESCENARIOS EDUCATIVOS QUE SE PUEDEN DAR EN LA SITUACIÓN ACTUAL.

## PRESENTACIÓN

La Profesora Técnica de Servicios a la Comunidad (a partir de ahora P.T.S.C.) es una profesional del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de la familia de Servicios a la Comunidad. En los centros de Educación Secundaria pertenece al Departamento de Orientación y su labor se basa en la intervención socioeducativa.

Esta profesional, de acuerdo con los objetivos del Proyecto Educativo del centro y en coordinación con el equipo directivo, la orientadora y los otros profesores del Departamento de Orientación, los tutores y demás docentes, así como con las instituciones y servicios externos al centro, analiza, valora e interpreta la situación socioeducativa que presentan los alumnos y alumnas para una futura intervención. Desde la perspectiva socio-comunitaria, que pretende abrir la escuela al medio social, se contemplan las interrelaciones en las que está inmerso el sujeto, teniendo en cuenta la relación con el entorno social, económico y cultural. El proceso de aprendizaje se entiende vinculado a un contexto sociológico concreto y determinado por las relaciones entre los distintos sujetos implicados en la comunidad educativa.

Con el presente proyecto de intervención se pretende describir la labor que va a realizar esta profesional, teniendo en cuenta tanto la normativa vigente sobre las competencias y



funciones del perfil profesional del Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad, como la observación de la realidad socioeducativa del centro durante este curso escolar.

## FUNDAMENTACIÓN

El principio de igualdad de oportunidades en educación, recogido en la Constitución española, exige por parte de los poderes públicos la puesta en marcha de medidas de acción positiva con carácter compensador que permitan incidir en las situaciones de desventaja socioeducativa, que presentan determinados colectivos para acceder y permanecer en el sistema educativo.

Del mismo modo, el acceso a la enseñanza básica y de calidad es un derecho y un deber que lleva inherente la implicación de todos los elementos del sistema educativo (alumnado, familias, profesorado y sociedad).

Esta enseñanza básica y de calidad va a permitir al individuo su participación activa y responsable dentro de la sociedad en la que está inmerso.

Entre las prescripciones normativas que reconocen el papel fundamental que desarrolla la educación en el desarrollo de las personas y desde el cual se ha de entender la labor socioeducativa que ha de realizar la Profesora Técnica de Servicios a la Comunidad (PTSC), podemos citar:

- La Constitución Española, artículo 27, que trata del Derecho a la Educación.
- Las Leyes del Menor, que determinan la responsabilidad de las Administraciones Públicas de velar por el cumplimiento de la escolaridad obligatoria con arreglo a la legislación vigente, coordinando y emprendiendo las acciones necesarias para fomentar la asistencia regular a los centros de enseñanza y evitar el absentismo escolar.
- R.D. 83/1996 de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Resolución de 3 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Enseñanzas Escolares, por la que se dictan instrucciones para el funcionamiento de los Departamentos de Orientación en los Centros de Educación Secundaria Obligatoria sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- La Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación (Título II. Equidad en la Educación. Cap. 1. Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Cap. 2. Compensación de las desigualdades en educación).
- El Decreto 359/2009, de 30 de octubre, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Resolución de 13 de Noviembre de 2017, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se dictan instrucciones para la



mejora de la convivencia escolar en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Orden de 26 de octubre de 2012, por la que se establece y regula el Programa Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Escolar (Programa PRAE).

## OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos generales que se pretenden alcanzar con este proyecto de intervención son:

- Favorecer la escolarización y la continuidad del proceso educativo del alumnado en desventaja socio-cultural.
- Facilitar la integración social y educativa de los alumnos/as con necesidades de compensación educativa.
- Fomentar cauces de colaboración entre con los tutores y el resto del profesorado, buscando el intercambio de información acerca de los alumnos/as (especialmente a todos aquellos que se encuentren en situación desfavorecida), con el fin de reconducir los aspectos necesarios de la intervención educativa sobre los mismos.
- Implicar al propio menor y a su familia en el proceso de intervención.
- Facilitar la comunicación entre el centro educativo y las familias de los alumnos, promoviendo la implicación de los padres y madres en todos los aspectos que atañen a la educación de sus hijos e hijas.
- Prevenir y corregir el absentismo y el abandono escolar, asegurando la asistencia regular al centro educativo de los alumnos.
- Fomentar las vías necesarias de coordinación y colaboración con diferentes asociaciones, instituciones y servicios comunitarios externos al centro.

## ÁMBITOS DE ACTUACIÓN. OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTIVIDADES

Las intervenciones que se van a desarrollar girarán en torno a los siguientes ámbitos de actuación:

- Ámbito de apoyo y colaboración en la acción tutorial.
- Ámbito de trabajo interno del departamento y con los alumnos/as.
- Ámbito comunitario-institucional.
- Ámbito socio-familiar.

### a. **Ámbito de apoyo y colaboración en la acción tutorial**

#### **Objetivos:**

2. Favorecer el acercamiento entre la realidad socio-familiar y la realidad educativa de los alumnos/as.



3. Colaborar en la planificación y desarrollo de las medidas de flexibilidad organizativa y de adaptación al currículo, necesarias para ajustar la respuesta educativa a las necesidades del alumnado en desventaja sociocultural.
4. Fomentar el mantenimiento de un buen clima de **convivencia en clase**, y en general, en el centro.
5. Contribuir a la reducción del absentismo y del abandono escolar.

#### Actividades planteadas:

- Proporcionar información al tutor sobre aspectos familiares y del contexto sociocultural del alumno en desventaja social que puedan ser relevantes para adecuar y mejorar su proceso educativo.
- Colaboración con la orientadora y los tutores en el análisis de las necesidades educativas de los alumnos/as, así como en la búsqueda de recursos y alternativas para solventarlas.
- Concienciación del alumnado, profesorado y familias con relación a los valores democráticos y de convivencia y colaboración en la búsqueda de soluciones a los problemas de convivencia que se presenten.
- Localización padres/ madres/ tutores legales con los que no se puede contactar y se hace necesaria su presencia en el centro por motivos tales como: problemas de disciplina del alumno/a, falta de material escolar, absentismo.
- Participación en las reuniones de tutores, de seguimiento y evaluación que se realicen en el centro.
- Asesoramiento al tutor/a para trabajar en el aula contenidos de carácter transversal (interculturalidad, coeducación, educación para la salud, etc.) aportando materiales y recursos.
- Dar a conocer a los tutores el protocolo de intervención previsto por el Plan de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Escolar (Programa PRAE).
- Apoyo a los tutores en el control sistemático de las faltas de asistencia de los alumnos y en la intervención con los alumnos y sus familias así como previsto por el Programa PRAE.
- Elaboración de los informes técnicos de absentismo en los casos de absentismo detectado y seguimiento de los mismos.
- Proporcionar la información mensual sobre los casos de absentismo detectados al Servicio Municipal de Absentismo Escolar.
- Derivación de los casos de absentismo al Servicio Municipal de Absentismo cuando sea necesario y coordinar las intervenciones con la técnica responsable del programa para este centro educativo (intercambio de información sobre los casos derivados, búsqueda de soluciones, realización de visitas domiciliarias conjuntas, etc.).



- Seguimiento individualizado de los alumnos que así lo precisen por tener un comportamiento contrario a las normas de convivencia del centro, en coordinación con los tutores . Establecer un programa de tutorías individuales para los alumnos con un contexto socio-económico desfavorecido, estableciendo metas y realizando un seguimiento semanal de las mismas

#### **b. Ámbito interno del departamento y con los alumnos/as**

#### **Objetivos:**

1. Colaborar en la planificación y desarrollo de las actuaciones de compensación educativa que deben incluirse en el proyecto educativo y en los proyectos curriculares.
2. Facilitar la acogida, integración y participación del alumnado en desventaja social, así como la continuidad de su proceso educativo y su transición a la vida adulta y laboral.
3. Participar en la adecuación del plan de acción tutorial y el plan de orientación académica y profesional a la diversidad social y cultural del alumnado.

#### **Actividades planteadas:**

- Recogida y análisis de las necesidades socio-educativas de los alumnos y colaboración en la búsqueda de las medidas y programas educativos adecuados.
- Participación en la puesta en marcha y desarrollo de los distintos programas del Departamento de Orientación, Acción Tutorial, Orientación Académica y Profesional, Compensación educativa, Apoyo a los alumnos con NEE, siempre priorizando las intervenciones con el alumnado asociado a indicadores de riesgo social o cultural.
- Entrevistas con padres y alumnos.
- Coordinación con tutores y profesores de grupo.
  
- Colaboración en la evaluación y orientación de candidatos a Programas de Iniciación profesional y al Aula Ocupacional.
- Búsqueda y orientación hacia recursos formativos u ocupacionales para alumnos mayores de 16 años.
- Participación en valoraciones y evaluaciones psicopedagógicas de alumnos/as asociados a desventaja sociocultural, aportando la parte del contexto socio-familiar del mismo.
- Colaboración en la recogida de información acerca del proceso de escolarización del alumnado a través de entrevistas con los directores o tutores de los Colegios de Primaria y EOEP de la zona.
- Colaboración en el desarrollo de actividades interculturales y de habilidades sociales para aquellos alumnos o grupos que lo necesiten.
- Organización del material adquirido o como resultado de formación continua.



- Elaboración de documentación y material que se va precisando para el desempeño profesional (documento informativo a las familias, orientaciones a padres, informes socioeducativos, derivaciones, etc.).

### c. **Ámbito comunitario-institucional**

#### **Objetivos:**

1. Identificar los recursos educativos, culturales, sanitarios y sociales existentes en la zona y posibilitar el máximo aprovechamiento de los mismos por parte de los alumnos.
2. Establecer vías de coordinación y colaboración con los recursos externos identificados.
3. Colaborar con los servicios externos en la búsqueda de recursos para dar respuesta a las necesidades educativas y sociales de los alumnos, así como a cualquier otra problemática detectada desde el centro.
4. Participar en los procesos de escolarización del alumnado en desventaja a través de la coordinación con los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, los centros de Educación Primaria de procedencia del alumnado, los servicios municipales, las Comisiones de Escolarización y ONGs.

#### **Actividades planteadas:**

- Coordinación con los recursos comunitarios presentes en la zona de interés para las problemáticas a tratar:
  - Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Yecla: búsqueda y coordinación de recursos, programas, proyectos de Ocio y tiempo libre.
  - Servicios Sociales de zona: coordinación con el Programa Municipal de Absentismo.
  - Servicios Sociales de zona (SS.SS.): derivación de casos, coordinación de actuaciones en los casos comunes, solicitud de ayuda económica para libros y material escolar para alumnos en desventaja sociocultural.
  - EOEP de zona y Colegios de Educación Primaria: localización de alumnos que el curso anterior han finalizado la educación primaria y no se han matriculado en secundaria, solicitud de información de alumnos.
  - Recursos Sanitarios: contacto con el Trabajador Social, coordinando de actuaciones en los casos comunes.
  - Asociaciones y ONG: colaboración en el seguimiento de alumnos e intercambio de información sobre programas y recursos con Cruz Roja, Caritas, Afedeco, Afemy, CEFIS y otras entidades con las que se contacte a lo largo del curso escolar.
  - Otros recursos presentes en el municipio de Yecla: Concejalía de Juventud, Policía Municipal, Concejalía de la Mujer, Agencia de Desarrollo Local y Empleo, etc.
- Recogida y registro de la información obtenida a través de fichas de seguimiento.



- Elaboración de una Guía de Recursos del Departamento de Orientación.
- Proporcionar información y orientación a tutores, profesores, familias y alumnos sobre recursos sociales, sanitarios y culturales de la zona.
- Participación en las campañas de información y sensibilización emprendidas por organismos públicos y privados relacionados con aspectos tales como educación intercultural, educación para la salud, etc.
- Llevar a cabo la actualización periódica de las normativas sobre las distintas ayudas, becas y subvenciones de interés para el alumnado y sus familias.

#### **d. Ámbito socio-familiar.**

#### **Objetivos:**

1. Actuar como mediador entre las familias del alumnado en desventaja y el profesorado, promoviendo en el instituto actuaciones de información, formación y orientación a las familias y participando en su desarrollo.
2. Responsabilizar y concienciar a padres/madres de los alumnos/as de la necesidad y obligación de favorecer el acceso de estos a la educación secundaria obligatoria y la importancia de continuar estudios superiores.
3. Promover la participación de las familias de los alumnos/as en el proceso educativo de sus hijos así como en la vida del centro.
4. Velar, junto con el equipo directivo, para que el alumnado en desventaja tenga acceso y utilice los recursos del instituto, ordinarios y complementarios, y facilitar la obtención de otros recursos que incidan en la igualdad de oportunidades.

#### **Actividades planteadas:**

- Establecer cauces directos y continuos de comunicación e información recíproca con las familias: llamadas telefónicas, entrevistas, visitas domiciliarias, reuniones y charlas informativas.
- Proporcionar información, asesoramiento y orientación a la familia del alumno/a en desventaja social y alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo, sobre los recursos comunitarios y programas existentes, internos y externos del instituto, que incidan en la igualdad de oportunidades para los alumnos (transporte escolar, becas, excursiones, actividades complementarias, programas educativos, etc.).
- Análisis y valoraciones del contexto socio-familiar del alumnado en situación de desventaja social, que ayude a los distintos profesionales del centro a conocer y comprender mejor su situación personal y educativa, con intención de optimizarla.
- Derivación y canalización los casos que lo requieran a otros profesionales e instituciones.
- Apoyo especialmente a las familias con dificultades de convivencia y en situación de exclusión social, realizando seguimiento periódico de las mismas, siempre en coordinación con las actuaciones desarrolladas por el tutor/a y/u orientadora y los Servicios Sociales externos.



## METODOLOGÍA

La perspectiva socio-comunitaria de la intervención de la Profesora Técnica de Servicios a la Comunidad se caracteriza por ser abierta, flexible y participativa, basada en el método de investigación-acción-participación.

La flexibilidad implica la posibilidad de poder continuamente adaptar la intervención a las necesidades que vayan surgiendo y poder así dar respuesta a las mismas.

Se pretende en todo momento buscar la mayor participación de los sujetos implicados en el proceso educativo (equipo directivo, profesores y tutores, Departamento de Orientación, familias, alumnos). Se establecerán y utilizarán para ello los canales de coordinación necesarios dentro el mismo Departamento de Orientación, con Jefatura de Estudios, los tutores y demás profesores, alumnos y familias (reuniones de tutores, reuniones de Departamento, sesiones de evaluación, claustro de profesores, entrevistas individuales, etc.).

Al mismo tiempo se buscará la coordinación con los organismos públicos y privados que contribuyan a responder a las necesidades detectadas y se utilizarán los recursos educativos, sociales, culturales y sanitarios que se estimen oportunos. Se aplicarán los protocolos de intervención conjunta previstos.

Las principales técnicas de intervención serán la entrevista personal y el acuerdo de compromisos. Con los alumnos y sus familias primarán las relaciones personales de apoyo-orientación.

Las principales técnicas que se utilizarán para la recogida de información serán las llamadas telefónicas, las entrevistas abiertas, las reuniones, la observación sistemática y el análisis de documentación.

Una metodología de intervención específica que se utilizará para el seguimiento individualizado de los alumnos será el coaching. Con esta técnica se pretende apoyar a los alumnos primero en la búsqueda y posteriormente en la consecución de resultados de mejora en diferentes áreas como la asistencia a clase, el rendimiento y el comportamiento en clase. El objetivo es facilitar que el alumno adquiera estrategias cognitivas de regulación y planificación de sus propios objetivos y propósitos personales y académicos.

## TEMPORALIZACIÓN

La presente programación de Servicios a la Comunidad se desarrollará durante el curso escolar 2021/2022.

Durante el **primer trimestre**, tras la puesta al día de los diferentes documentos de trabajo y la elaboración del proyecto de intervención de la profesora técnica de Servicios a la Comunidad, se colaborará en la actualización de los listados de alumnos/as, poniendo especial atención a la detección de casos de alumnado absentista y a la acogida de los alumnos de primero de la ESO.



Se recabará información acerca de los casos de alumnos absentistas detectados y/o con problemática socio-familiar que incida negativamente en su proceso académico. Se realizarán las intervenciones necesarias para su mejora, realizándose un registro de cada caso que se atienda, con el fin de llevar un seguimiento continuado y favorecer la toma de decisiones en cada momento.

Se retomará contacto con los recursos externos, y especialmente con el técnico del Plan Municipal de Absentismo y con las educadoras sociales de Servicios Sociales, con la finalidad de aunar criterios y esfuerzos en la intervención que se realice con alumnos y familias.

Se asistirá a las reuniones de evaluación inicial y a las correspondientes a la primera evaluación así como a todas aquellas reuniones con equipo directivo, tutores, Departamento de Orientación que se requiera o que sean útiles para abordar la problemática de los alumnos/as detectadas.

Durante el **segundo trimestre** se realizará un seguimiento de todos los alumnos/as incidiendo en aquellos aspectos que resulten más problemáticos buscando en todo momento una colaboración activa con los demás miembros del Departamento de Orientación, el equipo directivo, el/la tutor/a, la familia y el mismo alumno. Asimismo se abordarán los nuevos casos que aparezcan. Seguirá la colaboración y coordinación con los recursos externos al centro.

En el **tercer trimestre** se seguirán las mismas líneas de actuación y tomarán relevancia las intervenciones dirigidas a la orientación académico-profesional de los alumnos y a la evaluación de las acciones realizadas. Se asistirá a las reuniones correspondientes a la tercera evaluación así como a todas aquellas reuniones con equipo directivo, tutores, Departamento de Orientación que se requiera.

## RECURSOS

Para la realización de las actuaciones mencionadas se contará con los siguientes recursos:

### 1. Recursos humanos:

- Profesora Técnica de Servicios a la Comunidad.
- Orientadoras y demás miembros del Departamento de Orientación
- Equipo directivo
- Profesores y Tutores
- Profesionales de los distintos recursos externos con los que se colabora y especialmente: la técnica del Plan de Absentismo de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Yecla, las educadoras, trabajadoras sociales y psicólogas de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Yecla, técnicos de otras entidades (CEFIS, Afedeco, Cruz Roja, etc.).

### 2. Recursos materiales:

- Equipos informáticos de centro.



- Material fungible (carpetas, bolígrafos, folios...).
- Material didáctico de Departamento de Orientación y de la biblioteca.

### 3. Recursos económicos:

- Los correspondientes a la dotación presupuestaria del Departamento de Orientación que cubran las necesidades señaladas en el apartado anterior.

## EVALUACIÓN

La evaluación de este proyecto de intervención debe verificar tanto el grado de consecución de los objetivos propuestos y así como evaluar el mismo proyecto de intervención.

El grado de **consecución de los objetivos** propuestos se evalúa valorando la aplicación del proyecto de intervención por parte de la PTSC e incluye la evaluación de la participación de la profesora en el centro.

Dicha evaluación se llevará a cabo a través de los siguientes indicadores de tipo cuantitativos y cualitativos relacionados con las actividades profesionales que se derivan de los cuatro ámbitos de intervención descritos arriba:

- a. El número de alumnos en desventaja socio-cultural y con necesidades de compensación educativa con los que se ha intervenido.
- b. Resultados de las intervenciones realizadas con estos alumnos.
- c. El número de casos de absentismo y de abandono escolar detectados.
- d. El número de casos de absentismo y de abandono escolar con los que se ha intervenido.
- e. El número de casos de absentismo escolar resueltos.
- f. El nivel de coordinación y colaboración en el Departamento de Orientación.
- g. El nivel de coordinación y colaboración con Jefatura de Estudios, tutores y demás profesores del centro.
- h. El nivel de coordinación y colaboración con los recursos externos.
- i. El nivel y la calidad de la comunicación mantenida con las familias.

Este proceso de evaluación se basará en la utilización de las siguientes técnicas:

1. **Observación directa y participante** del comportamiento de los alumnos, de la actuación de la PTSC y demás agentes implicados en el proyecto de intervención.
2. **Intercambios orales** con alumnos, padres, tutores, otros profesores del centro y profesionales de los servicios externos a través de entrevistas, reuniones y contactos telefónicos.



3. **Análisis de productos y documentos:** registros de intervención y de entrevistas, acuerdos de entrevistas, expedientes e informes de absentismo, otros tipos de informes realizados.

La evaluación del proyecto de intervención se realizará midiendo el grado de adecuación, ajuste, eficacia e idoneidad de cada uno de sus elementos; permitirá clarificar los objetivos, comprobando si estos son realistas y evaluables, sugiriendo cambios en los métodos, tiempos y recursos a emplear.

La evaluación se realizará de forma permanente de manera que permita introducir modificaciones y retroalimentar el proceso de ejecución.

Al finalizar el curso, se realizará una memoria final donde se recogerán los resultados de la evaluación realizada, especificando el grado de consecución de los objetivos propuestos para el curso 2021/2022 y analizando las actividades realizadas. Se concretarán además las propuestas de mejora para el siguiente curso.

#### **ANEXO: EN SITUACIÓN TELEMÁTICA/ NO PRESENCIAL**

El programa de Intervención de la Profesora Técnico de Servicios a la Comunidad en el caso de ser telemático/ no presencial, se hace necesaria una modificación del trabajo programado.

- La coordinación con el equipo docente, equipo directivo, reuniones de tutores, departamento, etc se harán principalmente a través del Google Meet, Drive, correo electrónico.
- La coordinación con los colegios de primaria de la zona se hará el traspaso de información a través de otros canales como el correo electrónico o las llamadas telefónicas e incluso por Google Meet.
- Se realizará el asesoramiento a las familias de los alumnos en riesgo de abandono del sistema educativo a través de llamadas telefónicas o correo electrónico.
- Coordinación con los distintos recursos de la zona, Servicios Sociales, Salud Mental, etc a través del correo electrónico, llamadas telefónicas o Google Meet.
- Seguimiento del alumno a través del correo electrónico, llamadas telefónicas e incluso vídeo llamadas.

En cuanto a la **metodología**, será la misma que se establece en el plan de intervención, pero las coordinaciones con otros profesionales de instituciones externas, e llevarán a cabo mediante los medios mencionados anteriormente.

Para la realización del asesoramiento a las familias durante el periodo de confinamiento se tendrán en cuenta los materiales y guías publicadas por la Consejería de Educación, EOEP, etc. de apoyo a los alumnos y a las familias.



El seguimiento del **absentismo** se llevará a cabo teniendo en cuenta las tareas que realicen los alumnos en el tiempo estipulado por el profesorado, considerándose absentistas los alumnos que no entreguen las tareas y no contacten con los profesores a través de las plataformas que estos establezcan. Una vez detectados los alumnos absentistas, y teniendo en cuenta las circunstancias especiales vividas durante el confinamiento y las desigualdades existentes en los medios socio-familiares del alumnado, se seguirá el protocolo PRAE.

En cuanto a la **evaluación** se realizará siguiendo los mismos indicadores que se reflejan en el Programa de Intervención, pero se tendrá en cuenta la situación excepcional vivida durante el tercer trimestre y parte del segundo, con el perjuicio que ello haya podido conllevar en la calidad de la intervención con el alumnado y con sus familias y en el cumplimiento íntegro de lo programado.

## 12. PLAN DE DIGITALIZACIÓN DEL CENTRO.

En pleno siglo XXI y ante la continua evolución de las nuevas tecnologías, es una de nuestras prioridades como centro educativo facilitar a los alumnos y docentes del centro no solo las herramientas necesarias para poder acceder a la enseñanza virtual, sino facilitarles la formación necesaria y los medios que el centro posee.

Desde marzo de 2020 la comunidad educativa del IES José Luis Castillo-Puche ha tenido que reinventarse y ponerse al día en el uso de las nuevas tecnologías.

Considerando a nuestros alumnos de la generación conocida como “nativa digital”, la realidad nos ha mostrado que es necesario profundizar en el uso de herramientas para el aprendizaje que puedan ir desde los documentos de texto en distinto formato, el correo electrónico, las plataformas virtuales del entorno murciaeduca y todas aquellas que puedan usarse respetando la integridad de cada individuo.

Objetivos del Plan.

1. Conseguir una mayor adquisición de la competencia digital.
2. Mejorar los resultados académicos.
3. Impulsar la incorporación de los recursos educativos digitales en el desarrollo de la actividad docente y en el proceso de enseñanza.
4. Paliar la posible brecha digital de los alumnos del centro.
5. Utiliza entornos y programas que faciliten el aprendizaje del alumnado y que favorezcan la adquisición de la competencia digital.

## 13. PLAN DE LECTURA.

Un Plan de lectura de centro está destinado a todo el alumnado, con independencia de su edad y de las enseñanzas que curse, y a todo el profesorado y resto de la comunidad educativa. Partiendo de la realidad de nuestro centro, con este Plan lector queremos responder a las necesidades del alumnado y la comunidad educativa.



El objetivo prioritario dentro de este plan será que el alumnado de nuestro centro pueda mejorar las carencias que pueda tener la competencia en comunicación lingüística, y que mejor manera de hacerlo que a través de la lectura.

Cuando hablamos de competencias no debemos olvidar que todas las materias y enseñanzas del centro deben ser una herramienta para que el alumno desarrolle de forma conjunta las competencias clave que le permitan de igual manera enriquecer sus conocimientos.

Por todo esto, y de forma conjunta, a través de todos los departamentos didácticos del centro se van a desarrollar una serie de actividades que ayuden a mejorar la competencia en comunicación lingüística, tanto oral como escrita y para ello contamos con herramientas que ya están implantadas en nuestro centro como la biblioteca y la radio escolar.

Objetivos del Plan.

1. Orientar al alumnado en la elección de posibles libros que aumenten su interés por la lectura.
2. Enriquecer su vocabulario favoreciendo la expresión y comprensión oral y la expresión escrita
3. Facilitar al alumnado el aprendizaje de estrategias que permitan discriminar la información relevante e interpretar una variada tipología de textos, en diferentes soportes de lectura y escritura.
4. Promover que el profesorado asocie la lectura, la escritura y la comunicación oral al desarrollo de las competencias.
5. Lograr la implicación de toda la comunidad educativa en desarrollar interés por la lectura.
6. Favorecer en el alumno la reflexión sobre lo leído y educar así el sentido crítico.

Desde la implantación de la LOMCE, el IES José Luis Castillo-Puche ha tenido en cuenta la importancia de la lectura y la escritura a la hora de poder enfrentarse al resto de materias del currículo y por este motivo, desde el curso 2015 se ha impartido de 1º a 3º de ESO la materia optativa de Refuerzo de la competencia en comunicación lingüística para todos aquellos alumnos que por distintos motivos tienen alguna carencia lectora, gramatical u ortográfica.

Actividades complementarias.

Se realizarán a través de la **Biblioteca** del centro y se difundirán con la ayuda de los distintos **Departamentos didácticos** y en la **Radio escolar**.

Encuentros con escritores. Se organizan a través de la Biblioteca y del Departamento de Lengua castellana y Literatura de forma general y desde el curso 2020/2021 conjuntamente con el Departamento de Servicios Socioeducativos del centro.

La financiación para poder traer autores juveniles al centro se lleva a cabo a través de la Asociación de padres y mares (AMPA), de algunas editoriales que promocionan estos encuentros y el Programa Encuentro con Autores de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura.